



Resolución Administrativa

Santa Anita, 06 de julio de 2022

Visto el Informe Técnico N° 002-ETCP-HHV-2022, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, mediante el cual solicita la transferencia en la modalidad de donación de diecisiete (17) bienes muebles dados de baja, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y trescientos dieciséis (316) bienes muebles declarados en condición de sobrantes, todos calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE mediante Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes; i) Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, ii) Gestión de Adquisiciones; y iii) Administración de Bienes; siendo este último componente en el cual se incluye a los bienes inmuebles y muebles;

Que, el numeral 2 del artículo 4 del Reglamento del Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, define a los bienes muebles como aquellos que, por sus características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de su uso;

Que, el artículo 8 del acotado Reglamento, señala que el componente "Administración de Bienes" permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, se dio de baja diecisiete (17) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se declararon en condición de sobrantes a trescientos dieciséis (316) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, detallados en los Anexos N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 de la mencionada Resolución;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 dispone que en un plazo que no exceda los cinco (5) meses de emitida la resolución de baja, se proceda a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la citada Directiva;



Que, a través de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por Resolución N° 008-2021.EF/54.01 de fecha del 11 de mayo del 2021, se regula los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, mediante la Carta N° 0049-2022-RECOLECC, ingresada por Mesa de Partes del Hospital Hermilio Valdizán el 30 de abril de 2022, la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C., con RUC N° 20601870330, autorizada por el Ministerio de Ambiente, solicita al Hospital Hermilio Valdizán la donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE que han sido dados de baja;

Que, en el Informe Técnico N° 002-ETCP-HHV-2022, de fecha 2 de mayo de 2022, elaborado por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, se indica que mediante Oficio N° 70-OEA/HHV-2022, de fecha 1 de abril de 2011, se puso en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas la Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01; asimismo, expresa que se ha aplicado el criterio de prelación respecto a las solicitudes de donación presentadas, siendo la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C. la primera en presentar y cumplir todos los requisitos para la donación de diecisiete (17) bienes muebles dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y trescientos dieciséis (316) bienes muebles declarados en condición de sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, mediante la mencionada Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022;

Que, en el acotado Informe Técnico N° 002-ETCP-HHV-2022, y en concordancia a lo establecido en las normas vigentes, ha encontrado conforme la documentación remitida, recomendando se oficialice mediante acto resolutivo, para la transferencia en modalidad de donación a favor de la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C., de diecisiete (17) bienes muebles dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y trescientos dieciséis (316) bienes muebles declarados en condición de sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, mediante la mencionada Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022;

Que, habiéndose cumplido con los procedimientos del numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y teniendo a la vista la solicitud de donación y la documentación presentada por la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C., la cual cumple con los requisitos legales establecidos en la legislación vigente y estando al Informe de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, corresponde aprobar la transferencia en la modalidad de donación de diecisiete (17) bienes muebles dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y trescientos dieciséis (316) bienes muebles declarados en condición de sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, mediante Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022, del 28 de marzo de 2022, a favor de la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C., por lo que resulta necesario el acto resolutivo correspondiente;





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



N° 34 -OEA/HHV-2022

Resolución Administrativa

Santa Anita, ~~06~~ de julio de 2022

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 147-OAJ-HHV-2022;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Logística y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

y,

De conformidad a con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Reglamento del Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, Directiva N° 001-2020—EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"; y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial. N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUEVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación de diecisiete (17) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, de propiedad del Hospital Hermilio Valdizán, a favor de la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C., con RUC N° 20601870330, cuya descripción y características se detallan en los ANEXOS N° 1 y 2 que forman parte de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Aprobar la donación de ochentaicinco (85) bienes muebles sobrantes, sin incidencia contable y registrados en el software del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, de propiedad del Hospital Hermilio Valdizán, a favor de la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C., con RUC N° 20601870330, cuya descripción y características se detallan en el Anexo N° 3 que forma parte de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 3.- Aprobar la donación de doscientos treinta y uno (231) bienes muebles sobrantes, sin incidencia contable y sin registro en el software del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, de propiedad del Hospital Hermilio Valdizán, a favor de la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C., con RUC N° 20601870330, cuya descripción y características se detallan en el Anexo N° 4 que forma parte de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 4.- Autorizar al Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, para que conjuntamente con el representante legal de la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C., suscriban la correspondiente Acta de Entrega – Recepción y demás actos administrativos que sean necesarios para la entrega de los bienes dados en donación a través de los artículos 1, 2 y 3 de la presente Resolución Administrativa.



Artículo 5.- Disponer que el Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística notifique la presente Resolución a la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C.

Artículo 6.- Disponer que el Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística notifique al Órgano de Control Institucional, en un plazo no menor de tres (3) días hábiles, previos al acto de entrega de la donación, con la finalidad que pueda designar a un representante para que participe como veedor en el acto de entrega de la donación de los bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

Artículo 7. - Disponer a la Oficina de Logística que el Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, registre el número de la Resolución que aprueba la donación de los bienes calificados como RAEE en el módulo bienes muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP.

Regístrese y comuníquese.




PEM Ministerio De Salud HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
MG. CARMEN VALLECILLO CASTANEDA
CIAD N° 29044
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CIYC

CC.

- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Estadística e Informática
- Equipo de Control Patrimonial
- Archivo.

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.F.E.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	602206520016	BALANZA DE PIE CON TALIMETRO	SMART-WEIGHT	1503.020905	S/ 1.00	DEPOSITO PATRIMONIO	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	OTROS PEQUEÑOS APARATOS	1	5.300	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
2	742217850003	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	LASER	9105.0301	S/ 97.00	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	0.350	0.00035	COMPLETO	INOPERATIVO
3	742217850004	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	LASER	9105.0301	S/ 95.00	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	0.350	0.00035	COMPLETO	INOPERATIVO
4	112263860011	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	M/ABE	1503.020901	S/ 1.00	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	136.078	0.13608	COMPLETO	INOPERATIVO
5	740895000537	TECLADO USB	HP	9105.0301	S/ 36.87	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740895000536	TECLADO USB	HP	9105.0301	S/ 36.87	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
7	952285140001	TELEVISOR A COLORES	S/MARCA	9105.0301	S/ 155.00	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
8	952285140024	TELEVISOR A COLORES	PHILIPS	1503.020303	S/ 1.00	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
9	952285140030	TELEVISOR A COLORES 15 in	MIRAY	9105.0301	S/ 369.00	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
10	1122838600131	VENTILADOR ELECTRIC PARA PARED DE 3 VELOCIDADES	IMACO	9105.0301	S/ 150.00	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
11	112287620074	VENTILADOR ELECTRIC PARA TECHO	S/MARCA	9105.0301	S/ 92.13	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
12	112287620043	VENTILADOR ELECTRIC PARA TECHO	SILVER	9105.0301	S/ 222.00	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
13	112287620137	VENTILADOR ELECTRIC PARA TECHO	MIRAY	9105.0301	S/ 139.00	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
14	112287620115	VENTILADOR ELECTRIC PARA TECHO	SILVER	9105.0301	S/ 99.00	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
15	112287620120	VENTILADOR ELECTRIC PARA TECHO	PANASONIC	9105.0301	S/ 99.00	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
16	112287620112	VENTILADOR ELECTRIC PARA TECHO	SILVER	9105.0301	S/ 99.00	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
17	112287620150	VENTILADOR ELECTRIC PARA TECHO DE 5 VELOCIDADES	MIRAY	9105.0301	S/ 169.00	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES										17	277.878	0.27788	

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo



ANEXO N° 02 - CUADRO RESUMEN DE BAJA DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

CANTIDAD DE BIENES	CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	VALOR INICIAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO
1	1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/. 1,499.00	S/. 1,498.00	S/. 1.00
1	1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	S/. 650.00	S/. 649.00	S/. 1.00
1	1503.020905	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	S/. 679.87	S/. 678.87	S/. 1.00
14	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/. 1,862.87	S/.	S/. 1,862.87
TOTALES			S/. 4,691.74	S/. 2,825.87	S/. 1,865.87



**ANEXO N° 03
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.E.**

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAAE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE (3)	Condición del RAAE (4)
1	462200500017	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
2	462200500020	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
3	462200500021	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
4	462200500027	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
5	462200500033	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
6	462200500123	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
7	462200500146	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
8	462200500152	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
9	462200500154	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
10	462200500163	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
11	812219060001	BICICLETA ESTACIONARIA	BEST FITNESS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	JUGUETES O EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE	EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE	1	65.000	0.06500	COMPLETO	INOPERATIVO
12	952214670007	CAMARA DE VIDEO	SONY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
13	742208530001	CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
14	742208530004	CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
15	952215610001	CENTRAL TELEFONICA	ALCATEL	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
16	812236590001	CINTA DE CORRER MOTORIZADA - TROTADORA	BEST FITNESS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	JUGUETES O EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE	EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE	1	90.000	0.09000	COMPLETO	INOPERATIVO
17	812236590002	CINTA DE CORRER MOTORIZADA - TROTADORA	BEST FITNESS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	JUGUETES O EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE	EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE	1	90.000	0.09000	COMPLETO	INOPERATIVO
18	532228760006	COMPRESORA DE AIRE (USO ODONTOLÓGICO)	GNATUS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	1	70.000	0.07000	COMPLETO	INOPERATIVO
19	532235720001	ELECTROCAUTERIO	SUPER FRACTOR	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	1	4.000	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
20	532246494001	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACION - LAMPARA DE POLIMERIZACION	DENTAMERIC A	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	1	0.200	0.00020	COMPLETO	INOPERATIVO
21	462247850019	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	S/M	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
22	952233730006	EQUIPO DE SONIDO	JVC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	2.000	0.00200	COMPLETO	INOPERATIVO
23	462246494001	ESTABILIZADOR	DINA POWER	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.500	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO
24	462247850019	ESTABILIZADOR	PS TRONIC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.500	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO



**ANEXO N° 03
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.F.E.**

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAAE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE (3)	Condición del RAAE (4)
25	46225150163	ESTABILIZADOR	USA POWER	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.500	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO
26	46225150198	ESTABILIZADOR	ELISE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.500	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO
27	46225150260	ESTABILIZADOR	ELISE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.500	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO
28	740838500045	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	S/M	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	15.000	0.01500	COMPLETO	INOPERATIVO
29	740838500040	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	15.000	0.01500	COMPLETO	INOPERATIVO
30	532271400002	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	3M	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
31	462269370003	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT) CUUELLO DE GANSO RODANTE	S/M	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	1	7.500	0.00750	COMPLETO	INOPERATIVO
32	952254910001	MICROFONO (OTROS)	SHURE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.100	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO
33	952254910002	MICROFONO (OTROS)	SHURE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.100	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO
34	952254910003	MICROFONO (OTROS)	S/M	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.100	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO
35	952254910004	MICROFONO (OTROS)	AKG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.100	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO
36	952254910005	MICROFONO (OTROS)	AKG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.100	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO
37	952255290001	MICROFONO INALAMBRIICO	S/M	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.100	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO
38	740877000024	MONITOR A COLOR	LG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
39	740877000183	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
40	740877000272	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
41	740877000273	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
42	740877000299	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
43	740880370084	MONITOR LED 18.5 In	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
44	740880370024	MONITOR LED 20 In	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
45	112638000000	BOBINA ELECTRICA DOMESTICA	GENERAL ELECTRIC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	90.000	0.09000	COMPLETO	INOPERATIVO
46	112638000000	BOBINA ELECTRICA DOMESTICA	PHILCO	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	90.000	0.09000	COMPLETO	INOPERATIVO
47	112638000000	ELECTRICA DOMESTICA	WHIRLPOOL	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	90.000	0.09000	COMPLETO	INOPERATIVO
48	536650000000	BOBINA ELECTRICA DOMESTICA	S/M	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	250.000	0.25000	COMPLETO	INOPERATIVO



ANEXO N° 03
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.E.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
73	112283660060	VENTILADOR ELECTRICICO PARA PARED	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
74	112283660062	VENTILADOR ELECTRICICO PARA PARED	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
75	532208120006	ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA ADULTOS	THOMAS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
76	532208120007	ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA ADULTOS	Medi-PUMP	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
77	532208120008	ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA ADULTOS	THOMAS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
78	532208120010	ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA ADULTOS	DEVILBBS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
79	112263860003	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	90.000	0.09000	COMPLETO	INOPERATIVO
80	532208120013	ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA ADULTOS	NEW LABS-INGLATERRA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
81	532252860002	EQUIPO ESTIMULANTE - ELECTROSHOCK	ESPECTRUM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
82	532281970001	MONITOR MULTI PARAMETRO DE 5 PARAMETROS	PHILIPS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
83	532281970002	MONITOR MULTI PARAMETRO DE 5 PARAMETROS	PHILIPS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
84	532220490005	CENTRIFUGA PARA 12 TUBOS	NUVE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	8.000	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO
85	532220490006	CENTRIFUGA PARA 16 TUBOS	GEMMYCO	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	8.000	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES									85	1300.250	1.30025	COMPLETO	INOPERATIVO

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

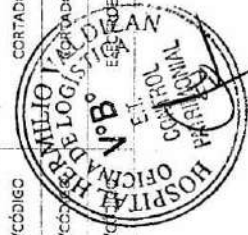
(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo



ANEXO N° 04
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.F.E.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	S/CÓDIGO	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
2	S/CÓDIGO	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
3	S/CÓDIGO	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
4	S/CÓDIGO	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
5	S/CÓDIGO	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
6	S/CÓDIGO	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
7	S/CÓDIGO	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
8	S/CÓDIGO	BALANZA DE PRECISION	PRECISION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	OTROS PEQUEÑOS APARATOS	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
9	S/CÓDIGO	BATERIA	VMN POWER	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	30.000	0.03000	COMPLETO	INOPERATIVO
10	S/CÓDIGO	BOMBA FUMIGADORA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
11	S/CÓDIGO	CALDERO	FABREMIT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	2750.000	2.75000	COMPLETO	INOPERATIVO
12	S/CÓDIGO	CAMARA DE VIDEO	HIKVISION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.500	0.00050	COMPLETO	INOPERATIVO
13	S/CÓDIGO	CAMPANA EXTRACTORA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	80.000	0.08000	COMPLETO	INOPERATIVO
14	S/CÓDIGO	CAMPANA EXTRACTORA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	80.000	0.08000	COMPLETO	INOPERATIVO
15	S/CÓDIGO	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.000	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
16	S/CÓDIGO	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.000	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
17	S/CÓDIGO	CENTRAL TELEFONICA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
18	S/CÓDIGO	COMPRESORA DE AIRE	POWER MACHINA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	120.000	0.12000	COMPLETO	INOPERATIVO
19	S/CÓDIGO	COMPRESORA DE AIRE	DYNAMIC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	120.000	0.12000	COMPLETO	INOPERATIVO
20	S/CÓDIGO	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.000	0.00200	COMPLETO	INOPERATIVO
21	S/CÓDIGO	CONGELADORA	FRIGIBAR	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	50.000	0.05000	COMPLETO	INOPERATIVO
22	S/CÓDIGO	CORTADORA DE CESPED	VULCAN	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	30.000	0.03000	COMPLETO	INOPERATIVO
23	S/CÓDIGO	CORTADORA DE CESPED	VULCAN	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	30.000	0.03000	COMPLETO	INOPERATIVO
24	S/CÓDIGO	ENCEFALOGRAFO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	APARATOS MÉDICOS	1	300.000	0.30000	COMPLETO	INOPERATIVO



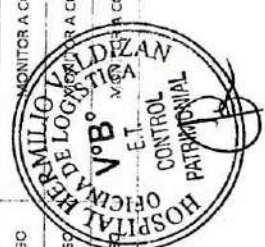
ANEXO N° 04
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.E.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
25	S/CÓDIGO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LENNOX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	60.000	0.06000	COMPLETO	INOPERATIVO
26	S/CÓDIGO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	60.000	0.06000	COMPLETO	INOPERATIVO
27	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
28	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
29	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
30	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
31	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
32	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
33	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
34	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
35	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
36	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HEGROY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
37	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OSTER	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
38	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	HEGROY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
39	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
40	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
41	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
42	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
43	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
44	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	FARMAKU	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
45	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	FARMAKU	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
46	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	BELMONT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
47	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	AIWA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	APARATOS MEDICOS	1	45.000	0.04500	COMPLETO	INOPERATIVO
48	S/CÓDIGO	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	3.500	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO



ANEXO N° 04
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.E.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
49	S/CÓDIGO	ESTABILIZADOR	BIOSTAR	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.500	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO
50	S/CÓDIGO	ESTABILIZADOR	EX EVOLUTION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.500	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO
51	S/CÓDIGO	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	TOSHIBA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	45.000	0.04500	COMPLETO	INOPERATIVO
52	S/CÓDIGO	FRIGOBAR 50L	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	50.000	0.05000	COMPLETO	INOPERATIVO
53	S/CÓDIGO	FUMIGADORAS EN GENERAL	IGERBA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	25.000	0.02500	COMPLETO	INOPERATIVO
54	S/CÓDIGO	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
55	S/CÓDIGO	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
56	S/CÓDIGO	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
57	S/CÓDIGO	IMPRESORA LASER	HP	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
58	S/CÓDIGO	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
59	S/CÓDIGO	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
60	S/CÓDIGO	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	CANON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
61	S/CÓDIGO	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/4 UIT)	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	6.000	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
62	S/CÓDIGO	MARMITA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	150.000	0.15000	COMPLETO	INOPERATIVO
63	S/CÓDIGO	MARMITA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	150.000	0.15000	COMPLETO	INOPERATIVO
64	S/CÓDIGO	MICROFONO (OTROS)	ELEGANT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.100	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO
65	S/CÓDIGO	MICROFONO (OTROS)	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.100	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO
66	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
67	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
68	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	LG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
69	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	LG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
70	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
71	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	GOLDSTAR	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
72	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO



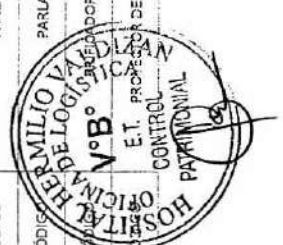
ANEXO N° 04
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.E.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
73	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
74	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
75	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	HITECH	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
76	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
77	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
78	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	LG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
79	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	HP	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
80	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
81	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
82	S/CÓDIGO	MONITOR MULTI PARAMETRO	ARBUS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
83	S/CÓDIGO	MOTOR	PSA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
84	S/CÓDIGO	MOTOR	PSA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
85	S/CÓDIGO	MOTOR	PSA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
86	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
87	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
88	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
89	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
90	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
91	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
92	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
93	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
94	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
95	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
96	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO



ANEXO N° 04
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.F.E.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
97	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
98	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
99	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
100	S/CÓDIGO	PARLANTE	SONY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
101	S/CÓDIGO	PARLANTE	SONY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
102	S/CÓDIGO	PARLANTE	DIVOOM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
103	S/CÓDIGO	PARLANTE	CREATIVE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
104	S/CÓDIGO	PARLANTE	CREATIVE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
105	S/CÓDIGO	PARLANTE	DIVOOM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
106	S/CÓDIGO	PARLANTE	DIVOOM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
107	S/CÓDIGO	PARLANTE	DIVOOM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
108	S/CÓDIGO	PARLANTE	DIVOOM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
109	S/CÓDIGO	PARLANTE	DIVOOM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
110	S/CÓDIGO	PARLANTE	CREATIVE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
111	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
112	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
113	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
114	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
115	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
116	S/CÓDIGO	PARLANTE	ECOTREND	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
117	S/CÓDIGO	PARLANTE	ECOTREND	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
118	S/CÓDIGO	PARLANTE	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
119	S/CÓDIGO	PARLANTE	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	0.400	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
120	S/CÓDIGO	PARLANTE	PANASONIC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICÓNICOS DE CONSUMO	1	12.000	0.01200	COMPLETO	INOPERATIVO



ANEXO N° 04
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.E.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
121	S/CÓDIGO	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	ELECTROLUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	70.000	0.07000	COMPLETO	INOPERATIVO
122	S/CÓDIGO	RETROPROYECTOR DE TRANSPARENCIAS	3M	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	8.000	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO
123	S/CÓDIGO	SECADORA DE MANOS	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	APARATOS DE CUIDADO PERSONAL	1	3.250	0.00325	COMPLETO	INOPERATIVO
124	S/CÓDIGO	SILLON DENTAL	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	250.000	0.25000	COMPLETO	INOPERATIVO
125	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
126	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
127	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	CREATIVE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
128	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	CREATIVE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
129	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	CREATIVE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
130	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	CREATIVE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
131	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
132	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	DIVOOM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
133	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
134	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
135	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
136	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
137	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
138	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	IMPAC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
139	S/CÓDIGO	TANQUE ABLANDADOR DE AGUA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	350.000	0.35000	COMPLETO	INOPERATIVO
140	S/CÓDIGO	TANQUE CALENTADOR DE AGUA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	350.000	0.35000	COMPLETO	INOPERATIVO
141	S/CÓDIGO	TANQUE HIDRONEUMATICO	PEDROLLO	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
142	S/CÓDIGO	TANQUE HIDRONEUMATICO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
143	S/CÓDIGO	TANQUE HIDRONEUMATICO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
144	S/CÓDIGO	TANQUE HIDRONEUMATICO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO



ANEXO N° 04
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.E.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
145	S/CÓDIGO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
146	S/CÓDIGO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
147	S/CÓDIGO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
148	S/CÓDIGO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
149	S/CÓDIGO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
150	S/CÓDIGO	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	150.000	0.15000	COMPLETO	INOPERATIVO
151	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	HP	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
152	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
153	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
154	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
155	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
156	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
157	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
158	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
159	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
160	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
161	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
162	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
163	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
164	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	OMEGA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
165	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
166	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	DELL	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
167	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
168	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO



**ANEXO N° 04
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.E.**

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAAE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE (3)	Condición del RAAE (4)
169	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
170	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
171	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
172	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
173	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
174	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
175	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
176	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
177	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
178	S/CÓDIGO	TERMA	SOLE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	42.000	0.04200	COMPLETO	INOPERATIVO
179	S/CÓDIGO	TRANSFORMADOR INDUSTRIAL DE CORRIENTE	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	640.000	0.64000	COMPLETO	INOPERATIVO
180	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
181	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
182	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
183	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
184	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
185	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
186	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
187	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
188	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
189	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
190	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
191	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
192	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO



**ANEXO N° 04
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.E.**

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del R.A.E.E.	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del R.A.E.E. (3)	Condición del R.A.E.E. (4)
193	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
194	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
195	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
196	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
197	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
198	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
199	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
200	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
201	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
202	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
203	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
204	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
205	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
206	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
207	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
208	S/CÓDIGO	VENTILADOR	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	3.000	0.00300	COMPLETO	INOPERATIVO
209	S/CÓDIGO	VENTILADOR	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	3.000	0.00300	COMPLETO	INOPERATIVO
210	S/CÓDIGO	VENTILADOR	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	3.000	0.00300	COMPLETO	INOPERATIVO
211	S/CÓDIGO	VENTILADOR	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	3.000	0.00300	COMPLETO	INOPERATIVO
212	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRICO INDUSTRIAL	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
213	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRICO INDUSTRIAL	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
214	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
215	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
216	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO



ANEXO N° 04
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.E.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
217	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
218	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
219	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	4.000	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
220	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	ILUMI	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	4.000	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
221	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	4.000	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
222	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	4.000	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
223	S/CÓDIGO	CALANDRIA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	230.000	0.23000	COMPLETO	INOPERATIVO
224	S/CÓDIGO	SECADORA INDUSTRIAL	VESUBIO	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	120.000	0.12000	COMPLETO	INOPERATIVO
225	S/CÓDIGO	SECADORA INDUSTRIAL	HUEBSCHMF G.COM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	120.000	0.12000	COMPLETO	INOPERATIVO
226	S/CÓDIGO	CALDERO	MONITOR	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	2750.000	2.75000	COMPLETO	INOPERATIVO
227	S/CÓDIGO	PLANCHADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	350.000	0.35000	COMPLETO	INOPERATIVO
228	S/CÓDIGO	PRESA PLANCHADORA INDUSTRIAL	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	420.000	0.42000	COMPLETO	INOPERATIVO
229	S/CÓDIGO	LAVADORA HORIZONTAL A VAPOR DE 40 KG	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	80.000	0.08000	COMPLETO	INOPERATIVO
230	S/CÓDIGO	CENTRIFUGA ELECTRICA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	84.000	0.08400	COMPLETO	INOPERATIVO
231	S/CÓDIGO	TANQUE DE SALMUERA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	350.000	0.35000	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES									231	11369.300	11.36930		

(1) Código Patrimonial de AEE (Incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Hermilio Valdizán"
Oficina de Asesoría Jurídica
OAJ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 147- OAJ-HHV-2022

A : Mg. Carmen I. YALLICO CASTAÑEDA
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración

De : Abog. Oscar Humberto ANGULO CHÁVEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Donación de bienes muebles calificados como RAEE

Referencia : a) Memorando N° 0387-OL-HHV-2022
(Exp. N° 22MP-05102-00)
b) Memorando N° 226-OEA-HHV-2022

Fecha : Santa Anita, 1 de julio de 2022



Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual la Oficina de Logística remite el Informe Técnico N° 002-ETCP-HHV-2022 y adjunta un proyecto de resolución de disposición final de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

Sobre el particular, debemos informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante el documento de la referencia a), la Oficina de Logística remite el Informe Técnico N° 002-ETCP-HHV-2022 y un proyecto de resolución de disposición final de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- 1.2 En el Informe Técnico N° 002-ETCP-HHV-2022, el Jefe del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial emite su opinión técnica sobre la disposición final de trescientos treintatrés (333) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, para su disposición final en la calidad de donación.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 El artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen.
- 2.2 A su vez, el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes; i) Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, ii) Gestión de Adquisiciones; y iii) Administración de Bienes; siendo este último componente en el cual se incluye a los bienes inmuebles y muebles.
- 2.3 El numeral 2 del artículo 4 del Reglamento del Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, define a los bienes muebles como aquellos que, por sus características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de su uso.



- 2.4 De otro lado, el artículo 8 del acotado Reglamento, señala que el componente "Administración de Bienes" permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos.
- 2.5 Mediante Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, se dio de baja diecisiete (17) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se declararon en condición de sobrantes a trescientos dieciséis (316) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, detallados en los Anexos N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 de la mencionada Resolución.
- 2.6 El numeral 50.1 del artículo 50 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 dispone que en un plazo que no exceda los cinco (5) meses de emitida la resolución de baja, se proceda a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la citada Directiva.
- 2.7 A través de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por Resolución N° 008-2021.EF/54.01 de fecha del 11 de mayo del 2021, se regula los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.
- 2.8 Mediante la Carta N° 0049-2022-RECOLECC, ingresada por Mesa de Partes del Hospital Hermilio Valdizán el 30 de abril de 2022, la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C., con RUC N° 20601870330, autorizada por el Ministerio de Ambiente, solicita al Hospital Hermilio Valdizán la donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE que han sido dados de baja.
- 2.9 En el Informe Técnico N° 002-ETCP-HHV-2022, de fecha 2 de mayo de 2022, elaborado por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, se indica que mediante Oficio N° 70-OEA/HHV-2022, de fecha 1 de abril de 2011, se puso en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas la Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01; asimismo, expresa que se ha aplicado el criterio de prelación respecto a las solicitudes de donación presentadas, siendo la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C. la primera en presentar y cumplir todos los requisitos para la donación de diecisiete (17) bienes muebles dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y trescientos dieciséis (316) bienes muebles declarados en condición de sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, mediante la mencionada Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022
- 2.10 En el acotado Informe Técnico N° 002-ETCP-HHV-2022, y en concordancia a lo establecido en las normas vigentes, ha encontrado conforme la documentación remitida, recomendando se oficialice mediante acto resolutivo, para la transferencia en modalidad de donación a favor de la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C., de diecisiete (17) bienes muebles dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y trescientos dieciséis (316) bienes muebles declarados en condición de sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, mediante la mencionada Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Hermilio Valdizán"
Oficina de Asesoría Jurídica
OAJ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 147- OAJ-HHV-2022

2.11 Pues, habiéndose cumplido con los procedimientos del numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y teniendo a la vista la solicitud de donación y la documentación presentada por la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C., la cual cumple con los requisitos legales establecidos en la legislación vigente y estando al Informe de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, corresponde aprobar la transferencia en la modalidad de donación de diecisiete (17) bienes muebles dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y trescientos dieciséis (316) bienes muebles declarados en condición de sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, mediante Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022, del 28 de marzo de 2022, a favor de la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C., por lo que resulta necesario el acto resolutivo correspondiente.

III. CONCLUSIONES:

Por las consideraciones antes expuestas, esta Oficina de Asesoría Jurídica opina lo siguiente:

- 3.1 Aprobar la donación de diecisiete (17) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, de propiedad del Hospital Hermilio Valdizán, a favor de la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C., con RUC N° 20601870330, cuya descripción y características se detallan en los ANEXOS N° 1 y 2 adjuntos.
- 3.2 Aprobar la donación de ochentaicinco (85) bienes muebles sobrantes, sin incidencia contable y registrados en el software del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, de propiedad del Hospital Hermilio Valdizán, a favor de la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C., con RUC N° 20601870330, cuya descripción y características se detallan en el Anexo N° 3 adjunto.
- 3.3 Aprobar la donación de doscientos treinta y uno (231) bienes muebles sobrantes, sin incidencia contable y sin registro en el software del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, de propiedad del Hospital Hermilio Valdizán, a favor de la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C., con RUC N° 20601870330, cuya descripción y características se detallan en el Anexo N° 4 adjunto.
- 3.4 Autorizar al Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, para que conjuntamente con el representante legal de la empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C., suscriban la correspondiente Acta de Entrega – Recepción y demás actos administrativos que sean necesarios para la entrega de los bienes dados en donación.
- 3.5 Disponer que el Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística notifique al Órgano de Control Institucional, en un plazo no menor de tres (3) días hábiles, previos al acto de entrega de la donación, con la finalidad que pueda designar a un representante para que participe como veedor en el acto de entrega de la donación de los bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN
ABOG. OSCAR H. ANGULO CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
REG. CAL. N° 25284

OACH/ryuh.
C.C. Archivo
<http://www.hhv.gob.pe/>

Dirección: Carretera Central 1315,
Km. 3.5, Santa Anita 15011, Perú
Central Telefónica: 494-2410 /
-494-2516 / 494-2429



Siempre
con el pueblo



MEMORANDO N°226-OEA-HHV-2022

A : Abg. Oscar Humberto Angulo Chavez
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Solicito opinión legal

REF. : a) Memorando N°387-OL-HHV-2022

FECHA : Santa Anita, 16 de mayo del 2022.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a) solicito opinión legal referente al proyecto de resolución de aprobación de transferencia en la modalidad de donación a favor del Sistema Colectivo Manejo RAEE RECOLECC SISTEMA COLECTIVO a fin de continuar con los trámites administrativos.

Atentamente;

[Handwritten Signature]
 D^{CA} CARMEN YACINTO CASTAÑEDA
 D.L. N° 28644
 DIRECTORA EJECUTIVA
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

15 JUN. 2022

RECIBIDO

HORA: 09:26 am. FIRMA: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

17 MAYO 2022

RECIBIDO

HORA: 10:33 am. FIRMA: *[Signature]*

CYC/fj
c.c. archivo

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDO
 NRO DOCUMENTO : 0387-OL-HHV-2022
 FECHA REGISTRO : 18/05/2022
 N° EXPEDIENTE: **22MP-05102-00**
 OPERADOR: OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 REMITENTE : OFICINA DE LOGÍSTICA
 ASUNTO : REMITO INFORME TECNICO N° 002 Y PROYECTO DE RESOLUCION DISPOS
 REFERENCIA :
 FOLIOS : 58

DESTINATARIO	CLAVE	FECHA	REMITIDO POR :
01 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	04 00	18/05/2022	
<i>J. V. Parincole</i>	<i>3</i>	<i>18/5/22</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>2/1</i>	<i>2/6/22</i>	<i>[Signature]</i>
OAS	04	18/06/22	<i>[Signature]</i>
OEA	04	04/07	<i>[Signature]</i>

MOTIVO DE PASE (CLAVE) :

- 01.- Aprobacion
- 02.- Su Conocimiento Informe
- 03.- Por Corresponderle
- 04.- Tomar Nota y Devolver
- 05.- Archivar
- 06.- Prepare Contestacion
- 07.- Expedir Const. de Pago
- 08.- Visacion
- 09.- Hacer Saber al Interesado
- 10.- Verificar
- 11.- Transcripción
- 12.- Devuelto al Interesado
- 13.- Tramite Concluido
- 14.- Observaciones
- 15.- Opinión
- 16.- Proyecto Resolución
- 17.- Formular Pedido
- 18.- Acción Inmediata
- 19.- Investigación
- 20.-
- 21.-

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
 OFICINA EJECUTIVA

04 JUL 2022

[Signature]

OBSERVACIONES:

21 Sigue lo anterior

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

15 JUN. 2022

RECIBIDO

HORA: *Da. Ucam.* FIRMA

Fecha Impresion : 18/05/2022
 Hora Impresion : 11:48:53
 Usuario Impresion : RURBANO

MEMORANDO N°0387-OL-HHV-2022

A : MG. CARMEN I. YALLICO CASTAÑEDA
Directora Ejecutivo de Administración

ASUNTO : REMITO INFORME TECNICO N°002 Y PROYECTO
DE RESOLUCION DISPOSICION FINAL DE BIENES
MUEBLES - RAEE/DONACIÓN

REF. : MEMO N°023-ETCP-OL-HHV-2022

FECHA : Santa Anita, 02 de Mayo 2022

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitirle el informe técnico N°002 y el proyecto de resolución administrativo de disposición final de bienes muebles calificados como "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" - RAEE, en la modalidad de donación.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. CARLOS RUIZALVAN
Jefe de la Oficina de Logística



DSSU
C.c: Archivo

 Siempre
con el pueblo



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO Nº 023-ETCP-OL-HHV-2022

A : Lic. Carlos Ruiz Alvan
Jefe de la Oficina de Logística

De : Bach. Julio Cesar Chachi Gambini
Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial

Asunto : REMITO INFORME TECNICO Nº002 DISPOSICION FINAL DE BIENES MUEBLES - RAEE/DONACION

Referencia : RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº019-OEA/HHV-2022

Fecha : Santa Anita, 02 de mayo 2022

Mediante el presente, saludo a usted y a su vez comunico que en atención al documento de la referencia y en cumplimiento de la Directiva Nº001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", se procedió a evaluar las solicitudes presentadas por los Sistemas de manejo RAEE, interesados en la Donacion, para lo cual se utilizó el criterio de prelación; teniendo como resultado que la empresa RECOLECC SISTEMA COLECTIVO, sea beneficiada con la donacion, quien cumple con todos los requerimientos solicitados.

Cabe mencionar que la empresa en mención, no ha sido beneficiada en ningún procedimiento de donacion anterior, como lo estipula la norma.

Por lo que remito a su despacho, el Informe Técnico Nº002-ETCP-HHV-2022 para la Disposición Final de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, en la Modalidad de Donacion y el Proyecto de Resolución, para su respectivo trámite.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMITO VALDIZAN
OFICINA DE LOGISTICA



Bach. Julio Cesar Chachi Gambini
Coordinador E.T. Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermito Valdizan"

RECIBIDO

02 MAY 2022

Hora: 1:00 pm
Firma: [Signature]

OFICINA DE LOGISTICA

JCH
C.C. Archivo



INFORME TECNICO N° 002-ETCP-HHV-2022

A : LIC. ADM. CARLOS RUIZ ALVÁN
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

DE : BACH. JULIO CESAR CHACHI GAMBINI
COORDINADOR E.T. CONTROL PATRIMONIAL

ASUNTO : OPINIÓN FAVORABLE DE DONACIÓN RAEE

FECHA : Santa Anita, 02 de mayo del 2022

I. BASE LEGAL

- 1.1 Directiva N°006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01.
- 1.2 Resolución Ministerial N° 128-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 200-MINSA/2017/OGA "Directiva Administrativa que establece el procedimiento para el Alta y Baja de Bienes Muebles del Ministerio de Salud"
- 1.3 Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 1.4 Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 019-OEA/HHV-2022**, de fecha 28 de marzo del 2022, se dio de baja diecisiete (17) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se declararon en condición de sobrantes a trescientos dieciséis (316) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, detallados en los Anexos N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 de la mencionada resolución y conforme al **Artículo 3°** se dispuso que la Oficina de Logística, ejecute las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de disposición final.
- 2.2 Mediante el **OFICIO N°070-OEA/HHV-2022**, de fecha 01 de abril del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizan, en el cual se solicita a la Dirección General de Abastecimiento – DGA la publicación de la Resolución Administrativa descrita líneas arriba en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF con su respectivo cronograma.
- 2.3 Mediante **COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL E.T CONTROL PATRIMONIAL**, de fecha de 28 de abril del 2022 se confirmó el cumplimiento de la publicación de la Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022 en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 2.4 Por medio de la publicación de el cronograma establecido en el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas, rige desde el día 28 de abril del 2022 al 12 de mayo del 2022 para la presentación de solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE.
- 2.5 Mediante la **CARTA N° 024/2022-ECORAEE**, ingresada por correo electrónico el día 28 de abril del 2022, la empresa ECORAEE EIRL con RUC N° 20608060546, administradora del Sistema Colectivo que lleva su nombre, solicita la disposición de los trescientos treinta y tres (333) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- 2.6 Mediante a **CARTA S/N**, ingresada por correo electrónico el día 29 de abril del 2022, la empresa MULTISERVICIOS BRENDA & BRIGITTE S.A.C con RUC N° 20510348134, administradora del Sistema Colectivo que lleva su nombre, solicita la disposición de los trescientos treinta y tres (333) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.



- 2.7 Mediante la CARTA N° 0049-2022-RECOLECC ingresado por Mesa de Partes del Hospital Hermilio Valdizan el día 30 de abril del 2022, la empresa CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C. - RECOLECC con RUC N° 20601870330, que tiene como OPERADOR de RAEE al sistema COMIMTEL, solicita la disposición de los trescientos treinta y tres (333) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.

III. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

- 3.1 Los trescientos treinta y tres (333) bienes muebles calificados como RAEE que son propuestos para disposición final se encuentran totalmente descritos en los Anexos N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 de la Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022 adjunta al presente informe.

IV. ANALISIS Y EVALUACION.

- 4.1 Según el inciso b) del acápite 7.2.6 del numeral 7.2 "Procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE" de la Directiva N° 001-2020-ÉF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de otorgar la donación, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizan aplica el criterio de prelación para consumir la disposición final.
- 4.2 Así mismo, de conformidad con el inciso b) el cual menciona que se otorgara la donación a los Sistemas de manejo RAEE que hayan solicitado ser donatarios de bienes calificados como RAEE que no hayan sido beneficiados en el procedimiento de donación anterior.
- 4.3 Así mismo, en relación al criterio de prelación, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, realizó el análisis de las solicitudes presentadas por parte de los Sistemas de Manejo RAEE, siendo la empresa CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C. - RECOLECC el primer Sistema de Manejo RAEE en presentar y cumplir todos los requerimientos de la solicitud de donación; tales como: a) copia adjunta del documento de identidad del representante legal, b) certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la solicitud, c) sustento y justificación de la necesidad de los bienes patrimoniales y d) declaración jurada de acciones a realizar por el sistema RAEE; el día 30 de abril del 2022.
- 4.4 Que la Directiva precitada líneas arriba, en el acápite 7.2.10 establece que; Determinado el donatario, la OCP elabora el informe técnico recomendando la donación y remite el expediente administrativo a la OGA para su evaluación. De encontrar conforme el procedimiento, la OGA en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contado a partir de la recepción del expediente administrativo, emite la resolución aprobando la donación a favor del Sistema de Manejo de RAEE determinado conforme al procedimiento dispuesto en la presente Directiva, debiendo notificar dicha decisión al donatario en un plazo máximo de tres (03) días hábiles.
- 4.5 Que, mediante los documentos presentados y conforme al cumplimiento de la normativa vigente, se sustenta la disposición final mediante transferencia en la modalidad de donación de trescientos treinta y tres (333) bienes calificados como RAEE a favor de la empresa CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C. - RECOLECC.
- 4.6 Cabe señalar que, el recojo y traslado de los bienes muebles calificados como RAEE que se encuentran en el Hospital Hermilio Valdizan tal como se detalla en los Anexos N° 01, N°02, N° 03 y N° 04 de la Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022 adjunta al presente informe, corre a cuenta del operador o agente RAEE calificado para tal fin.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 5.1 El Hospital Hermilio Valdizan al ser una entidad pública con recursos de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE debe seguir contribuyendo con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, para



asegurar la protección y la salud de la población, por lo que le corresponde realizar su disposición final de estos bienes muebles calificados como RAEE.

VI. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

- 6.1 Que, mediante los documentos presentados, se aprecia lo actuado conforme la normativa vigente, se sustenta la disposición final mediante transferencia en la modalidad de donación de trescientos treinta y tres (333) bienes muebles calificados como RAEE a favor de la empresa CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C. - RECOLECC, por lo tanto, corresponde emitir la resolución de disposición final.

VII. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- 7.1 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 019-OEA/HHV-2022
- 7.2 OFICIO N° 070-OEA/HHV-2022
- 7.3 CARTA N° 0049-2022-RECOLECC
- 7.4 CRONOGRAMA DEL MEF EN SU PORTAL WEB INSTITUCIONAL
- 7.5 CARTA N° 024/2022-ECORAE
- 7.6 CARTA S/N MULTISERVICIOS BRENDA & BRIGITTE S.A.C

Es todo cuanto se informa a su despacho, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Bach. Julio Cesar Chachi Gambini

Coordinador E.T. Control Patrimonial
Hospital Hermilio Valdizán – Santa Anita



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



Nº ____-OEA/HHV-2022

Resolución Administrativa

Santa Anita, __ de ____ del 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-ETCP-HHV-2022, de fecha 02 de mayo del 2022, elaborado por la Coordinación del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, mediante el cual recomienda la Transferencia en la modalidad de Donación de diecisiete (17) bienes muebles dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y trescientos dieciséis (316) bienes muebles declarados en condición de sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE mediante Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes; i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, ii) la gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes; siendo este último componente en el cual se incluye a los bienes inmuebles y muebles;

Que, al respecto, el numeral 2 del artículo 4 del Reglamento Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, define a los bienes muebles como aquellos que, por sus características, pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su integridad, incluyendo los intangibles y las existencias, independientemente de su uso;

Que, el artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 señala que el componente "Administración de bienes", que permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos;

Que, en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, se requiere contar con un marco normativo actualizado para la gestión de los bienes muebles patrimoniales, que contribuya a una gestión óptima por parte de las entidades públicas y que la Cadena de Abastecimiento Público se ejecute de manera eficiente y eficaz para el cumplimiento de la provisión de servicios públicos para el logro de resultados;

Que, el numeral 49.2 del artículo 49 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 dispone que para el caso de bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE";

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 dispone que en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se proceda a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la directiva;

Que, a través de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por Resolución N° 008-2021.EF/54.01 de fecha del 11 de mayo del 2021, se regula: i) la baja de bienes muebles calificados como RAEE; y ii) el procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022, de fecha 28 de marzo del 2022, se dio de baja diecisiete (17) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se declararon en condición de sobrantes a trescientos dieciséis (316) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, detallados en los Anexos N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 de la mencionada resolución;

Que, mediante la Carta N° 0049-2022-RECOLECC ingresado por Mesa de Partes del Hospital Hermilio Valdizan el día lunes, 30 de abril de 2022, la empresa CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C. - RECOLECC identificado con RUC N° 20601870330 autorizada por el Ministerio de Ambiente, solicita al Hospital Hermilio Valdizan la donación de bienes muebles dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-ETCP-HHV-2022, de fecha 02 de mayo del 2022, elaborado por la Coordinación del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial del Hospital Hermilio Valdizan, en concordancia a lo establecido en las normas vigentes y encontrando conforme la documentación remitida, recomienda se oficialice mediante acto resolutivo, para la transferencia en modalidad de donación a favor de la empresa CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C. - RECOLECC de diecisiete (17) bienes muebles dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y trescientos dieciséis (316) bienes muebles declarados en condición de sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

Que, habiéndose cumplido con los procedimientos del numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y teniendo a la vista la solicitud de donación y la documentación presentada por la empresa CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C. - RECOLECC la misma que cumple con los requisitos legales establecidos en la legislación vigente y estando al Informe de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, corresponde aprobar la transferencia en la modalidad de donación de diecisiete (17) bienes muebles dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y trescientos dieciséis (316) bienes muebles declarados en condición de sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a favor de la empresa CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C. - RECOLECC, por lo que resulta necesario el acto resolutivo correspondiente;

Qué; de conformidad a el Artículo 48, numeral 48.1 e inciso h), el Artículo 49, numeral 49.1, numeral 49.2 y el Artículo 50 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que en tal sentido, en el marco de las facultades de la Dirección General de Abastecimiento, establecidas en el Decreto Legislativo N° 1439, referidas a la aprobación de la normatividad y los procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Abastecimiento, Directiva N° 001-2020—EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE";

Con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUEVE:

Artículo Primero. - APROBAR la transferencia en la modalidad de donación de trescientos treinta y tres (333) bienes muebles calificados como RAEE, de propiedad del Hospital Hermilio Valdizan, cuyos detalles se encuentran descritos en los Anexos N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 de la Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022, adjuntos a la presente Resolución a favor del Sistema Colectivo Manejo RAEE, CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C. - RECOLECC.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Jefatura de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizan, para que, a través del servidor responsable del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, conjuntamente con el representante legal de la empresa CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C. - RECOLECC, suscriban la correspondiente acta de entrega – recepción y demás actos administrativos que sean necesarios para la entrega de los bienes dados en donación, registrados en los Anexos N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 de la Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022 adjuntos a la presente resolución.

Artículo Tercero. - Notificar la presente Resolución a la empresa CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C. - RECOLECC, Oficina de Logística y al Equipo de Trabajo de Control Patrimonial.

Artículo Cuarto. - Disponer a la Oficina de Logística que el Equipo de Trabajo de Control Patrimonial, registre el número de la Resolución que aprueba la donación de los bienes calificados como RAEE en el módulo bienes muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

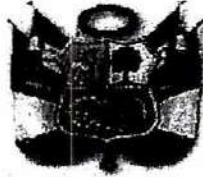
cc.

- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Logística
- Equipo de Control Patrimonial
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Interno
- Oficina de Informática
- Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°019-OEA/HHV-2022

Resolución Administrativa

Santa Anita, 28 de marzo del 2022

VISTO:

El Informe Técnico N°001-ETCP-HHV-2022, de fecha 05 de enero del 2022, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del Hospital Hermilio Valdizán; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y el Decreto Supremo N°217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439 tiene "como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran, las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados";

Que, la Dirección General de Abastecimiento mediante Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 aprobó la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", modificada mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01, en adelante la Directiva, la cual tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar su trazabilidad;

Que el párrafo octavo del numeral IV de la Directiva define a los RAEE como "aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso y obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprenden también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva señala que "Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos, (...);

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
R.D. N° 017-DG-HHV-2021
Santa Anita, de del 20....

03 JUN. 2022



Que el numeral 7.1 de la Directiva señala que "La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I de ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 043-OEA/HHV-2018 de fecha 31 de octubre del 2018, se aprobó la baja administrativa por causal de Reposición de dos (02) bienes patrimoniales que a la fecha se encuentran en estado de abandono, con un valor total de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles), cuya descripción y valorización se detallan en el **Anexo N° 03** que forma parte integrante del presente informe técnico. De acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma; disponiendo en el artículo 50°, que la Oficina de Control Patrimonial deberá ejecutar la disposición final de los bienes dados de baja en un plazo máximo de cinco (05) meses de emitida la presente Resolución conforme a lo establecido en el numeral 50.1 y 50.2 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 027-OEA/HHV-2019 de fecha 03 de mayo del 2019, se aprobó la baja administrativa por causal de Reposición de cuatro (04) bienes patrimoniales que a la fecha se encuentran en estado de abandono, con un valor total de S/. 133,277.18 (Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos Setenta y Siete con 18/100 Soles), cuya descripción y valorización se detallan en el **Anexo N° 03** que forma parte integrante del presente informe técnico. De acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma; disponiendo en el artículo 50°, que la Oficina de Control Patrimonial deberá ejecutar la disposición final de los bienes dados de baja en un plazo máximo de cinco (05) meses de emitida la presente Resolución conforme a lo establecido en el numeral 50.1 y 50.2 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 076-OEA/HHV-2019 de fecha 19 de noviembre del 2019, se aprobó la baja administrativa por causal de Reposición de cinco (05) bienes patrimoniales que a la fecha se encuentran en estado de abandono, con un valor total de S/. 9,535.08 (Nueve Mil Quinientos Treinta y Cinco con 08/100 Soles), cuya descripción y valorización se detallan en el **Anexo N° 03** que forma parte integrante del presente informe técnico. De acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma; disponiendo en el artículo 50°, que la Oficina de Control Patrimonial deberá ejecutar la disposición final de los bienes dados de baja en un plazo máximo de cinco (05) meses de emitida la presente Resolución conforme a lo establecido en el numeral 50.1 y 50.2 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 028-OEA/HHV-2021 de fecha 28 de junio del 2021, se aprobó la baja administrativa por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de setenta y cuatro (74) bienes patrimoniales, con un valor total de S/. 103,223.79 (Ciento Tres Mil Doscientos Veintitrés con 79/100 Soles), cuya descripción y valorización se detallan en el **Anexo N° 03** que forma parte integrante del presente informe técnico. De acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma; disponiendo en el artículo 50°, que la Oficina de Control Patrimonial deberá ejecutar la disposición final de los bienes dados de baja en un plazo máximo de cinco (05) meses de emitida la presente Resolución conforme a lo establecido en el numeral 50.1 y 50.2 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

Que, mediante el Informe Final de Inventario Físico de Bienes Muebles 2020- Comisión de Inventario 2020, de fecha 13.05.2021, la Comisión de inventario 2020; quien se dirige al Lic. Carlos



Suscribe que el presente documento es copia fiel del original.

LIC. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZA
R.D. N° 017-DG-H. 21
Santa Anita, de del 20...

03 JUN. 2022

Ruiz Alvan, jefe de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán para presentar de manera formal e Informe Final de Inventario Físico de Bienes Muebles 2020, incluyendo las actividades desarrolladas y Análisis de Resultados, Bienes Conciliados (7684), Bienes Faltantes (400) y Bienes Sobrantes (3011). Siendo este último, el dato principal, con la cual se trabaja el presente Informe Técnico de disposición final. Asimismo, que después de la verificación y evaluación del E.T. Control Patrimonial se determinó que doscientos treinta y uno (231) de estos bienes muebles calificados como RAEE detallados en el Anexo N°04 adjunto al presente, se encuentran en condición de Sobrantes y deben ser considerados en este expediente para su correcta disposición final debido a la mala condición en la que se encuentran;

Que, mediante Declaración Jurada de Bienes Sobrantes de fecha 13.11.2021, el Bach. Julio Cesar Chachi Gambini, Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial declara bajo juramento que desde hace más de cinco (05) años se registran parcialmente en condición de sobrantes la cantidad de doscientos treinta y uno (231) bienes en desuso y en mal estado, mismos que no cuentan con documentos que sustenten su procedencia o propiedad;

Que, mediante Informe Técnico N°001-ETCP-HHV-2022, de fecha 05 de enero del 2022, el responsable de la Oficina de Control Patrimonial del Hospital Hermilio Valdizán sustenta y recomienda la baja de diecisiete (17) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, conforme a lo regulado en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, que regula "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE";

Que, de acuerdo con lo señalado en el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley 29151, y habiéndose seguido el procedimiento en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01; resulta necesario aprobar la baja de diecisiete (17) bienes, detallados en el Informe Técnico N.° 001-ETCP-HHV-2022, que forma parte de la presente Resolución, por un valor de adquisición total de S/. 4,691.74 (Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Uno con 74/100 soles), una depreciación acumulada total de S/. 2,825.87 (Dos Mil Ochocientos Veinticinco con 87/100 soles) y un valor neto total de S/. 1,865.87 (Un Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 87/100 soles) de los cuales tres (03) son bienes de Activo Fijo y catorce (14) son bienes no sujetos a depreciación, cuyos valores se han calculado al mes de marzo del 2022;

Que, mediante la Directiva N°006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N°015-2021-EF/54.01, establece que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que en atención de la Directiva N°006-2021-EF/54.01, señala en el artículo 48 del TITULO VII son causales para proceder a solicitar la baja de bienes las descritas en sus literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l), y que para el presente caso la causal de baja es de acuerdo a la literal letra h) Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE; la misma que se mantiene vigente, además en conformidad a la Tercera Disposición Complementaria de la presente Directiva, precisa lo siguiente: para los bienes que no se encuentran contemplados en el CNBME, tales como accesorios, repuestos, suministros, software entre otros se podrá aplicar de manera supletoria los actos de disposición contenidos en la presente Directiva, en la medida que no exista una regulación expresa sobre ellos;

Que, mediante el documento del visto, se remite el INFORME TECNICO N°001-ETCP-HHV-2022, el cual el coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial hace el pronunciamiento de opinión favorable para la baja de los bienes patrimoniales, señalando que constituye una causal de **RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE**, cuya descripción y

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
R.D. N° 017-DG-HHV-2021
Santa Anita..... de del 20...

03 JUN. 2022

valorización se detallan en el Anexo N° 01 y N° 02 el cual forma parte integrante del presente resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística con el INFORME TECNICO N° 001-ETCP-HHV-2022, mediante el cual se remite al Lic. Carlos Ruiz Alvan; Jefe de la Oficina de Logística, y a su vez, acorde a la aprobación de la Jefatura de logística con MEMORANDO N°012-OL-HHV-2022, mediante el cual se informa a la Dirección Ejecutiva de Administración la baja de diecisiete (17) bienes patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE; cuyas características y descripción se detallan en los Anexos N° 01 y N° 02, para tal efecto se procede a la emisión del acto resolutivo respectivo;

Con el visado de la Jefatura de la oficina de Logística y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF, el Decreto Supremo N°019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°008-2021-VIVIENDA y modificatorias;

Que, por los fundamentos expuestos y en merito a la normatividad vigente sobre la materia, para proceder a la baja del bien mueble por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar la baja de diecisiete (17) bienes patrimoniales de propiedad del Hospital Hermilio Valdizán, por un valor de adquisición total de S/. 4,691.74 (Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Uno con 74/100 soles), una depreciación acumulada total de S/. 2,825.87 (Dos Mil Ochocientos Veinticinco con 87/100 soles) y un valor neto total de S/. 1,865.87 (Un Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 87/100 soles) de los cuales tres (03) son bienes de Activo Fijo y catorce (14) son bienes no sujetos a depreciación, cuyos valores se han calculado al mes de marzo del 2022, detallados por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, cuya descripción y valorización se detallan en los **Anexo N° 01** y **N° 02** que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Autorizar que la Oficina de Logística y la Oficina de Economía procedan con la exclusión del registro contable y patrimonial de los Bienes incluidos en el **Anexo N° 01** y **N° 02** de la presente Resolución, lo que debe reflejarse en los Estados Financieros de la Entidad, así como también efectuar el registro del número de la presente Resolución en el aplicativo Módulo SIGA-MEF.

ARTÍCULO TERCERO. - Declarar en Condición de Sobrantes a ochenta y cinco (85) bienes en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, detallados en el **Anexo N° 03**; y doscientos treinta y uno (231) bienes en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, detallados en el **Anexo N° 04** adjuntos a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO - Proceder con los trámites para la disposición final de un total de trescientos treinta y tres (333) bienes patrimoniales detallados en los **Anexos N° 01, N° 02, N° 03** y **N° 04** en cumplimiento a lo señalado en el externo 7.2 de la Directiva N° 001-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" estimando que la disposición final de los mismos será a través de los Sistemas RAEE registrados en el MINAM, dentro de un periodo de 31 días hábiles de emitida la resolución.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN
R.D. N° 017-2021
Santa Ana, 2022

03 JUN. 2022



ARTÍCULO QUINTO - Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Logística para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO - Encargar al responsable de la página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



PERU Ministerio De Economía Y Finanzas
[Handwritten Signature]
MG. CARMEN VALLICO BASTANEDA
A.E. N° 2022
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Suscribe que el presente documento es copia del original

[Handwritten Signature]
Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
R.D. N° 017- DG - HHV - 2021
Santa Anita de del 20....

03 JUN. 2022

cc.

- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Logística
- Equipo de Control Patrimonial
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Interno
- Oficina de Informática
- Archivo.

**ANEXO N° 01
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.F.E.**

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)	
1	6022D6520016	BALANZA DE PNE CON TALIMETRO	SMART-WEIGHT	1505.020905 S/.	1.00	DEPOSITO PATRIMONIO	PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS	OTROS PEQUEÑOS APARATOS	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO	
2	742217890003	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	LASER	9105.0301 S/.	97.00	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	0.350	0.00035	COMPLETO	INOPERATIVO	
3	742217890004	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	LASER	9105.0301 S/.	99.00	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LÁMPARAS	1	0.350	0.00035	COMPLETO	INOPERATIVO	
4	112287620011	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	MABE	1503.020901 S/.	1.00	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	136.078	0.13608	COMPLETO	INOPERATIVO	
5	740895000537	TECLADO USB	HP	9105.0301 S/.	36.87	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO	
6	740895000536	TECLADO USB	HP	9105.0301 S/.	36.87	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO	
7	952285140001	TELEVISOR A COLORES	S/MARCA	9105.0301 S/.	155.00	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO	
8	952285140024	TELEVISOR A COLORES	PHILIPS	1503.020303 S/.	1.00	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO	
9	952285140030	TELEVISOR A COLORES 15" in	MIRAY	9105.0301 S/.	369.00	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO	
10	1122876200131	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED DE 3 VELOCIDADES	IMACO	9105.0301 S/.	150.00	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO	
11	112287620074	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	S/MARCA	9105.0301 S/.	92.13	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO	
12	112287620043	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER	9105.0301 S/.	222.00	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO	
13	112287620137	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	MIRAY	9105.0301 S/.	199.00	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO	
14	1122876200135	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER	9105.0301 S/.	99.00	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO	
15	1122876200120	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	PANASONIC	9105.0301 S/.	99.00	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO	
16	1122876200112	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	SILVER	9105.0301 S/.	99.00	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO	
17	1122876200150	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO DE 5 VELOCIDADES	MIRAY	9105.0301 S/.	169.00	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO	
TOTALES										17	277.878	0.27788		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder:

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 0059-2019-MINAV

(3) Estado del RAEE: Completo-Inoperativo

(4) Condición: Operativo-Inoperativo



Sustente que el presente documento es copia fiel del original
 LIC. SARIYA CAJALIMAY JIMENEZ
 FEDATARIA DE FOSYAL HERMINIO VALDIZAN
 R.D. N° 0174 DG - HL-V - 2021
 Santa Anita, JUN. 2022

ANEXO N° 02 - CUADRO RESUMEN DE BAJA DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

CANTIDAD DE BIENES	CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	VALOR INICIAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO
1	1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/. 1,499.00	S/. 1,498.00	S/. 1.00
1	1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	S/. 650.00	S/. 649.00	S/. 1.00
1	1503.020905	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	S/. 679.87	S/. 678.87	S/. 1.00
14	9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	S/. 1,862.87	S/.	S/. 1,862.87
TOTALES			S/. 4,691.74	S/. 2,825.87	S/. 1,865.87



Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

[Signature]

LIC. SARITA CALVIZAYA JIMENEZ
 FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN
 R.D. N° 017-DG - RR.V. - 2021
 Santa Anita, de

03 JUN. 2022

Suscribe que el presente documento es copia fiel del origen.
 L.C. SARRITA CALZADA JIMENEZ
 FISCALIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIVIA
 R.D. 14.014.045 - I.H.V. - 2021
 Santa Anita, del 20...

03 JUN. 2022

ANEXO N° 03

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.E.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	462200500017	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
2	462200500020	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
3	462200500021	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
4	462200500027	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
5	462200500033	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
6	462200500123	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
7	462200500146	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
8	462200500152	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
9	462200500154	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
10	462200500168	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
11	812219060001	BICICLETA ESTACIONARIA	BEST FITNESS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	JUEGOS O EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE	EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE	1	65.000	0.06500	COMPLETO	INOPERATIVO
12	952214670007	CAMARA DE VIDEO	SONY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
13	742208530001	CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
14	742208530004	CAMARA FOTOGRAFICA	CANON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
15	952215610001	CENTRAL TELEFONICA	ALCATEL	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
16	8122386590001	CINTA DE CORRIER MOTORIZADA - TROTADORA	BEST FITNESS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	JUEGOS O EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE	EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE	1	90.000	0.09000	COMPLETO	INOPERATIVO
17	8122386590002	CINTA DE CORRIER MOTORIZADA - TROTADORA	BEST FITNESS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	JUEGOS O EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE	EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE	1	90.000	0.09000	COMPLETO	INOPERATIVO
18	53222870006	COMPRESORA DE AIRE (USO ODONTOLÓGICO)	GNATUS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	1	70.000	0.07000	COMPLETO	INOPERATIVO
19	53223570001	ELECTROCAUTERIO	SUPER FRACTOR	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	1	4.000	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
20	532244940001	EQUIPO DE FOTOPOLIMERIZACION - LAMPARA DE POLIMERIZACION	DENTAMERIC A	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	1	6.200	0.00620	COMPLETO	INOPERATIVO
21	462200500019	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	S/M	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
22	812233750005	EQUIPO DE SONIDO	JVC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	2.000	0.00200	COMPLETO	INOPERATIVO
23	812250034	ESTABILIZADOR	DINA POWER	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.500	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO
24	812250136	ESTABILIZADOR	PS TRONIC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.500	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO



Subscribo que el presente documento es copia fiel del original.

03 JUN. 2022

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
 FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIVIA
 R.D.N. 017-DG-HI-J-2021
 Santa Anita, de 06 del 20...

ANEXO N° 03
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.F.E.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAAE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE (3)	Condición del RAAE (4)
25	462252150163	ESTABILIZADOR	USA POWER	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.500	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO
26	462252150198	ESTABILIZADOR	ELISE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.500	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO
27	462252150260	ESTABILIZADOR	ELISE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.500	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO
28	740838500045	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	S/M	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	15.000	0.01500	COMPLETO	INOPERATIVO
29	740838500040	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	15.000	0.01500	COMPLETO	INOPERATIVO
30	532271400002	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	3M	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
31	462269370003	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/8 UIT) CUELLO DE GANSO RODANTE	S/M	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	1	7.500	0.00750	COMPLETO	INOPERATIVO
32	952254910001	MICROFONO (OTROS)	SHURE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES	1	0.100	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO
33	952254910002	MICROFONO (OTROS)	SHURE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES	1	0.100	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO
34	952254910003	MICROFONO (OTROS)	S/M	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.100	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO
35	952254910004	MICROFONO (OTROS)	AKG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.100	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO
36	952254910005	MICROFONO (OTROS)	AKG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.100	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO
37	9522525290001	MICROFONO INALAMBRIICO	S/M	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.100	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO
38	740877000024	MONITOR A COLOR	LG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
39	740877000183	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
40	740877000272	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
41	740877000273	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
42	740877000299	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
43	740866370084	MONITOR LED 18.5 in	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
44	740866370024	MONITOR LED 20 in	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
45	112263860002	REFR GERADORA ELECTRICA DOMESTICA	GENERAL ELECTRIC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	90.000	0.09000	COMPLETO	INOPERATIVO
	112263860007	REFR GERADORA ELECTRICA DOMESTICA	PHILCO	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	90.000	0.09000	COMPLETO	INOPERATIVO
	112263860008	REFR GERADORA ELECTRICA DOMESTICA	WHIRPOOL	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	90.000	0.09000	COMPLETO	INOPERATIVO
	112263860004	SUBOXIDENTA	S/M	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	APARATOS MEDICOS	1	250.000	0.25000	COMPLETO	INOPERATIVO



Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

LIC. SARIITA CALZAYA JIMENEZ
 FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIVIA
 R.D. N° 017-05-1114-V-2021
 Santa Anita, del 20.....

03 JUN. 2022

ANEXO N° 03
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.E.

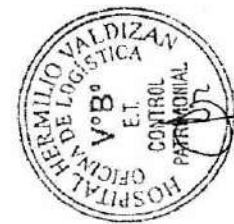
Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto \$/.	Ubicación Física del R.A.E.E.	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del R.A.E.E (3)	Condición del R.A.E.E (4)
49	952278340009	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEWSONIC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	2.000	0.00200	COMPLETO	INOPERATIVO
50	952278340021	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	SONY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	2.000	0.00200	COMPLETO	INOPERATIVO
51	740895000244	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
52	740895000248	TECLADO - KEYBOARD	HALLON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
53	740895000289	TECLADO - KEYBOARD	HALLON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
54	740895000294	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
55	740895000469	TECLADO - KEYBOARD	HP	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
56	740895000311	TECLADO USB	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
57	740895000338	TECLADO USB	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
58	740895000351	TECLADO USB	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
59	740895000354	TECLADO USB	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
60	740895000394	TECLADO USB	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
61	740895000438	TECLADO USB	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
62	740895000549	TECLADO USB	HP	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
63	740895000560	TECLADO USB	HP	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
64	740895000563	TECLADO USB	HP	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
65	740895000565	TECLADO USB	HP	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
66	952285140034	TELEVISOR A COLORES 29" IN	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
67	952285860028	TELEVISOR LED 42" IN	PANASONIC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	35.000	0.03500	COMPLETO	INOPERATIVO
68	602287620184	TENSIONMETRO DE MERCURIO DE PIE RODANTE ADULTO	HESTER	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CIENTIFICO	EQUIPOS DE LABORATORIO CIENTIFICO	1	4.000	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
69	112279700050	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA DE 3 VELOCIDADES	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
70	122797000030	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA DE PIE	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
71	122797000013	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
72	122797000037	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO



ANEXO N° 03
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.F.E.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
73	112283660060	VENTILADOR ELÉCTRICO PARA PARED	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
74	112283660062	VENTILADOR ELÉCTRICO PARA PARED	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
75	532208120006	ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA ADULTOS	THOMAS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
76	532208120007	ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA ADULTOS	Mech-PUMP	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
77	532208120008	ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA ADULTOS	THOMAS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
78	532208120010	ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA ADULTOS	DEVILBIS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
79	112263860003	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	-	S/.	PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	90.000	0.09000	COMPLETO	INOPERATIVO
80	532208120013	ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA ADULTOS	NEW LABS-INGLATERRA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
81	532252860002	EQUIPO ESTIMULANTE - ELECTROSHOCK	ESPECTRUM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
82	532281970001	MONITOR MULTI PARAMETRO DE 5 PARAMETROS	PHILIPS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
83	532281970002	MONITOR MULTI PARAMETRO DE 5 PARAMETROS	PHILIPS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
84	532220490005	CENTRIFUGA PARA 12 TUBOS	NUVE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	8.000	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO
85	532220490006	CENTRIFUGA PARA 16 TUBOS	GEMMYCO	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO	APARATOS MÉDICOS	1	8.000	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES									85	1300.250	1.30025	COMPLETO	INOPERATIVO

- (1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
 (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
 (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
 (4) Condición: Operativo-Inoperativo



Subcribe que el presente inventario es copia del original
 Lic. SARITA CALZADA JIMENEZ
 FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN
 R.O. N° 017-DG-HRV-2021
 Santa Anita, de del 20....
03 JUN. 2022

Supiente que el presente documento es copia fiel del original.

LIC. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
 FEDATARIA DEL HOSPITAL HIRSHMANN CALIZAYA
 R.D. N° 017-DG-HI-7-21
 Santa Ana, del 20.....

03 JUN. 2022

Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico

ANEXO N° 04
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.E.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAAE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAAE (3)	Condición del RAAE (4)
1	S/CÓDIGO	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
2	S/CÓDIGO	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
3	S/CÓDIGO	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
4	S/CÓDIGO	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
5	S/CÓDIGO	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
6	S/CÓDIGO	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
7	S/CÓDIGO	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	5.500	0.00550	COMPLETO	INOPERATIVO
8	S/CÓDIGO	BALANZA DE PRECISION	PRECISION	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	OTROS PEQUEÑOS APARATOS	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
9	S/CÓDIGO	BATERIA	VINN POWER	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRONICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRONICAS	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
10	S/CÓDIGO	BOMBA FUMIGADORA	S/MARCA	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRONICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRONICAS	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
11	S/CÓDIGO	CALDERO	FABREMIT	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	2750.000	2.750.000	COMPLETO	INOPERATIVO
12	S/CÓDIGO	CAMARA DE VIDEO	HIYISION	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1	0.500	0.00050	COMPLETO	INOPERATIVO
13	S/CÓDIGO	CAMPANA EXTRACTORA	S/MARCA	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	80.000	0.08000	COMPLETO	INOPERATIVO
14	S/CÓDIGO	CAMPANA EXTRACTORA	S/MARCA	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	80.000	0.08000	COMPLETO	INOPERATIVO
15	S/CÓDIGO	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.600	0.00660	COMPLETO	INOPERATIVO
16	S/CÓDIGO	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	6.600	0.00660	COMPLETO	INOPERATIVO
17	S/CÓDIGO	CENTRAL TELEFONICA	S/MARCA	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
18	S/CÓDIGO	COMPRESORA DE AIRE	POWER MACHINA	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRONICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRONICAS	1	120.000	0.12000	COMPLETO	INOPERATIVO
19	S/CÓDIGO	COMPRESORA DE AIRE	DYNAMIC	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRONICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRONICAS	1	120.000	0.12000	COMPLETO	INOPERATIVO
20	S/CÓDIGO	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	2.000	0.00200	COMPLETO	INOPERATIVO
21	S/CÓDIGO	CONGELADORA	FRIGIBAR	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	50.000	0.05000	COMPLETO	INOPERATIVO
22	S/CÓDIGO	CORTADORA DE CESPED	VULCAN	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRONICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRONICAS	1	30.000	0.03000	COMPLETO	INOPERATIVO
23	S/CÓDIGO	CORTADORA DE CESPED	VULCAN	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRONICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRONICAS	1	30.000	0.03000	COMPLETO	INOPERATIVO
24	S/CÓDIGO	ELECTROENCEFALOGRAFO	S/MARCA	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE DIAGNOSTICO	APARATOS MEDICOS	1	300.000	0.30000	COMPLETO	INOPERATIVO



Se debe que el presente documento es copia del original

LIC. SARITZA CALIZAYA JIMENEZ
 FEDATARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE VALDIZABA
 R.D. N° 017-043-1997
 Santa Anita, del 20...

03 JUN 2022

ANEXO N° 04

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.F.E.

Item N°	Patrimonial (1)	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
25	S/CÓDIGO	LENIX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	60.000	0.06000	COMPLETO	INOPERATIVO
26	S/CÓDIGO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	60.000	0.06000	COMPLETO	INOPERATIVO
27	S/CÓDIGO	OPALUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
28	S/CÓDIGO	OPALUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
29	S/CÓDIGO	OPALUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
30	S/CÓDIGO	OPALUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
31	S/CÓDIGO	OPALUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
32	S/CÓDIGO	OPALUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
33	S/CÓDIGO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
34	S/CÓDIGO	OPALUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
35	S/CÓDIGO	OPALUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
36	S/CÓDIGO	HEGROY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
37	S/CÓDIGO	OSTER	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
38	S/CÓDIGO	HEGROY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
39	S/CÓDIGO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
40	S/CÓDIGO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
41	S/CÓDIGO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
42	S/CÓDIGO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
43	S/CÓDIGO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
44	S/CÓDIGO	FARVAKU	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
45	S/CÓDIGO	FARVAKU	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LUMINARIAS	1	4.750	0.00475	COMPLETO	INOPERATIVO
46	S/CÓDIGO	BELVONT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	APARATOS MEDICOS	1	45.000	0.04500	COMPLETO	INOPERATIVO
47	S/CÓDIGO	AWA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
48	S/CÓDIGO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	1	3.500	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO



Suscribo que el presente documento es copia fiel del original

LIC. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
 FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
 R.D. N° 017-DG-HHV-2021
 Santa Anita, de del 20.....

03 JUN. 2022

ANEXO N° 04
 RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.F.E.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
49	S/CÓDIGO	ESTABILIZADOR	BIOSTAR	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.500	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO
50	S/CÓDIGO	ESTABILIZADOR	EX EVOLUTION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	3.500	0.00350	COMPLETO	INOPERATIVO
51	S/CÓDIGO	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	TOSHIBA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	45.000	0.04500	COMPLETO	INOPERATIVO
52	S/CÓDIGO	FRIGOBAR SOL	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	50.000	0.05000	COMPLETO	INOPERATIVO
53	S/CÓDIGO	FUMIGADORAS EN GENERAL	IGEBA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	25.000	0.02500	COMPLETO	INOPERATIVO
54	S/CÓDIGO	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
55	S/CÓDIGO	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
56	S/CÓDIGO	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	EPSON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
57	S/CÓDIGO	IMPRESORA LASER	HP	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
58	S/CÓDIGO	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
59	S/CÓDIGO	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
60	S/CÓDIGO	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	CANON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
61	S/CÓDIGO	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/4 UJT)	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS DE ALUMBRADO	LAMPARAS	1	6.000	0.00600	COMPLETO	INOPERATIVO
62	S/CÓDIGO	MARMITA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	150.000	0.15000	COMPLETO	INOPERATIVO
63	S/CÓDIGO	MARMITA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	150.000	0.15000	COMPLETO	INOPERATIVO
64	S/CÓDIGO	MICROFONO (OTROS)	ELEGANT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.100	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO
65	S/CÓDIGO	MICROFONO (OTROS)	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	0.100	0.00010	COMPLETO	INOPERATIVO
66	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
67	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
68	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	LG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
69	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	LG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
70	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
71	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	GOLDSTAR	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
72	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO



Subscribo que el presente documento es copia fiel del original
 Lic. SARITA CAJAZAYA LAMINEZ
 FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
 R.D. N° 017-DG-HI-V-2021
 Santa Anita, de del 20....

ANEXO N° 04

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.E.

03 JUN. 2022

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
73	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
74	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
75	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	HITECH	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
76	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
77	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
78	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	LG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
79	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	HP	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
80	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
81	S/CÓDIGO	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	8.500	0.00850	COMPLETO	INOPERATIVO
82	S/CÓDIGO	MONITOR MULTI PARAMETRO	ARBUS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	APARATOS MÉDICOS	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
83	S/CÓDIGO	MOTOR	PSA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
84	S/CÓDIGO	MOTOR	PSA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
85	S/CÓDIGO	MOTOR	PSA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	20.000	0.02000	COMPLETO	INOPERATIVO
86	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
87	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
88	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
89	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
90	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
91	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
92	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
93	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
94	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
95	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
96	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO



Supone que el presente documento es copia fiel del original

LIC. SARIYA CALIZADA
 FEON. MARIA DEL ROSARIO LUCAS
 R.D. N° 1017-DS-1819
 Santa Anita, D.R.

03 JUN. 2022
 N° Patrimonial (1)

ANEXO N° 04
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.E.

N°	S/Código	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del R.A.E.E.	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del R.A.E.E (3)	Condición del R.A.E.E (4)
97	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
98	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
99	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
100	S/CÓDIGO	PARLANTE	SONY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
101	S/CÓDIGO	PARLANTE	SONY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
102	S/CÓDIGO	PARLANTE	DIVOOM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
103	S/CÓDIGO	PARLANTE	CREATIVE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
104	S/CÓDIGO	PARLANTE	CREATIVE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
105	S/CÓDIGO	PARLANTE	DIVOOM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
106	S/CÓDIGO	PARLANTE	DIVOOM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
107	S/CÓDIGO	PARLANTE	DIVOOM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
108	S/CÓDIGO	PARLANTE	DIVOOM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
109	S/CÓDIGO	PARLANTE	DIVOOM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
110	S/CÓDIGO	PARLANTE	CREATIVE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
111	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
112	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
113	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
114	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
115	S/CÓDIGO	PARLANTE	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
116	S/CÓDIGO	PARLANTE	ECDTEND	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
117	S/CÓDIGO	PARLANTE	ECDTEND	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
118	S/CÓDIGO	PARLANTE	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICONICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
119	S/CÓDIGO	PRIFICADOR DE AGUA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS	1	0.400	0.00040	COMPLETO	INOPERATIVO
120	S/CÓDIGO	PROTECTOR DE 3 AFOS TMS	PAWASON C	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	2.050	0.01203	COMPLETO	INOPERATIVO



Supuesto que el presente inventario no respalda el original

LIC. SARIYA CALIZADA JIMENEZ
 FEDATARIA DEL HOSPITAL GENERAL VALDIZAN
 R.D. N° 07-DG-HSV-2021
 Santa Anita, del 20...

03 JUN. 2022

ANEXO N° 04

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.F.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
121	S/CÓDIGO	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	ELECTROLUX	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	GRANDES EQUIPOS	1	70.000	0.07000	COMPLETO	INOPERATIVO
122	S/CÓDIGO	RETROPROYECTOR DE TRANSPARENCIAS	3M	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	APARATOS MEDICOS	1	8.000	0.00800	COMPLETO	INOPERATIVO
123	S/CÓDIGO	SECADORA DE MANOS	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS	APARATOS DE CUIDADO PERSONAL	1	3.250	0.00325	COMPLETO	INOPERATIVO
124	S/CÓDIGO	SILLON DENTAL	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS MEDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO	APARATOS MEDICOS	1	250.000	0.25000	COMPLETO	INOPERATIVO
125	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
126	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
127	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	CREATIVE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
128	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	CREATIVE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
129	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	CREATIVE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
130	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	CREATIVE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
131	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
132	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	DIVOOM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
133	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
134	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
135	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
136	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
137	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
138	S/CÓDIGO	SUBWOOFER	IMPAC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRICOS DE CONSUMO	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
139	S/CÓDIGO	TANQUE ABIANDADOR DE AGUA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	350.000	0.35000	COMPLETO	INOPERATIVO
140	S/CÓDIGO	TANQUE CALENTADOR DE AGUA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	350.000	0.35000	COMPLETO	INOPERATIVO
141	S/CÓDIGO	TANQUE HIDROELECTRICO	PEDROLLO	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
		TANQUE HIDROELECTRICO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
		TANQUE HIDROELECTRICO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
		TANQUE HIDROELECTRICO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
		TANQUE HIDROELECTRICO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO



ANEXO N° 04
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.E.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
145	S/CÓDIGO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
146	S/CÓDIGO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
147	S/CÓDIGO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
148	S/CÓDIGO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
149	S/CÓDIGO	TANQUE HIDRONEUMÁTICO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	7.000	0.00700	COMPLETO	INOPERATIVO
150	S/CÓDIGO	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	150.000	0.15000	COMPLETO	INOPERATIVO
151	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	HP	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
152	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
153	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
154	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
155	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
156	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
157	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
158	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
159	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
160	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
161	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
162	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
163	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
164	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	OMEGA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
165	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
166	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	DELL	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
167	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
168	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	HALCON	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO

03 JUN. 2022

LIC. SARITA C. LEIZA JIMENEZ
FEDATARIO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIVIA
R.D. N° 017-DG-HIV-2021
Santa Anita de de del 2022



Subscriba que el presente documento es copia fiel del original.

LIC. SARITA CRISTINA ZAVAY JIMENEZ
 FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO BASTIDAS
 R.D. N° 017-06-RRH - 2021
 Santa Anita, el 03 de JUNIO del 2022

03 JUN. 2022

ANEXO N° 04
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.F.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto \$/.	Ubicación Física del R.A.E.F.	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del R.A.E.F. (3)	Condición del R.A.E.F. (4)
169	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
170	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
171	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
172	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
173	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	HALION	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
174	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	CYBERTEL	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
175	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
176	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	MICRONICS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
177	S/CÓDIGO	TECLADO - KEYBOARD	BTC	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	0.300	0.00030	COMPLETO	INOPERATIVO
178	S/CÓDIGO	TERMA	SOLE	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	43.000	0.04200	COMPLETO	INOPERATIVO
179	S/CÓDIGO	TRANSFORMADOR INDUSTRIAL DE CORRIENTE	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	1	640.000	0.64000	COMPLETO	INOPERATIVO
180	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
181	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MICRONICS	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
182	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
183	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
184	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
185	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
186	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
187	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
188	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO



Suscribe que el presente inventario es el resultado de un inventario físico realizado el día 03 JUN. 2022
 LIC. SARAH...
 FEDATARIO DEL R.D. N° 17...
 Santa Ana...

ANEXO N° 04
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.F.E.

Item N°	Código	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
193	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
194	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
195	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
196	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
197	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
198	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
199	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
200	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
201	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
202	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
203	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
204	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
205	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
206	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
207	S/CÓDIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.500	0.00450	COMPLETO	INOPERATIVO
208	S/CÓDIGO	VENTILADOR	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	3.000	0.00300	COMPLETO	INOPERATIVO
209	S/CÓDIGO	VENTILADOR	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	3.000	0.00300	COMPLETO	INOPERATIVO
210	S/CÓDIGO	VENTILADOR	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	3.000	0.00300	COMPLETO	INOPERATIVO
211	S/CÓDIGO	VENTILADOR	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	3.000	0.00300	COMPLETO	INOPERATIVO
212	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRICO INDUSTRIAL	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
213	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRICO INDUSTRIAL	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
		VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PE	VIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
		VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PE	VIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO
		VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	VIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	5.000	0.00500	COMPLETO	INOPERATIVO



ANEXO N° 04
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO R.A.E.E.

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del R.A.E.E.	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del R.A.E.E. (3)	Condición del R.A.E.E. (4)
217	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRIC PARA TECHO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
218	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRIC PARA TECHO	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	10.000	0.01000	COMPLETO	INOPERATIVO
219	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRIC TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	4.000	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
220	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRIC TIPO COLUMNA O TORRE	ILUMI	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	4.000	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
221	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRIC TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	4.000	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
222	S/CÓDIGO	VENTILADOR ELECTRIC TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	4.000	0.00400	COMPLETO	INOPERATIVO
223	S/CÓDIGO	CALANDRIA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	230.000	0.23000	COMPLETO	INOPERATIVO
224	S/CÓDIGO	SECADORA INDUSTRIAL	VESUBIO	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	120.000	0.12000	COMPLETO	INOPERATIVO
225	S/CÓDIGO	SECADORA INDUSTRIAL	HUEBSCHMIF G.COM	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	120.000	0.12000	COMPLETO	INOPERATIVO
226	S/CÓDIGO	CALDERO	MONITOR	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	2750.000	2.75000	COMPLETO	INOPERATIVO
227	S/CÓDIGO	PLANCHADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	350.000	0.35000	COMPLETO	INOPERATIVO
228	S/CÓDIGO	PRENSA PLANCHADORA INDUSTRIAL	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	420.000	0.42000	COMPLETO	INOPERATIVO
229	S/CÓDIGO	LAVADORA HORIZONTAL A VAPOR DE 40 KG	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	80.000	0.08000	COMPLETO	INOPERATIVO
230	S/CÓDIGO	CENTRIFUGA ELECTRICA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	84.000	0.08400	COMPLETO	INOPERATIVO
231	S/CÓDIGO	TANQUE DE SALVUERA	S/MARCA	-	S/.	DEPOSITO PATRIMONIO	GRANDES APARATOS	GRANDES APARATOS	1	350.000	0.35000	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES									231	11369.300	11.36930	COMPLETO	INOPERATIVO

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAV

(3) Estado del R.A.E.E.: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo



Suscribe que el presente inventario es correcto y verdadero.
 LIC. SARITZA...
 FEDATARIA DEL...
 R.D. N° 017/2013...
 Santa Anita...
03 JUN 2022



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Santa Anita, 01 de abril del 2022

OFICIO N°70-OEA/HHV-2022

SEÑORES:
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Jirón Lampa N°274
Cercado de Lima
Presente.-

ASUNTO : Remito copia de la Resolución Administrativa N°019-OEA/HHV-2022 aprobación de baja de bienes
Atención : Dirección General de Abastecimiento
REF. : Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"

Mediante el presente me dirijo a ustedes, a fin de remitir documentación respectiva sobre la aceptación de baja de bienes efectuados por el Hospital Hermilio Valdizán, acción que se realiza en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Electricos y Electrónicos - RAEE".

Para el efecto adjunto los siguientes documentos:


- Resolución Administrativa N°019-OEA/HHV-2022
- Informe Técnico N°001-ETCP-HHV-2022

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


 PERÚ Ministerio De Salud HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
 MG. CARMEN YALLICO CASTANEDA
 D.O. N° 29844
 DIRECTORA EJECUTIVA
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

c.c. archivo
folios ()

Suscribe que el presente documento es copia fiel del origen

 Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
 FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
 R.D. N° 017- DG - HHV - 2021
 Santa Anita, ... de ... del 20...
03 JUN. 2022



Nota de prensa

El MEF publica el listado de principales insumos para la producción de alimentos exonerados del IGV

[Leer más](#)



Lima, 11 de mayo de 2022. 10:46 del Perú en tiempo real. Última actualización

Acercas del Ministerio	Direcciones Generales	Normatividad	Inversión Pública	Transparencia Económica	TUPA
------------------------	-----------------------	--------------	-------------------	-------------------------	------

Bienes muebles calificados como RAEE dados de baja por entidades estatales

Base Legal: DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE"

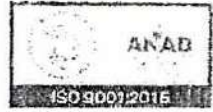
Las Unidades Ejecutivas de Muestreo de RAEE formularán sus solicitudes de donación a la entidad titular de los bienes, dentro del período del 28/04/2022 al 12/05/2022, contados desde la fecha de publicación en el portal institucional del MEF.

FECHA DE PUBLICIDAD PORTAL DEL MEF	FECHA DE VENCIMIENTO PARA PRESENTAR SOLICITUD	ENTIDAD	DATOS DE CONTACTO	RESOLUCION Y RELACION DE BIENES
28/04/2022	12/05/2022	Hospital Herminio Valdizán	Oficina de Control Patrimonial / Telf: 4942410 / 4942516 / Cel: 957527888 / jchachi@hhv.gob.pe / j_chachi@hotmail.com	Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022 - Informe Técnico N° 001-ETCP/HHV-2022

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN
R.D. N° 017-DG-HFV-2021
Santa Anita de del 20....

03 JUN. 2022



Lima, 29 Abril de 2022

CARTA N°0049-2022-RECOLECC

Mg. Carmen Yallico Castañeda

Directora ejecutiva

Oficina Ejecutiva de Administración



BACH JULIO CESAR CHACHI GAMBINI

Coordinador E.T. Control Patrimonial

Hospital Hermilio Valdizán

ASUNTO: INVITACIÓN A FORMALIZAR PEDIDO DE DONACIÓN DE BIENES DENOMINADOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

REFERENCIA :

Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022 - Informe Técnico N° 001-ETCP-HHV-2022

De nuestra mayor consideración y estima personal:

Mediante el presente, yo, Edgar Florencio Aguilar Herrera, identificado con DNI N°16723857, representante legal de la empresa CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C. – RECOLECC. con RUC N.° 20601870330 con domicilio fiscal Av. Alfredo Mendiola 8034 Mz D-06 Lt03 Urb Pro Industrial- San Martín de Porres y partida registral N° 13799496, somos un sistema de Manejo de RAEE aprobado por el MINISTERIO DEL AMBIENTE mediante CARTA N° 01799-2020-MINAM/VMGA/DGRS con fecha 31 de diciembre del 2020 e INFORME N° 02602-2020-MINAM/VMGA/DGRS con fecha 30 de diciembre del 2020, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N.° 009-2019-MINAM "Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", ante usted me presento y expongo:

Que, en el Marco de lo establecido en el D.S N° 009-2019-MINAM, que DEROGA el D.S 001-2012- MINAM y sus normas complementarias; respecto al manejo de los RAEE del SECTOR ESTATAL, siendo este un generador, indica entre otros en el Art. 25 OBLIGACIONES DEL GENERADOR.- establece que los RAEE: deben entregarse a los Sistemas de Manejo de RAEE de manera directa..., previo a la entrega se debe proceder a la baja de los mismo, de conformidad al marco normativo emitido por la entidad competente y según la reciente Directiva N°001-2020-EF/54.01 "PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE Y MODIFICATORIAS aprobado con R. D 008-2020-EF/54.01 y R.D 0008-2021-EF/54.01, que DEROGA la Directiva N° 003-2013/SBN aprobada con R. N° 027-2013/SBN.

Que, RECOLECC, tiene como OPERADOR de RAEE a la empresa COMIMTEL S.A.C., especializada en el manejo integral de los RAEE registrada ante el MINISTERIO DEL AMBIENTE – MINAM como Empresa Operadora de Residuos Sólidos, con registros EO-RS-0332-19-150135 y que cuenta con la certificación del programa de adecuación y manejo ambiental para instalaciones de comercialización de residuos sólidos (PAMA), aprobado mediante Resolución Directoral N° 123-2016-DIGESA/SA. ubicada en Av. Alfredo Mendiola N° 8034 Mz D - 06 Lote 03 Urb. Pro Industrial -Distrito de San Martín de Porres, quien será LA EMPRESA OPERADORA, que se encargue de la recolección, transporte y acondicionamiento, para ello cuenta con una infraestructura de valorización de residuos, donde se realizan actividades correspondientes al acondicionamiento (clasificación, desmantelamiento, descontaminación, segregación, prensado/compactado) y disposición final de los componentes peligrosos y no aprovechables. Adicionalmente, es el primer Operador de RAEE que cuenta con certificación internacional en Gestión Ambiental ISO 14001.

Que, SABRIENDO, que el Objeto del procedimiento para REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE, A FIN DE PREVENIR IMPACTOS NEGATIVOS EN EL

Suscribe que el presente documento es copia fiel del origen

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
R.D. N° 017-DG-HI.V - 2021
Santa Anita del 20...

03 JUN. 2022



MEDIO AMBIENTE Y GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DEL MANEJO DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE, dicho esto, y según el marco normativo vigente, los RAEE deben ser entregados a Sistemas de Manejo de RAEE.

Que, **SABIENDO**, que los RAEE en su composición contienen material peligroso, tales como: Mercurio, Plomo y COPs (Contaminantes Orgánicos persistentes), estas son sustancias químicas tóxicas, persistentes y bioacumulables en los organismos, causan efectos diversos en la salud humana y en el ambiente, todos estos residuos pueden causar impactos negativos en el agua, el suelo, el aire y por ende en la salud de las personas.

Por lo antes mencionado, agradezco la invitación de donación de bienes RAEE, por lo que sustento mi interés en ser **FAVORECIDO DE LA DONACIÓN**, según el documento de referencia. Para nosotros la trazabilidad en el manejo de los RAEE es muy importante, por ello a través de nuestro **OPERADOR de RAEE COMIMTEL SAC** realizamos el recojo de RAEE con transporte, equipamiento y personal especializado que cumplen con todas las normas respectivas de seguridad, calidad y ambiente, nos comprometemos a:

- Todos los RAEE entregados en calidad de donación por su institución serán llevados y descargados en la planta con infraestructura de valorización de **COMIMTEL SAC**, para proceder a la separación según el volumen y las características de los RAEE (CPU, mouse, teclados, celulares, impresoras, entre otros); una vez clasificados, nuestro personal técnico capacitado en el tratamiento de RAEE, continuará con el desmantelamiento, descontaminación, segregación, prensado/compactado, teniendo como resultado tarjetas electrónicas, disco duro, plásticos, metales ferrosos y no ferrosos que serán aprovechados como materia prima, asimismo se clasificará residuos peligrosos y no aprovechables que serán enviados a disposición final en rellenos sanitarios o de seguridad, según su peligrosidad.
- Realizar las coordinaciones necesarias con quien corresponda, para su adecuada gestión de recolección de los RAEE en las instalaciones que se designen.
- Demostrar y asegurar el cumplimiento de la normativa legal y estándares internacionales de aplicación en cuanto a protección ambiental, para ello otorgamos **informe de manejo de residuos sólidos** en el que se detalla el proceso de tratamiento o recuperación de componentes reciclables y también **certificado de manejo de residuos sólidos** emitidos por el Operador de RAEE en el cual se detalla el porcentaje de material reciclable y material a disposición final.

Por lo expuesto, en respuesta al documento en referencia recibido por mi representada, solicitamos como **SISTEMA DE MANEJO DE RAEE RECOLECC** se nos beneficie con la donación de bienes calificados como RAEE, que será manejado adecuadamente por nuestro Operador de RAEE **COMIMTEL S.A.C** en cumplimiento del marco normativo actual.

Agradezco a usted anticipadamente la atención que le brinde a la presente, por ser de justicia

EDGAR FLORENCIO AGUILAR HERRERA
GERENTE GENERAL

Adjunto:

- Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP.
- Copia del DNI del representante legal.
- Copia de CARTA N° 01799-2020-MINAM/VMGA/DGRS e INFORME N° 02602-2020-MINAM/VMGA/DGRS.
- Declaración jurada Indicando la EO-RS realiza la valorización, los medios logísticos que realiza la recolección y transporte, plazo estimado para su recojo.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIVIA
R.D. N° 017 DG HHV - 2021
Santa Anita de del 20....

03 JUN. 2022



- Copia del Registro Autoritativo EO-RS (Operador del Sistema de Manejo de RAEE)
- ISO 14001 :2020 / 9001:2015/ 45001:2018 (COMIMTEL)
- ISO 9001 (RECOLECC)

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

[Signature]
 Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
 FEDATARIA DEL HOSPITAL HEMATOLOGICO Y ONCOLOGICO
 R.D. N° 017- DG - 111
 Santa Ana ... de ...

03 JUN. 2022



PERÚ

Ministerio del Ambiente



Firmado digitalmente por:
Sonia Beatriz Aranibar Tapia
Fecha: 31/12/2020 07:52:07-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 31 de diciembre de 2020

CARTA N° 01799-2020-MINAM/VMGA/DGRS

Señor

EDGAR AGUILAR HERRERA

Gerente General

Consultoría & Logística Inversa S.A.C. (RECOLECC)

gerente@recolecc.com.pe

eguilan@recolecc.com.pe

Av. Alfredo Mendiola 8034 Mz. D-06 Lt. 03, Urb. Pro Industrial, 6to. Sector San Martín de Porres. -

Asunto : Actualización del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) correspondiente al año 2020, de la empresa **CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C.**

Referencia :
Registro MINAM N° 2020016575 (06.03.2020)
Registro MINAM N° 2020040491 (15.07.2020)
Registro MINAM N° 2020047030 (07.08.2020)
Registro MINAM N° 2020049780 (19.08.2020)
Registro MINAM N° 2020056262 (22.09.2020)
Registro MINAM N° 2020060497 (07.10.2020)
Registro MINAM N° 2020078523 (23.12.2020)
Registro MINAM N° 2020079194 (28.12.2020)

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales presentó a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM), la Actualización de su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, y el correspondiente levantamiento de observaciones, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, luego de la revisión realizada que incluye el levantamiento de las observaciones formuladas, y en concordancia con lo señalado en el Informe N° 02602-2020-MINAM/VMGA/DGRS el cual se adjunta al presente, esta Dirección General dispone la Aprobación de la Actualización del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) del año 2020 del sistema colectivo **CONSULTORÍA & LOGÍSTICA INVERSA S.A.C.** Asimismo, le comunicamos que su representada deberá proceder con las actividades señaladas en el referido plan, a fin de cumplir con su implementación.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Sonia Beatriz Aranibar Tapia

Directora General de Gestión de Residuos Sólidos

(SBAT/smp)

C.C.: Gladys Kallyn Rengifo Reategui, Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607, 615 - Jesús María, Lima, Lima).
Adj. Informe N° 02602-2020-MINAM/VMGA/DGRS

Número de Expediente: 2020078523

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <http://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/vicw> e ingresando la siguiente clave: 432ede

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HARMILIO VALDIZA
R.D. N° 017-DG-HRV-2021
Santa Ana, de 2021

Central Telefónica: 611-6000
www.minam.gob.pe

03 JUN. 2022

FICHA RUC: 20601870330 CONSULTORIA & LOGISTICA INVERSA S.A.C.

Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/09/2018
Mediante Resolución N° 0230050246000

[Descargar Ficha RUC](#)

[Ficha RUC](#)

[Aceptar](#)

[Cancelar](#)

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres o Razón Social : CONSULTORIA & LOGISTICA INVERSA S.A.C.
 Tipo de Contribuyente : 39 - SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 Fecha de Inscripción : 09/02/2017
 Fecha de Inicio de Actividades : 09/02/2017
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA
 Condición de Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : 07/09/2017
 Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 07/09/2017)

Para modificar los datos del Contribuyente [Ingrese Aquí](#)

Nombre Comercial : -
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
 Actividad Económica Secundaria 1 : -
 Actividad Económica Secundaria 2 : -
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL/COMPUTARIZADO
 Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : IMPORTADOR/EXPORTADOR
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : -
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : 1 999809627
 Teléfono Móvil 2 : -
 Correo Electrónico 1 : fernandocreyesc@hotmail.com
 Correo Electrónico 2 : -

Para modificar los datos de Domicilio Fiscal [Ingrese Aquí](#)

Actividad Económica : 7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
 Departamento : LIMA
 Provincia : LIMA
 Distrito : SAN MARTIN DE PORRES
 Tipo y Nombre Zona : URB. PRO INDUSTRIAL 6TO SECTOR
 Tipo y Nombre Vía : AV. ALFREDO MENDIOLA
 Nro : 8034
 Km : -
 Mz : -
 Lote : -
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias : A 2 CDRAS DEL PARADERO 1ERA DE PRO
 Condición del Inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO
 Licencia Municipal : -

Para modificar los datos de la Empresa [Ingrese Aquí](#)

Fecha Inscripción RR.PP : 21/12/2016

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
 FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZA
 R.D. N° 017- DG - HHV - 2021
 Santa Anita, de del 20...

03 JUN. 2022

27/1/2021

Datos de Ficha RUC- Modificación de Datos

Número de Partida Registral : 13799496
 Tomo/Ficha : -
 Folio : -
 Asiento : -
 Origen del Capital : NACIONAL
 País de Origen del Capital : -

Suspensión / Reinicio de Actividades *Ingrese Aquí*

Registro de Tributos Afectos

Ingrese a la opción de "Alta" o "Dar de Baja" para actualizar sus tributos.

Alta

Tributo	Fecha de alta	Afecto desde	Exoneración			Modificación	Dar de Baja
			Marca de Exoneración	Desde	Hasta		
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	09/02/2017	09/02/2017	-	-	-		
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	29/11/2017	29/11/2017	-	-	-		
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	19/12/2017	19/12/2017	-	-	-		
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	09/02/2017	09/02/2017	-	-	-		
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	19/12/2017	19/12/2017	-	-	-		
SNP - LEY 19990	19/12/2017	19/12/2017	-	-	-		

Representantes Legales

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Cargo	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación	Datos secundarios
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -16723857	AGUILAR HERRERA EDGAR FLORENCIO	18/07/1973	GERENTE GENERAL	21/12/2016		

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Vínculo	Fecha Desde	Residencia	Porcentaje	Datos Secundarios
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 16723857	AGUILAR HERRERA EDGAR FLORENCIO	18/07/1973	SOCIO	21/12/2016	-	95.000000000	
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 76453747	RIVERA AGUILAR EDGAR ANDREE	02/11/1996	SOCIO	21/12/2016	-	5.000000000	

Establecimientos Anexos

Alta	Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal	Licencia Municipal	Act. Econ.	Modificación
------	--------	------	--------------	--------	-----------	-------------------	------------	--------------------	------------	--------------

No existe información para mostrar

Ficha RUC Aceptar Cancelar

Ayuda: Para ver una demostración de la Modificación de Datos dar click **aquí**.

<https://e-menu.sunat.gob.pe/ci-ti-itmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=>

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
 FEDATARIA DEL REGISTRO PROFESIONAL VALDIZA
 R.D. N° 017- DG - H-IV - 2021
 Santa Anita, del 20.....

03 JUN. 2022



REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA
OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS
EO-RS-0332-19-150135

REGISTRO AUTORITATIVO
EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EO-RS)

1. EMPRESA:

- Razón Social : COMIMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
- N° RUC : 20509128686
- Representante Legal : Edgar Florencio Aguilar Herrera

2. DIRECCIÓN:

- Domicilio legal, planta de operaciones e infraestructura de residuos sólidos : Av. Alfredo Mendiola N° 8034 Mz D06, Lote 03 - Urbanización Pro Industrial – 6to sector. Distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

- Responsable técnico : Roxana Llerena Ruiz
- Profesión : Ingeniera ambiental y de recursos naturales
- N° CIP : 175165

4. ÁMBITO, MANEJO, OPERACIONES Y TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

- Ámbito de Gestión : Municipal y no municipal
- Manejo : Residuos sólidos peligrosos y no peligrosos
- Operaciones de Residuos Sólidos :
 - a) Recolección y transporte, según la clasificación de los cuadros N° 01 y 02.
 - b) Valorización, según la clasificación de los cuadros N° 03.

Cuadro N° 01: Recolección y transporte

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN	
Conforme a la Lista A y B del anexo III y V del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.	
Ámbito de gestión: Municipal y no municipal	Manejo de residuos sólidos: No peligrosos
- B1 Residuos de metales y residuos que contengan metales.	
- B2 Residuos que contengan principalmente constituyentes inorgánicos, que a su vez puedan contener metales y materiales orgánicos.	
- B3 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que pueden contener metales y materiales inorgánicos.	
- B4 Residuos que puedan contener componentes inorgánicos u orgánicos.	
Ámbito de gestión: No municipal	Manejo de residuos sólidos: Peligrosos
- A1 Residuos metálicos o que contengan metales.	
- A2 Residuos que contengan principalmente constituyentes inorgánicos, que puedan contener metales o materia orgánica.	
- A3 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que puedan contener metales y materia inorgánica	
- A4 Residuos que pueden contener constituyentes inorgánicos u orgánicos (Excepto A4020)	

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZA
R.D. N° 017-DG-HHV-2021
Santa Anita, de 20...

03 JUN. 2022



Cuadro N° 02: Recolección y transporte

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN	
Conforme al Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM o disposición legal vigente.	
Ámbito de gestión: Municipal y no municipal	Manejo de residuos sólidos: No Peligrosos
Lista de residuos conforme al contenido del <u>anexo 2 Categorías de AEE</u> del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.	

Cuadro N° 03: Valorización

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA VALORIZACIÓN	
Ámbito: Municipal y no municipal	Manejo: Peligrosos y no peligrosos
Conforme al Informe N° 509-2016/DSB/DIGESA que forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 123-2016/DSB/DIGESA/SA, mediante el cual se aprueba el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de Instalaciones de comercialización de residuos sólidos.	

5. **UNIDADES VEHICULARES**

- Placa de rodaje de la unidad vehicular:

Para residuos sólidos peligrosos	ASY-876
Condición del vehículo	Propio
Para residuos sólidos no peligrosos	AWH-801
Condición del vehículo	Propio

6. **REGISTRO:**

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente constancia de inscripción en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos a favor de la empresa **COMIMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** para el desarrollo de las operaciones descritas en el presente registro, bajo las siguientes condiciones:

- Las operaciones autorizadas en el numeral 4 se deben realizar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- Las operaciones autorizadas que realizará la empresa estarán sometidas a la supervisión, fiscalización y sanción a cargo de las autoridades competentes conforme a lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- La inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos administrado por el Ministerio del Ambiente - MINAM tendrá una vigencia indeterminada, en concordancia con lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- El MINAM puede revocar la inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, de conformidad con lo señalado en el numeral 214.1.2 del artículo 214 del Texto

Suscribe que el presente documento es copia fiel del origen:

[Signature]
Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL MARCELINO VALDIVIA
R.D. N° 011-DC - H.S.V - 2021
Santa Anita

03 JUN. 2022



- Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. La revocación trae como consecuencia la exclusión de la EO-RS del citado Registro Autoritativo.
- e. Realizada la revocación de la inscripción en el Registro Autoritativo, el MINAM informa a la autoridad de supervisión y fiscalización competente para que realice las acciones que correspondan.
 - f. En caso la empresa **COMIMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** cese sus actividades económicas, el representante legal deberá comunicar formalmente al MINAM de este hecho. Ante dicha comunicación, el MINAM dejará sin efecto la inscripción en el Registro Autoritativo. Cabe señalar que la comunicación de cese de actividades puede ser realizada también por las entidades a cargo de la supervisión y fiscalización de las actividades que realizan las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, conforme a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
 - g. La presente constancia se emite en atención al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 7 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Ambiente, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2010-MINAM, y modificado por el Decreto Supremo N° 007-2018-MINAM y la Resolución Ministerial N° 024-2019-MINAM, en concordancia con el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, conforme se ha verificado en el Informe N° 00950-2019-MINAM/VMGA/DGRS¹, el cual forma parte integrante de la presente constancia.

Lima,



Sonia Beatriz Aranibar Tapia
Sonia Beatriz Aranibar Tapia

Directora General de Gestión de Residuos Sólidos

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZA
R.D. N° 017-DG-HH-V-2021
Santa Anita, del 20....

03 JUN. 2022



Dirección
de Residuos



Firmado digitalmente por:
ARANIBAR TAPIA, Sonia
Beatriz FAU 20402060038 soft
Soy el autor del
documento
Fecha: 31/12/2020 07:50:43-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 02602-2020-MINAM/VMGA/DGRS

PARA : Sonia Beatriz Aranibar Tapia
Directora General de Gestión de Residuos Sólidos

DE : Victoria Yolanda Rivera Chale
Especialista II en Gestión de Residuos Sólidos

Sandra Leticia Matos Paredes
Especialista I en Gestión de Residuos Sólidos

Madeleine Rocío Aranibar Angulo
Asesora Legal II

Especialista Legal II

ASUNTO : Evaluación de la Actualización del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) año 2020, del sistema colectivo Consultoría & Logística Inversa S.A.C. (RECOLECC)

REFERENCIA : a) Carta N° 008-2020-RECOLECC (Registro MINAM N° 2020016575)
b) Carta N° 01138-2020-MINAM/VMGA/DGRS
c) Informe N° 01031-MINAM/VMGA/DGRS
d) Carta N° 012-2020-RECOLECC (Registro MINAM N° 2020040491)
e) Carta N° 01275-2020-MINAM/VMGA/DGRS
f) Carta N° 021-2020-RECOLECC (Registro MINAM N° 2020047030)
g) Carta N° 022-2020-RECOLECC (Registro MINAM N° 2020049780)
h) Carta N° 040-2020-RECOLECC (Registro MINAM N° 2020056262)
i) Carta N° 037-2020-RECOLECC (Registro MINAM N° 2020060497)
j) Carta N° 065-2020-RECOLECC (Registro MINAM N° 2020078523)
k) Carta N° 066-2020-RECOLECC (Registro MINAM N° 2020079194)

FECHA : Lima, 30 de diciembre de 2020

Nos dirigimos a usted, con relación al documento de la referencia, para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Carta N° 008-2020-RECOLECC del 6 de marzo de 2020¹, el sistema colectivo Consultoría & Logística Inversa S.A.C. (en adelante, **RECOLECC**) presentó a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (en adelante, **DGRS**) del Ministerio del Ambiente (en adelante, **MINAM**), la Actualización del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (en adelante, **PMRAEE**) para la evaluación correspondiente, en el marco de sus competencias.
- 1.2. Con Carta N° 01138-2020-MINAM/VMGA/DGRS del 30 de junio de 2020, la DGRS formuló observaciones al PMRAEE del sistema colectivo RECOLECC, las mismas que se sustentaron en

¹ Registro MINAM N° 2020016575.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original:

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMANO VALDIVIA
R.D. N° 017-DC-HPV-2421
Santa Anita, de del 20....

03 JUN. 2022



el Informe N° 01031-MINAM/VMGA/DGRS del 26 de junio de 2020. En atención a ello, a través de la Carta N° 012-2020-RECOLECC del 15 de julio de 2020², el sistema colectivo RECOLECC solicitó un plazo adicional para subsanar las observaciones realizadas al PMRAEE, el cual fue otorgado a través de la Carta N° 01275-2020-MINAM/VMGA/DGRS del 22 de julio de 2020.

1.3. Mediante comunicación remitida el 7 de agosto de 2020³ el sistema colectivo RECOLECC presentó el levantamiento de observaciones de la Actualización del PMRAEE, así también, con fechas 19 de agosto, 22 de setiembre, 7 de octubre, 23 y 28 de diciembre de 2020⁴ presentó información complementaria.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2017- MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de LPAG).

III. ANÁLISIS

• Del marco normativo vigente

3.1. Con fecha 23 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (en adelante, LGIRS), la misma que entró en vigencia el 22 de diciembre de 2017, un día después de la publicación de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.

3.2. La LGIRS contempla, entre otros principios, la responsabilidad extendida del productor (REP), la cual promueve que los fabricantes, importadores, distribuidores y comerciantes se involucren activamente en las diferentes etapas del ciclo de vida del producto, priorizando la recuperación y valorización de los residuos. Es así que, en el artículo 13 de la LGIRS, se establece el marco normativo para su implementación a través del Régimen especial de gestión de residuos de bienes priorizados⁵.

² Registro MINAM N° 2020034483.

³ Registro MINAM N° 2020047030.

⁴ Registros MINAM N° 2020049780, 2020056262, 2020060497, 2020078523 y 2020079194.

⁵ Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado por Decreto Legislativo N° 1501
Artículo 13.- Régimen especial de gestión de residuos de bienes priorizados
En materia de este régimen, los bienes de consumo masivo que directo o indirectamente inciden significativamente en la generación de residuos sólidos en volúmenes considerables o que por sus características de peligrosidad requieran de un manejo especial.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original:

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDÍZA
R.D. N° 017- DG - HHV - 2021
Santa Anita, de el 20...

03 JUN. 2022



- 3.3. En ese contexto, el 09 de noviembre de 2019, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, el MINAM aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (en adelante, **Régimen Especial de RAEE**), que tiene por objeto el manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, A través de dicho Régimen se determinaron un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo de dichos residuos de bienes priorizados, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud de las personas.
- 3.4. De acuerdo a lo establecido en el literal e) del artículo 5 del Régimen Especial de RAEE, corresponde al Ministerio del Ambiente evaluar y aprobar los Planes de Manejo de RAEE y sus actualizaciones⁶. Considerando ello, mediante Informe N° 00576-2020-MINAM/SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica precisa que dicha función debe ser desarrollada por la DGRS del MINAM. En lo referente a la modalidad de aprobación, el citado informe precisa que si bien el TUO de LPAG no establece el documento de aprobación en el que se encuentre contenido el acto administrativo, corresponde emplear el documento (escrito) que considere, resguardando lo establecido en el TUO de LPAG, y de conformidad con lo establecido en la LGIRS, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y el Régimen Especial de RAEE.
- De la evaluación del PMRAEE, presentado por el Sistema Colectivo RECOLECC
- 3.5. Con fecha 06 de marzo de 2020, el sistema colectivo RECOLECC presentó la actualización de su PMRAEE en cumplimiento de lo establecido en el Régimen Especial de RAEE. Asimismo, con fecha 07 de agosto de 2020 presentó el levantamiento de observaciones correspondiente, y los días 19 de agosto, 22 de setiembre, 7 de octubre, 23 y 28 de diciembre de 2020 presentó información complementaria. Al respecto, la evaluación que a continuación se presenta incluye la información presentada en la actualización del PMRAEE; así como, la información del levantamiento de observaciones remitidos por el sistema colectivo RECOLECC.
- a) **Datos del Sistema⁷**
- 3.6. A continuación, se detallan los datos del sistema:

Tipo de Sistema	Sistema Colectivo
Nombre del Sistema	RECOLECC

El Ministerio del Ambiente, mediante Decreto Supremo refrendado por el o los sectores vinculados, aprueba la normativa de los bienes priorizados que se encuentran sujetos a este régimen especial de gestión de residuos sólidos, así como las obligaciones de los actores de la cadena de valor, las objetivos, las metas, el sistema de manejo y los plazos para la implementación de dicho régimen u otros que correspondan. El transporte de los residuos de bienes priorizados puede ser realizado por los propios medios logísticos del productor, promoviendo la logística inversa, los cuales deben estar establecidos en el dispositivo legal señalado en el párrafo anterior.

⁶ Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos Artículo 5. Ministerio del Ambiente Son funciones del Ministerio del Ambiente (MINAM):

(...)
c. Evaluar y aprobar los Planes de Manejo de RAEE y sus actualizaciones.
(...)

⁷ Registro MINAM N° 2020047030. Respuesta a la Observación 1 del Informe N° 01031-MINAM/VMGA/DGRS. Referido al número de la partida electrónica, asiento registral de inscripción y objeto social del sistema colectivo.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL REGISTRO NACIONAL DE VALORES
R.N. N° 017-DG-HA-V-021
Santa Ana, ... de ... de 2021

03 JUN. 2022



Razón Social	Consultoría & Logística Inversa S.A.C.
N° de RUC	20601870330
Dirección Legal	Av. Alfredo Mendiola N° 8034, Mz. D-06 Lt. 03 Urb. Pro Industrial Etnos Sector, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima
Nombre del Representante Legal	Edgar Florencio Aguilar Herrera
DNI del Representante Legal	15723857
Partida Electrónica N°	13799496
Asiento de Inscripción N°	A00001
Objeto social	Gestión y manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

b) Miembros que forman parte del Sistema Colectivo

3.7. El Sistema colectivo está conformado por los siguientes ocho (8) miembros⁸: WINIADAEWOOD ELECTRONICS PERU S.A.C., SAMSUNG ELECTRONICS PERÚ, HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.C., TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A., SAGA FALABELLA S.A., OXIMEDIC S.A.C., PROVEEDORES Y SERVICIOS V&V S.A. y SEGRES SYSTEC S.A.

c) Datos del representante del sistema colectivo y responsable del PMRAEE

3.8. RECOLECC cuenta con un representante del sistema; así como un responsable del PMRAEE, en el caso particular se trata de la misma persona, sus datos son los siguientes:

Nombre del Representante del Sistema y Responsable PMRAEE	Roxana Llerena Ruiz
DNI	46224823
Cargo	Jefe del Área Técnica
Teléfono	329-1564, 979901073
Correo electrónico	rilerena@recolecc.com.pe

d) Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE)⁹

3.9. El sistema colectivo RECOLECC ha presentado, la relación de los AEE importados por cada miembro en los años 2017 al 2019, señalando la cantidad de AEE importado, en unidades y en peso (t), por tipo y categoría, de acuerdo al anexo II del Régimen Especial de RAEE. Los AEE corresponden a las categorías 1.- Grandes electrodomésticos, 2.- Pequeños electrodomésticos, 3.- Equipos de informática y telecomunicaciones, 4.- Aparatos electrónicos de consumo, 5.- Aparatos de alumbrado, 6.- Herramientas eléctricas y electrónicas, 7.- Juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre, 8.- Aparatos médicos y equipos de laboratorio clínico y 9.- Instrumentos de vigilancia y control.

⁸ Registros MINAM N° 2020078523 y 2020079194. Información complementaria. El sistema colectivo RECOLECC presentó cartas de adhesión de los miembros al sistema colectivo y declaración jurada.

⁹ Registro MINAM N° 2020078523. Respuesta a la Observación 2 del Informe N° 01031-MINAM/VMGA/DGRS. Referida a los tipos de AEE manejados por el sistema colectivo RECOLECC, dicha información ha sido presentada en versión digital en el "Anexo N° 1 Cálculo línea base".

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

 Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
 FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZA
 R.D. N° 017-DG-11HV-2021
 Santa Anita de del 20....

03 JUN. 2022



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

e) Línea base y meta de recolección¹⁰

Subpartidas arancelarias nacionales

3.10. El sistema colectivo RECOLECC presentó la relación de 254 subpartidas arancelarias nacionales a las que corresponden los AEE importados por los miembros del sistema. Así mismo, se indica la correspondencia que tienen las subpartidas con los tipos de AEE de acuerdo al Anexo II del Régimen Especial de RAEE. Dicha información fue presentada con el Registro MINAM N° 2020078523.

Línea base y método de cálculo

3.11. La línea base ha sido determinada en función a las importaciones en los años 2017, 2018 y 2019 de cada uno de los miembros del sistema colectivo RECOLECC, la cual se encuentra conforme a lo indicado en el artículo 17 del Régimen Especial de RAEE. La Línea base se presenta el registro MINAM N° 2020078523.

Meta de recolección

3.12. El sistema colectivo RECOLECC presentó las metas de recolección de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, para los años 2020 al 2024, aplicando los porcentajes establecidos en el artículo 18 del Régimen Especial de RAEE. Dicha información se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1: Meta de recolección de RAEE, por miembro

Integrante del Sistema RECOLECC	2020	2021	2022	2023	2024
DAEWOO	192.72	325.26	457.81	590.35	722.89
SAMSUNG	1941.78	2678.94	3416.11	4153.27	4890.43
TOTTUS	64.69	84.56	104.42	124.28	144.14
TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR	47.86	81.25	114.65	148.04	181.43
SAGAFABELLA	48.07	64.50	80.93	97.37	113.80
SEGRES	3.62	4.29	4.97	5.65	6.33
OXIMEDIC	0.03	0.05	0.08	0.11	0.14
PROSERV	0.00	0.01	0.01	0.02	0.02
TOTAL	2298.77	3238.87	4178.98	5119.08	6059.19

Fuente: Archivo Excel del Expediente N° 2020078523

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZA
R.D. N° 017-OG - H.F.V. - 2021
Santa Anita, 2021

03 JUN. 2022

¹⁰ Registro MINAM N° 2020078523. Respuesta a la Observación 3 del Informe N° 01031-MINAM/VMGA/DGRS. Referida a las subpartidas arancelarias, la línea base y la meta de recolección, dicha información ha sido presentada en versión digital en el "Anexo N° 1 Cálculo línea base".



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Cuadro N° 2: Meta de recolección de RAEE

Categorías 1 y 2	Línea Base (t) (17-18-19)	2020 (t)	2021 (t)	2022 (t)	2023 (t)	2024 (t)
		4%	7%	10%	13%	16%
DAEWOO	4284.80	171.39	299.94	428.48	557.02	685.57
SAMSUNG	16581.31	663.25	1160.69	1658.13	2155.57	2653.01
TOTTUS	341.98	13.68	23.94	34.20	44.46	54.72
TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR	1085.19	43.41	75.96	108.52	141.08	173.63
SAGAFABELLA	329.76	13.19	23.08	32.98	42.87	52.76
SEGRES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OXIMEDIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROSERV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB-TOTAL CATEGORIAS 1 Y 2	22623.04	904.92	1583.61	2262.30	2941.00	3619.69
Categorías 3 y 4	Línea Base (t) (17-18-19)	2020 (t)	2021 (t)	2022 (t)	2023 (t)	2024 (t)
		16%	19%	22%	25%	28%
DAEWOO	133.30	21.33	25.33	29.33	33.33	37.33
SAMSUNG	7990.80	1278.53	1518.25	1757.98	1997.70	2237.42
TOTTUS	318.44	50.95	60.50	70.06	79.61	89.16
TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR	26.04	4.17	4.95	5.73	6.51	7.29
SAGAFABELLA	217.40	34.78	41.31	47.83	54.35	60.87
SEGRES	22.60	3.62	4.29	4.97	5.65	6.33
OXIMEDIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROSERV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB-TOTAL CATEGORIAS 3 Y 4	8708.58	1393.37	1654.63	1915.89	2177.15	2438.40
Categorías 5, 6, 7, 8, 9	Línea Base (t) (17-18-19)	2020 (t)	2021 (t)	2022 (t)	2023 (t)	2024 (t)
DAEWOO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAMSUNG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTTUS	487.58	0.06	0.11	0.16	0.21	0.26
TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR	569.04	0.28	0.34	0.40	0.46	0.51
SAGAFABELLA	185.09	0.09	0.11	0.13	0.15	0.17
SEGRES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OXIMEDIC	2.73	0.03	0.05	0.08	0.11	0.14
PROSERV	0.49	0.00	0.01	0.01	0.02	0.02
SUB-TOTAL CATEGORIAS 5, 6, 7, 8, 9	1244.92	0.47	0.63	0.79	0.94	1.10
TOTAL (t)		2298.77	3238.87	4178.98	5119.08	6059.19

Fuente: Archivo Excel del Expediente N° 2020078523

f) Etapas de gestión y manejo de RAEE

3.13. El sistema colectivo RECOLECC realiza la descripción de las etapas de gestión y manejo de los RAEE, de acuerdo al siguiente detalle:

Almacenamiento: RECOLECC señala que en el marco de los convenios con sus aliados estratégicos tiene a su disposición dos espacios para almacenar RAEE, ubicados al Sur y al Norte de la capital, Tower and Tower en Chíncha, y la Comunidad Traperos de Emaús de Piura, respectivamente, desde donde serán trasladados los RAEE hasta la planta de valorización Comintel Recycling.

Recolección y transporte: Se realizará el transporte desde los puntos indicados por RECOLECC hasta la planta de valorización del Operador de RAEE. Este se realiza de tres maneras: i) desde las campañas de acopio hacia la planta de valorización del Operador de RAEE; ii) traslado de RAEE por las Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) desde los generadores hasta la

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original.

Lic. SARITA CALZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZOLA
R.D. N° 017- DG - HHV - 2021
Santa Anita, de de 2022

03 JUN. 2022



planta de valorización del Operador de RAEE; y iii) desde los puntos de acopio hasta la planta de valorización del Operador de RAEE.

Valorización: Es realizada en plantas de valorización de Operadores de RAEE, donde se realiza la recepción, desmantelamiento/desensamblaje, clasificación/segregación de componentes (aprovechables, no aprovechables no peligrosos), acondicionamiento (trituración, prensado, embalaje), comercialización al mercado nacional y extranjero.

Disposición final: Los materiales y/o componentes no aprovechables son destinados para una disposición final segura con las EO-RS de disposición final Innova Ambiental S.A., Petramas S.A.C. y Tower & Tower S.A.

g) Flujoograma

3.14. El sistema colectivo RECOLECC adjunta el diagrama de flujo del proceso de manejo de los RAEE. El referido flujoograma fue presentado en el folio 37 del Registro MINAM N° 2020046575.

h) Estrategias de recolección selectiva y puntos de acopio de los RAEE

Estrategias de recolección de los RAEE

3.15. El sistema colectivo RECOLECC señala que cuenta con un Plan de trabajo y comunicación para realizar la sensibilización sobre el manejo adecuado de los RAEE, las estrategias se detallan en el siguiente cuadro:

Table with 4 columns: Mecanismo de recolección, Público de Recolección, Cobertura, RAEE a recibir. Rows include: Recolección propia, Recolección a cargo del Operador de Residuos Sólidos COMIMTEL, Recolección a cargo de Aliados Estratégicos, Recolección a cargo de RECOLECC - Campañas de acopio.

Puntos de acopio de los RAEE

3.16. El sistema colectivo RECOLECC cuenta con puntos de acopio de RAEE en Lima Metropolitana y en Arequipa, en el anexo 3 del registro MINAM N° 2020078523 adjunta un mapa de ubicación de cada uno. Asimismo, señalan que, de manera indirecta, los operadores de RAEE también realizarán la recolección y transporte de RAEE por encargo del sistema de manejo RECOLECC. A continuación, se presentan los puntos de acopio señalados:

11 Registro MINAM N° 2020078523, página 12. Respuesta a la Observación 4 del Informe N° 01031-MINAM/VMGA/DGRS. Referido a la precisión sobre la recolección a cargo del Operador de RAEE es únicamente de manera indirecta por encargo del sistema.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA GALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZA
R.D. N° 017-DG-IV-2021
Santa Anita de ... del 20...

03 JUN 2022



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Dirección General de Gestión
de Residuos Sólidos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PUNTO DE ACOPIO	DIRECCION	CATEGORÍA
RECOLECC	Av. Alfredo Mendiola N° 8034 MZ. D -06, lote 03 – Urb. Pro Industrial – 6to sector – San Martín de Porres	1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10
Municipalidad Distrital de los Olivos	Av. Carlos Izaguirre No. 813 Los Olivos	1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10
Municipalidad Provincial de Arequipa (Arequipa)	Asociación Artempa Car. Vía evitamiento km 34 -AREQUIPA	1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10
SAMSUNG ELECTRONICS PERÚ	Servicio técnico autorizado – Electrónica San Isidro DIRECCIÓN Av. Elmer Faucett 319 San Miguel	1,2,3,4
WINIADAEWOOD ELECTRONICS PERU S.A.C	Calle Piedra Liza Mz. M lote B - Callao	1,2,3,4
Saga Falabella S.A.	Tienda Atocongo: Av. Circunvalación 1830, San Juan de Miraflores (indicado en el Plan anterior)	1,2,3,4,5 y 7
	Tienda Bellavista: Av. Mariscal. Oscar R. Benavides 3866, Callao (indicado en el Plan anterior).	1,2,3,4,5 y 7
Tiendas del Mejoramiento del Hogar S.A.	Tienda San San Miguel: Av. La Marina N°2355 Urb. Maranga 1ra Etapa (Ancla 1) San Miguel	1,2,3,4,5,6,7 y 9
	Av. Javier Prado Este N°. 1059 (Frente Colegio San Agustín) La Victoria	1,2,3,4,5,6,7 y 9
Hipermercados TOTTUS S.A.C	Av. Alfredo Mendiola N° 5810 (Tienda TOTTUS)- Los Olivos	1,2,3,4
	Av. La Marina N° 2355 (Tienda TOTTUS) San Miguel	
	Av. Prolongación Pachacutec N° 6321 Villa María del Triunfo	

i) Destino de los RAEE

3.17. Los RAEE recolectados tienen el siguiente destino:

Valorización	COMIMTEL S.A.C.
Disposición final	INNOVA AMBIENTAL S.A. / PETRAMAS S.A.C. / TOWER AND TOWER S.A.
Mercado Nacional o extranjero ¹²	Mercado nacional: Hierro, bronce, alambres de cobre, aluminio, acero, baterías de plomo, polietileno (cubierta de cables), PVC (cubierta de cables). Mercado internacional: tarjetas electrónicas, celulares sin baterías

j) Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) y Operador(es) de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (Operador de RAEE)

3.18. Las empresas operadoras involucradas en el manejo de los RAEE son las siguientes:

Operación Autorizada	Logística Propia / Operador de RAEE* / EO-RS	RAZÓN SOCIAL
Recolección y transporte	Operador de RAEE EO-RS	COMIMTEL S.A.C. PRAXIS ECOLOGY S.A.C. ¹³
Valorización	Operador de RAEE	COMIMTEL S.A.C.
Disposición final	EO-RS	INNOVA AMBIENTAL S.A. / PETRAMAS S.A.C. / TOWER AND TOWER S.A.

¹² Registro MINAM N° 2020047030. Respuesta a la Observación 5 del Informe N° 01091-MINAM/VMGA/DGRS. Referido a los fines de la valorización de los RAEE.

¹³ Registro MINAM N° 2020056262. Información complementaria presentado con fecha 22.09.2020. Referido a la incorporación de PRAXIS ECOLOGY S.A.C. como EO-RS de recolección y transporte de RAEE.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIVIA
R.D. N° 017-DG-HH.V-2021
Santa Anita, de del 20...

03 JUN. 2022



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

k) Estrategias de difusión y sensibilización

3.19. Las estrategias para cumplir con las metas de recolección de RAEE que implementará el sistema colectivo RECOLECC son las que se describen a continuación:

Programa de capacitación	<p>Capacitación Capacitar al personal de ventas de los integrantes del sistema sobre la gestión y manejo adecuado de RAEE, de manera específica en: i) Gestión y manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, ii) Impactos a la salud y medio ambiente por mala manipulación de RAEE, iii) Manejo de materiales y residuos sólidos peligrosos (RAEE); y, iv) Experiencia exitosa por Operadores de Residuos Sólidos -- (EO-RS) -- RAEE.</p> <p>Materiales a utilizar Audiovisuales: Presentación de programas, procedimientos y otros en una Ecran y proyector multimedia. Difusión de la gestión y manejo adecuado de los RAEE a través de fanpage del integrante del sistema y de RECOLECC</p>
Actividades de difusión y educación ambiental en la gestión de los RAEE	<p>Con Clientes Medios sociales: Facebook, Instagram, Página web y Youtube: todos los actores involucrados promocionarán las diferentes actividades relacionadas a la gestión de RAEE, mediante el uso de sus medios sociales.</p> <p>ATL (Above the line): Empleo de medios masivos para mayor alcance a la población, tales como medios de comunicación local, televisión y radio. Medios impresos: periódicos, volantes, entre otros.</p> <p>BTL (Below The Line): Ejecución de actividades publicitarias directas y específicas a grupos particulares. Activaciones para fomentar una cultura del consumo y reciclaje responsable de los RAEE con apoyo de promotores ambientales en colegios, universidades, entidades públicas, privadas, entre otros.</p>

l) Alianzas y mecanismos para la recuperación de RAEE

3.20. El sistema colectivo RECOLECC señala que contará con las siguientes alianzas para lograr la recolección de RAEE:

Con distribuidores: El sistema colectivo RECOLECC señala que implementará de manera paulatina puntos de acopio con los principales distribuidores e importadores de AEE (Hipermercados Tottus, Saga Falabella) de las marcas comercializadas.

Con las municipalidades: El sistema colectivo RECOLECC señala que tiene una alianza con la Municipalidad Provincial de Arequipa; así como con otras municipalidades al interior del país, con quienes realizaran campañas de acopio de RAEE, un espacio descentralizado que promueve el reciclaje responsable de los RAEE a través de seminarios de educación ambiental y jornadas de acopio.

m) Presupuesto y forma de financiamiento del PMRAEE¹⁴

3.21. El sistema colectivo RECOLECC señala que los costos de recolección y valorización serán distribuidos entre los integrantes del sistema, de acuerdo con su participación en la meta de recolección para el año de implementación. A continuación, se presentan los cuadros de presupuesto y financiamiento del sistema:

¹⁴ Registro MINAM N° 2020047030. Respuesta a la Observación 6 del Informe N° 01031-MINAM/VMGA/DGRS. Referido al presupuesto estimado para los años 2020-2024.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERALDO VALDIZA
R.D. N° 017-DG-HB.7.2021
Santo André de ... de ... del 20...

03 JUN. 2022



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Cuadro N° 3: Presupuesto 2021-2024

Gastos administrativos	1er año	2do año	3er año	4to año	5to año
Servicios básicos	S/18,000.00	S/18,000.00	S/18,000.00	S/18,000.00	S/18,000.00
Administración del Sistema (HH)	S/90,000.00	S/126,000.00	S/162,000.00	S/198,000.00	S/234,000.00
Otros Gastos	S/10,000.00	S/14,000.00	S/18,000.00	S/22,000.00	S/26,000.00
Implementación del Plan de Manejo de RAEE	1er año	2do año	3er año	4to año	5to año
Campañas de sensibilización interna (integrantes del sistema)	S/15,000.00	S/15,000.00	S/15,000.00	S/15,000.00	S/15,000.00
Campañas de sensibilización externa	S/30,000.00	S/40,000.00	S/50,000.00	S/60,000.00	S/70,000.00
Implementación y mantenimiento de puntos de acopio - permanente	S/225,000.00	S/375,000.00	S/375,000.00	S/375,000.00	S/375,000.00
Implementación y mantenimiento de puntos de acopio - temporal	S/15,000.00	S/7,500.00	S/15,000.00	S/7,500.00	S/15,000.00
Recolección y transporte	S/760,000.00	S/ 1,072,109.00	S/ 1,383,249.00	S/ 1,694,389.00	S/ 2,005,529.00
Valorización de RAEE	S/720,000.00	S/ 1,017,046.00	S/ 1,312,206.00	S/ 1,607,366.00	S/ 1,902,212.00
TOTAL	S/1,883,000.00	S/2,684,655.00	S/3,348,455.00	S/3,997,255.00	S/4,660,741.00

Fuente: Expediente N° 2020078523

Cuadro N° 4: Financiamiento del PMRAEE

Miembro del sistema colectivo	% de Financiamiento	% de Financiamiento	% de Financiamiento	% de Financiamiento	% de Financiamiento
DAEWOO	8.38	10.04	10.96	11.53	11.93
SAMSUNG	84.49	82.73	81.76	81.15	80.73
TOTTUS	2.81	2.61	2.49	2.42	2.37
TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR	2.07	2.50	2.73	2.88	2.99
SAGAFALABELLA	2.09	1.99	1.93	1.90	1.88
SEGRES	0.16	0.13	0.12	0.11	0.10
OXIMEDIC SAC	0.0012	0.0017	0.0020	0.0021	0.0023
PROVEEDORES Y SERVICIOS V&V S.A.	0.0002	0.0003	0.0004	0.0004	0.0004

Fuente: Anexo 6, Registro MINAM N° 2020078523

n) Responsabilidad individual ante la implementación del PMRAEE¹⁵

3.2.2. El sistema colectivo RECOLECC, presentó la información, señalada en el numeral 16.2 del artículo 16 del Régimen Especial de RAEE¹⁶, de acuerdo al siguiente detalle:

¹⁵ Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
Artículo 16.- Contenido del Plan de Manejo de RAEE

(...)

16.2 Para un sistema colectivo, debe precisarse la responsabilidad individual que asume cada integrante en la implementación del plan, tales como: a. Cumplimiento de la meta colectiva, indicando las metas individualizadas por las cuales se hacen responsables para contribuir a la común. b. Cómo se asumirán las responsabilidades que deje de cumplir un integrante que se retira del sistema colectivo. c. Cómo se asumirá la subsanación de observaciones del ente fiscalizador generadas en procesos de supervisión y fiscalización. d. Cómo se asumirá la responsabilidad compartida si el ente fiscalizador identifica infracciones por incumplimiento de compromisos establecidos en el plan y determina sanciones.

(...)

¹⁶ Registro MINAM N° 2020047030. Respuesta a la Observación 7 del Informe N° 01031-MINAM/VMGA/DGRS. Archivo Excel "Anexo 6 Financiamiento" y Registro MINAM N° 2020078523, pág. 16 información complementaria al levantamiento de observaciones.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

LIC. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIVIA
R.D. N° 17-DG-HF-V-2021
Santa Anita... de ... del 20...

03 JUN. 2022



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Dirección General de Gestión
de Residuos Sólidos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Cumplimiento de meta colectiva, indicando las metas individualizadas por las cuales se hacen responsables para contribuir a la común

- 3.23. El sistema colectivo RECOLECC presenta las metas individualizadas por las cuales se hacen responsables cada uno de los miembros, para contribuir a la común, señala además el porcentaje que corresponde de la meta total, así como el monto de financiamiento. Los datos han sido presentados en el anexo N° 6 Financiamiento del registro MINAM N° 2020049780.

Responsabilidad del productor que se retira del sistema colectivo.

- 3.24. En el caso de que un integrante del sistema decida migrar de sistema de manejo de RAEE, este debe comunicar su decisión con 6 meses antes del inicio del siguiente año de implementación, así como, dejar cancelada la cuota que le corresponde de acuerdo a su meta de recolección anual. Asimismo, actualizarán el presupuesto para la implementación del plan en base a las metas de acopio del sistema y coordinarán el porcentaje de financiamiento con los integrantes del sistema colectivo RECOLECC.

Subsanación de observaciones del ente fiscalizador generadas en procesos de supervisión y fiscalización.

- 3.25. El sistema colectivo RECOLECC señala que ante posibles observaciones del ente fiscalizador generados en procesos de supervisión y fiscalización, realizarán una evaluación del informe correspondiente, con el fin de realizar la subsanación a las observaciones. En caso presenten observaciones a la implementación del PMRAEE, el sistema colectivo cuenta con un presupuesto que considera "otros gastos", para dichos fines.

Responsabilidad compartida en caso de advertirse presuntas infracciones por incumplimiento de los compromisos establecidos en el plan y determina sanciones.

- 3.26. El sistema colectivo RECOLECC indica que, en el caso que la autoridad competente identifique infracciones por incumplimiento de compromisos establecidos en el plan y determine sanciones sobre el sistema colectivo RECOLECC, este asumirá su responsabilidad compartida según lo especificado en el contrato de servicio entre RECOLECC y cada uno de los Productores, el cual indica lo siguiente¹⁷:

- Si se trata de actividades del Plan de Manejo de RAEE no implementados, el sistema colectivo asumirá la responsabilidad compartida por el incumplimiento.
- Si se trata de sanciones monetarias por incumplimiento de meta de acopio, estas serán asumidas por cada integrante del sistema, proporcional al porcentaje de participación en el plan de manejo de RAEE a través de RECOLECC.

o) Estrategias frente a la pandemia a causa del brote del COVID-19¹⁸

- 3.27. Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA del 11 de marzo del 2020, se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por un plazo de noventa (90) días calendario, la cual fue prorrogada, a fin de continuar con las acciones de prevención, control y atención de salud para la

¹⁷ Comunicación del 30.12.2020 por parte del sistema colectivo RECOLECC.

¹⁸ Registro MINAM N° 2020047030. Respuesta a la Observación 8 del Informe N° 01031-MINAM/VMGA/DGRS. Referido a las estrategias extraordinarias que considera pertinentes implementar en la coyuntura actual de pandemia por el COVID-19.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original
Lic. SARITA CAJAZA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HEMODIÁLISIS
R.D. N° 01X-CG-HM-2021
Santa Ana del 20...
03 JUN. 2022



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

protección de la población de todo el país por las graves circunstancias generadas a consecuencia del brote del COVID-19¹⁹.

3.28. Adicionalmente, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por quince (15) días calendario, disponiéndose, entre otros, el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Cabe precisar que dicho Decreto Supremo ha sido ampliado, modificado y precisado posteriormente en varias ocasiones²⁰.

3.29. Por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM²¹ del 3 de mayo de 2020, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, el cual consta de cuatro (04) fases para su implementación. Dentro de la Fase 1 de la reanudación de actividades prevista, que se inició en el mes de mayo de 2020, se encuentra comprendido el servicio de reciclaje.

3.30. Al respecto, tomando en consideración la situación actual de pandemia a causa del brote del COVID-19, así como las disposiciones emitidas por el Gobierno; el sistema colectivo RECOLECC plantea las siguientes medidas extraordinarias para la recolección de RAEE, dichas medidas son las siguientes:

- Desarrollar capacitaciones virtuales sobre la Gestión y Manejo de RAEE y los impactos a la salud.
- Articular esfuerzos para implementar campaña social que implique un beneficio social por la entrega de RAEE.
- Realizar campañas de desinfección de las instalaciones a los generadores públicos que entreguen RAEE.

IV. CONCLUSIONES

4.1. El Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos del sistema colectivo RECOLECC, cumple con lo establecido en el Régimen Especial de Gestión y Manejo de RAEE.

¹⁹ La Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y fue ampliada y precisada mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.

²⁰ El Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, fue ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, y deroga los Decretos Supremos N° 044-2020-PCM, N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 177-2020-PCM, N° 178-2020-PCM, N° 180-2020-PCM y el subnumeral 2.3.3 del numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 110-2020-PCM.

²¹ El Decreto Supremo N° 080-2020-PCM ha sido modificado por los Decretos Supremos N° 101-2020-PCM y N° 103-2020-PCM, y complementado con los Decretos Supremos N° 101-2020-PCM, N° 110-2020-PCM y N° 117-2020-PCM, en lo referido a las Fases 2 y 3 de la reactivación económica.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIVIA
R.D. N° 017-DG-HHV-2021
Santa Anita, de del 20...

03 JUN. 2022



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 4.2. Las obligaciones y compromisos establecidos en el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos del sistema colectivo RECOLECC no le exime del cumplimiento de lo establecido en el Régimen Especial de RAEE y demás normativa en materia de residuos sólidos vigente.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Aprobar la Actualización del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, presentada por el sistema colectivo RECOLECC, considerando que cumple con lo señalado en el Régimen Especial de Gestión y Manejo de RAEE.
- 5.2. Remitir el presente Informe al sistema colectivo RECOLECC para su conocimiento y fines.

Es cuanto informamos a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Victoria Yolanda Rivera Chale
Especialista II en Gestión de Residuos Sólidos

Documento firmado digitalmente
Sandra Leticia Matos Paredes
Especialista I en Gestión de Residuos Sólidos

Documento firmado digitalmente
Madeleine Rocío Aranibar Angulo
Asesora Legal II

Visto el informe que antecede, y encontrándolo conforme a su contenido, esta Dirección General lo hace suyo para los fines correspondientes.

Documento firmado digitalmente
Sonia Beatriz Aranibar Tapia
Directora General de Gestión de Residuos Sólidos

Números de Expedientes: 2020078523

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas digitalmente en el siguiente web: <http://sistemas.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: 83f6b0

FIRMA DIGITAL

ARANIBAR ANGULO Madeleine
Rocio FAJ 20402966658 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2020 22:41:22-0500

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL DE ESIL-C VALDIZA
R.D. N° 017-DG-FE-1-2021
Santa Anita, 20....

03 JUN. 2022

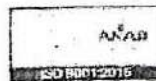
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MATOS PAREDES Sandra
Leticia FAJ 20402966658 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2020 22:08:00-0500



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RIEPA CHALE Victoria
Yolanda FAJ 20402966658 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/12/2020 22:04:03-0500



Lima, 29 de abril 2022

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Edgar Aguilar Herrera con DNI16723857, representante legal del Sistema de Manejo de RAEE- Consultoría y Logística inversa S.A.C- RECOLECC con RUC 20601870330, mediante el presente expongo:

Declaro bajo juramento que de resultar beneficiado de la donación de RAEE Hospital Hermilio Valdizán

A) Los RAEE serán valorizados por el Operador de RAEE COMIMTEL S.A.C, con RUC 20509128686.

b) La recolección y transporte será realizada por medios logísticos, de acuerdo a lo mencionado en nuestro plan de Manejo de RAEE presentado al Ministerio del Ambiente.

c) La recolección y transporte se realizará al día siguiente de recibida la resolución de aprobación donación de los bienes calificados como RAEE a favor del sistema colectivo RECOLECC y, el periodo de recolección y transporte se ejecutará en un día; previa coordinación de ambas partes.

EDGAR FLORENCIO AGUILAR HERRERA

GERENTE GENERAL

RECOLECC

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZA
R.D. N° 017/DG - HHV - 2021
Santa Anita de del 20....

03 JUN. 2022

ABS Quality Evaluations

Certificado de Conformidad

Este documento certifica que el Sistema de Gestión de Calidad de

CONSULTORIA & LOGISTICA INVERSA S.A.C

OF CENTRAL

Av. Alameda Sur No. 6034-Mz. D-06 Lt. 03 Urb. Pro Industrial-6to Sector-San Martín de

Lima, Lima

Perú

El Sistema de Gestión de Calidad de la organización, incluyendo sus instalaciones, ha sido confirmado en conformidad con los requisitos establecidos por

ISO 9001:2015

El Sistema de Gestión de Calidad es aplicable a

SERVICIOS DE ASesoría, ADMINISTRATIVE MANAGEMENT AND LOGISTICS WASTE ELECTRICAL AND ELECTRONICAL EQUIPMENT (WEEE).

SERVICIOS DE ASesoría, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE).

Certificado No.	58289
Fecha Previa De Expiración:	13 Noviembre 2021
Fecha Original de Certificación.	14 Noviembre 2018
Fecha Efectiva:	30 Noviembre 2021
Fecha de Expiración:	13 Noviembre 2024
Fecha de Emisión:	01 Diciembre 2021

Dominic Townsend, President



La validez de este certificado esta basada en la realización de auditorias periodicas al sistema de gestion dentro del alcance de certificación y en la ausencia de una oportuna comunicacion por escrito a ABS Quality Evaluations, Inc. de cambios significativos en el sistema de gestión de calidad.

ABS Quality Evaluations, Inc. 1701 City Plaza Drive Spring, TX 78070 USA

La validez de este certificado puede confirmarse en www.absqe.com/cert_valuation

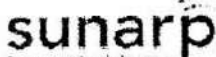
Copyright 2011-2021 ABS Quality Evaluations, Inc. All rights reserved.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL REGIONAL VALDIVIA
R.D. N° 017-DC-14-2-2021
Santa Ana, 03 JUN. 2022

Escaneado con CamScanner

23



sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
67111724

Solicitud N° 2022 - 2066520
08/04/2022 09:11:52

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 13799496 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de AGUILAR HERRERA, EDGAR FLORENCIO, identificado con DNI. N° 16723857, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSULTORIA & LOGISTICA INVERSA S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

(...)

(ART 10°). NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY PARA ESTE ÓRGANO SOCIETARIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DESIGNAR UNO O MÁS GERENTES. SUS FACULTADES, REMOCIÓN Y RESPONSABILIDAD SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 185 AL 197 DE LA "LEY".

EL GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

1. FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN

A. ADMINISTRAR SIN LIMITACIÓN ALGUNA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, ARRENDÁNDOLES POR LOS PLAZOS, MONTOS DE ARRIENDOS Y DEMÁS CONDICIONES, COBRANDO Y RECIBIENDO EL IMPORTE DE LOS ARRIENDOS, HAGA LOS GASTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y REALICE REFACCIONES DE TODA CLASE, OTORQUE Y EXIJA LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS DE CANCELACIONES POR DOCUMENTOS SIMPLES O POR ESCRITURA PÚBLICA.

B. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, MUNICIPALES, EDUCATIVAS, CULTURALES, RELIGIOSAS, POLICIALES, MILITARES, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, ADUANERAS, FIRMANDO LOS ESCRITOS, DOCUMENTOS, RECURSOS, SOLICITUDES DE RECLAMO, IMPUGNACIÓN, FORMULANDO DECLARACIONES JURADAS Y REALIZANDO TODA CLASE DE TRÁMITES, ASÍ COMO DESISTIRSE DE ELLOS.

C. PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUNAT, LA SUNARP, LAS MUNICIPALIDADES Y DEMÁS AUTORIDADES PÚBLICAS; PUDIENDO FORMULAR TODA CLASE DE PETICIONES, PROMOVER PROCESOS ADMINISTRATIVOS E INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS DENTRO DE LOS MISMOS, CON LAS MISMAS FACULTADES DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

D. EJECUTAR CON ARREGLO A LEY LOS ACUERDOS 1)1/ LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

E. SUSCRIBIR CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

F. SUSCRIBIR ESTADOS FINANCIEROS.

G. ORDENAR AUDITORIAS.

H. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE JUNTAS GENERALES O ASAMBLEAS DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES Y/O EMPRESAS EN LAS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE, PUDIENDO VOTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA.

2. FACULTADES BANCARIAS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP/SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDIQUES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Pag. 1 de 6

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZA
R.D. N° 017-DG-HIV-2021
Santa Anita, de de 2022

03 JUN. 2022

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
67111724

Solicitud Nº 2022 - 2066520
08/04/2022 09:11:52

- A. ORDENAR, EFECTUAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE CON TÍTULOS VALORES: Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.
- B. CELEBRAR TODO TIPO DE, CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA INCLUYENDO APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE RACK", FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTIPOPOS. EN FORMA INDIVIDUAL, Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPÓSITOS.
- C. GIRAR CHEQUES, CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO, A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO; ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO; ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO, INCLUSO PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD, Y COBRAR CHEQUES.
- D. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARESSM FACTURAS CONFORMADAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
- E. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, PÓLIZAS DE SEGURO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL. TÍTULOS D CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE. ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE Y CUALQUIER OTRO VALOR EN GENERAL; PUDIENDO TAMBIÉN DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.
- F. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y DE TRANSFERENCIAS; EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS; ORDENAR TRANSFERENCIAS. ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS A FAVOR DE SÍ MISMO, O A FAVOR DE TERCEROS; ASÍ COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
- G. NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS; PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISENSO. H. CONTRATAR O SUSCRIBIR Y RESCATAR O COBRAR FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y FONDOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES O CUOTAS EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y EN FONDOS DE INVERSIÓN; PUDIENDO TAMBIÉN AFECTARLAS EN GARANTÍA.
- I. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA PRÉSTAMOS O MUTUOS, Y CUALQUIER OTRO QUE CONSTITUYA (CRÉDITO DIRECTO O INDIRECTO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.
- J. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA - VENTA, PERMUTA, PROMESA DE COMPRAVENTA, OPCIONES Y ARRAS, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES INCLUYENDO ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE.
- K. CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA O CARTA FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE; DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS. GARANTÍAS DE TERCEROS COMO A LA EMPRESA, CELEBRAR CONTRATOS QUE GENERE OBLIGACIONES DE CRÉDITO CON LAS QUE GARANTICE U OBTENGA CRÉDITOS A FAVOR DE LA MISMA SOCIEDAD, MUTUO DISENSO, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, SOBRE TODA CLASE DE DERECHOS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA; ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS.
- L. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCERO ASÍ COMO RESPALDO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDAD/CERTIFICADA/VERIFICAR/CERTIFICADO/LITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidad/certificada/verificar/certificado/literal.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Pag. 2 de 6

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
P.D. Nº 017-DG-11HV-2021
Santa Anita, de 03 de 11 de 2022

24



sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:

67111724

Solicitud N° 2022 - 2066520

08/04/2022 09:11:52

M. CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA, INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRE CONSTITUCIÓN, HIPOTECA, ANTICRESIS, FIDEICOMISO EN GARANTÍA, Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA REPRESENTADA, ASÍ COMO OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMÁS PODRÁ SOLICITAR SOBRE DICHS GRAVÁMENES, LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN DE CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULOS DI: CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

N. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CONSIGO MISMO, PUDIENDO, A MODO ENUNCIATIVO, CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLE, ASÍ COMO AFECTAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES LOS BIENES MUEBLES Y /O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA. O. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE DE CRÉDITO DOCUMENTARIO, SOBREGIRO Y ADVANCE ACCOUNT.

P. SOLICITAR, OTORGAR Y CONTRATAR FIANZAS A FAVOR DE LA EMPRESA, LOS SOCIOS Y TERCEROS.

Q. SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

R. ABRIR, INGRESAR Y RETIRAR FONDOS Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y A PLAZO EN TODA CLASE DE INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.

S. DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES.

T. COBRAR Y GIRAR CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES Y ACREEDORES, ENDOSAR A TERCEROS, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA.

U. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR, RENOVAR, REACEPTAR, DAR EN GARANTÍA Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, CHEQUES, PAGARES, VALES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, WARRANTS, PÓLIZAS DE SEGURO Y CUALQUIER TÍTULO VALOR.

V. COBRAR Y PAGAR GIROS, TRANSFERENCIAS, CARGOS, ABONOS EN CUENTA, ALQUILAR, OPERAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD. W.- AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS O TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA.

X. SOLICITAR Y PRESTAR AVALES A FAVOR DI: LA EMPRESA Y LOS SOCIOS.

Y. EFECTUAR OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS.

3. FACULTADES PARA COMPRAR, VENDER Y GRAVAR

A.- ADQUIRIR O TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO, INCLUSO COMO ACCIÓN EN PAGO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PACTANDO EN LAS ADQUISICIONES O TRANSFERENCIAS EL PRECIO, FORMA DE PAGO Y DEMÁS CONDICIONES CONVENIENTES. ASIMISMO, EL GERENTE GENERAL ESTARÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA; SUSCRIBIR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS EN LOS QUE SE GRAVEN BIENES CON PRENDAS, ANTICRESIS O HIPOTECA: ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES CANCELACIONES.

4.- FACULTADES CONTRACTUALES

A. NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, SUB-CONTRATAR, RESCINDIR Y RESOLVER TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS EN LOS QUE OTORQUE O RECIBA BIENES DE TODA CLASE, SERVICIOS, ETC. COMPRENDIÉNDOSE LOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA, PERMUTA, PRÉSTAMO, PRENDA, ANTICRESIS, HIPOTECA, SUMINISTRO, DONACIÓN, MUTUO, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING), LEASE RACK, FACTORING, JOINT VENTURE, FRANCHISING, UNDERWRITING, FORFAITING, OUT SOURCING, FIDEICOMISO, COMODATO, INDEPENDIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, LOCACIÓN Y PRESTACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, SEGURO, FLETE, TRANSPORTE; DEPOSITO, DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO, MANDATO, FIANZA, SECUESTRO, CONTRATOS PREPARATORIOS, PROMESA DE VENTA, COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA Y PUBLICIDAD SOBRE SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLE, ACCIONES Y DERECHOS A TÍTULO ONEROSO Y GRATUITO.

B. PACTAR EL PRECIO, FORMA DE PAGO, RECIBIR Y OTORGAR DINERO ASÍ COMO ENTREGAR Y SOLICITAR RECIBOS, CANCELACIONES Y LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS, TOMAR POSESIÓN DI: LOS BIENES Y ENTREGARLOS.

C. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES, CELEBRANDO CUALQUIER CLASE DE CONTRATO VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL.

D. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCURSO DE PRECIOS O DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO ÚNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y EL REGLAMENTO ÚNICO DE ADQUISICIONES.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/AUTENTICIDADCERTIFICADAVERICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/autenticidadcertificadaverificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGlamento del Servicio de Publicidad Registral: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Pag. 3 de 6

Lic. SARITA CALZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZA
R.D. N° 017-DG-HI-V-2021
Santa Anita, de del 20....

03 JUN. 2022

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
67111724

Solicitud N° 2022 - 2066520
08/04/2022 09:11:52

E. CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS, PRESENTARSE ANTE SUS ÓRGANOS SOCIALES Y DE GOBIERNO EJERCIENDO LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA QUE CORRESPONDA A LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE PUEDA POSEER PUDIENDO VOTAR EN LAS SESIONES, CUALESQUIERA SEAN LOS ASUNTOS DE QUE SE TRATE, INCLUSIVE EN LA DISOLUCIÓN DE LAS MISMAS: PERCIBIR DIVIDENDOS Y REPARTOS, CEDER SODA CLASE DE ACCIONES Y DERECHOS. TAMBIÉN PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS SOCIEDADES EN LAS CUALES LOS ESTATUTOS AUTORIZEN SU DELEGACIÓN ESPECIAL.

F. CONSTITUIR COMO CONSECUENCIA O NO DE LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO MENCIONADO, DERECHOS REALES DE GARANTÍA COMO PRENDA, ANTICRESIS E HIPOTECA, SEGÚN CORRESPONDA, SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, FIRMANDO Y SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS. ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN.

G. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO, PUDIENDO PRESENTARSE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA Y FORMAR PARTE DE LOS DEBATES.

H. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS ACTOS CELEBRADOS.

5. FACULTADES JUDICIALES Y PROCESALES

A.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, POLICIALES, TRIBUTARIAS, LABORALES, MUNICIPALES, REGIONALES, ADUANERAS, JUDICIALES Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, PRIVATIVO Y ARBITRAL, ASÍ COMO ANTE LOS CENTROS Y ENTIDADES DE CONCILIACIÓN, GOZANDO DE TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN, PUDIENDO DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS, INICIANDO TODO TIPO DE ACCIONES O EXCEPCIONES SEAN CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS, YA SEA UN PROCESO CONTENCIOSO O NO CONTENCIOSO, COMO DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, NOMBRAR O REVOCAR APODERADOS JUDICIALES; CELEBRAR CUALQUIER ACTO POSTERIOR A LA SENTENCIA EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE ÉL; SOLICITAR, MODIFICAR Y EJECUTAR MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBAS ANTICIPADAS, OTORGAR CONTRACAUTELAS DE TODO TIPO, INTERVENIR COMO TERCERO EN CUALQUIER PROCESO EN QUE LA SOCIEDAD "TENGA INTERÉS; INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES, PETICIONES, O RECURSOS, SEAN DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, CASACIÓN O NULIDAD ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS; INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, INCLUSO PARA EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, CONSIGNAR Y/O COBRAR CONSIGNACIONES; ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN Y PRUEBAS, PRESTANDO DECLARACIÓN DE PARTE, DECLARACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75° Y 77° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

B.- FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y LABORALES

A. LAS FACULTADES OTORGADAS, INCLUYEN TAMBIÉN EL DE REPRESENTAR A LA EMPRESA FORMULANDO TODA CLASE DE; PETICIONES, PROMOVER PROCESOS ADMINISTRATIVOS, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS, APELACIONES, RECONSIDERACIONES, REVISIONES, SEAN ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, CANCELAR O RECLAMAR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS; ASÍ COMO ANTE LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL EN LOS PROCESOS LABORALES, JUDICIALES O PRIVATIVOS DE, TRABAJO, EN LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN, EN LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS. Y EN TODO LO RELATIVO A LAS RELACIONES INDIVIDUALES O COLECTIVAS DE TRABAJO CONFORME A LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES; CON LAS MISMAS FACULTADES TRANSCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CONFORME A LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

B. AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.

C. SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

D. FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.

E. SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.

F. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.

G. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 128-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Pag. 4 de 6

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZA
R.D. N° 017-DG-HF-V-2021
Santa Anita, el 03 de JUNIO del 2022

03 JUN. 2022

sunarp

Superintendencia Nacional de Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
67111724

Solicitud N° 2022 - 2066520
08/04/2022 09:11:52

H. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO CON PERSONAS NACIONALES O EXTRANJEROS, FORMACIÓN LABORAL JUVENIL, PRACTICAS PRE- PROFESIONALES, SEA A PLAZO DETERMINADO, INDETERMINADO O SUJETO A CUALQUIER MODALIDAD.

I. DESIGNAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL.

7.- FACULTADES SOCIETARIAS.

A. PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN LAS SOCIEDADES POR FUNDARSE O YA FUNDADAS, APORTANDO LOS BIENES NECESARIOS PARA PAGAR LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE SUSCRIBA. PUDIENDO ASUMIR LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LAS MENCIONADAS EMPRESAS, DEL MISMO MODO. PODRÁ INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE ASOCIACIONES, CONSORCIOS E INSTITUCIONES DE ÍNDOLE GREMIAL TANTO A NIVEL LOCAL COMO NACIONAL.

ASIMISMO, PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS EMPRESAS, SOCIEDADES E INSTITUCIONES EN LAS CUALES SEA SOCIA, ASOCIADA O ACCIONISTA. PUDIENDO ASISTIR A LAS JUNTAS GENERALES, ASAMBLEAS Y OTRAS REUNIONES, CON DERECHO A VOZ, Y VOTO, OBLIGÁNDOSE O IMPUGNANDO LAS DECISIONES QUE EN DICHAS JUNTAS SE ADOPTEN.

8.- OTRAS FACULTADES

A. OTORGAR PODERES A UNA O MÁS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

B. SUSTITUIR O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE ESTAS FACULTADES, REVOCAR LAS SUSTITUCIONES Y REASUMIR LAS DELEGACIONES EN TODO O EN PARTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ARTÍCULO 11°.- EL GERENTE PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SUS FACULTADES, SIENDO QUE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 10° SON SÓLO ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS, YA QUE EN ELLAS SE ENTIENDEN INCLUIDOS TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS ANEXOS Y CONEXOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES. SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA FRENTE A LA SOCIEDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DOLO, ABUSO DE FACULTADES Y NEGLIGENCIA GRAVE ES PARTICULARMENTE RESPONSABLE POR:

1. LA EXISTENCIA, REGULARIDAD Y VERACIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD, LOS LIBROS QUE LA LEY ORDENE LLEVAR A LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS LIBROS Y REGISTROS QUE DEBE, LLEVAR.
2. EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO DISEÑADA PARA PROVEER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD ESTÉN PROTEGIDOS CONTRA USO NO AUTORIZADO Y QUE TODAS LAS OPERACIONES SON EFECTUADAS DE ACUERDO CON AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS Y REGISTRADAS APROPIADAMENTE.
3. LA VERACIDAD DE LAS INFORMACIONES QUE PROPORCIONE A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y SOCIOS EN FORMA PARTICULAR.
4. EL OCULTAMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVE EN LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.
5. LA CONSERVACIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.
6. EL EMPLEO DE LOS RECURSOS SOCIALES EN NEGOCIOS DISTINTOS DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.
7. LA VERACIDAD DE LAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES QUE EXPIDA RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD.
8. DAR CUMPLIMIENTO EN LA FORMA Y OPORTUNIDADES QUE SEÑALE LA LEY A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 130° Y 224° DE LA "LEY".
9. EL CUMPLIMIENTO DE LA "LEY", EL ESTATUTO Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 16/12/2016 OTORGADA ANTE EL NOTARIO GOMEZ VERASTEGUI, LUIS MANUEL EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126 2012-SUNARP/SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDAD/CERTIFICADA/VERIFICAR/CERTIFICADO/ITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidad/certificada/verificar/certificado/iteral.faces) EN EL PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGIAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Pag. 5 de 6

LIC. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
PEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZA
R.D. N° 017-UG-H.V.-2021
Santa Anita de de de 2022
03 JUN. 2022



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
67111724
Solicitud N° 2022 - 2066520
08/04/2022 09:11:52

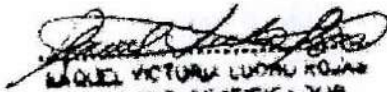
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.


N° de Fojas del Certificado: 6

Derechos Pagados: 2022-99999-820381 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por LUCHO ROJAS, RAQUEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 12:58:32 horas del 10 de Abril del 2022.


RAQUEL VICTORIA LUCHO ROJAS
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original


Lic. SARITA CALZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZA
R.D. N° 017-DG-HF.V-2021
Santa Anita, del 20....

03 JUN. 2022

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 129-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Certificate PE21/819943863

The management system of

COMIMTEL S.A.C.

Av. Alfredo Mendiola N° 8034,
Lima, Perú.

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 45001:2018

For the following activities

Recolección, transporte, valorización y disposición final de residuos de metales y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Collection, transportation, valorization and final disposal of metal waste and waste of electrical and electronic devices.

This certificate is valid from 14 December 2021 until 13 December 2024 and remains valid subject to satisfactory surveillance audits. Recertification audit due a minimum of 60 days before the expiration date. Issue 1. Certified since 14 December 2021.

Authorised by



SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Ellesmere Port, Cheshire CH65 3EN UK
t +44 (0)151 350 6666 f +44 (0)151 350 6600 www.sgs.com

21HC 45001 2018 0421

Page 1 of 1



0005

This document is a Web version of SGS certificate for electronic use exclusively. It shall only be available by clicking on SGS Certification Mark which has been posted on Your website. It shall not be printed in anyway. This document is copyright protected. No content or appearance may be reproduced without the express written permission of SGS. Any misuse, alteration, forgery or falsification is unlawful.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERCULEO VALDIZA
R.P. N° 07-05-HIM-2021
Santa Ana, 03 JUN 2022

03 JUN. 2022

Certificate PE21/819943528

The management system of

COMIMTEL S.A.C.

Av. Alfredo Mendiola N° 8034, Mz. D-06 Lt. 03, Urb. Pro Industrial,
6to. Sector, San Martín de Porres,
Lima, Perú.

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 14001:2015

For the following activities

**Recolección, transporte, valorización y disposición final de residuos
de metales y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.**

**Collection, transportation, valorization and final disposal of metals
waste and e-waste.**

This certificate is valid from 07 January 2021 until 06 January 2024
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Recertification audit due a minimum of 60 days before the expiration date.
Issue 1: Certified since 07 January 2021.



Authorised by

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park, Eilsmere Port, Cheshire, CH65 3EN, UK
t +44 (0)151 350-6666 f +44 (0)151 350-6600 www.sgs.com

HC SGS14001 2015 081B

Page 1 of 1



0005

This document is a Web version of SGS certificate for electronic use exclusively. It shall only be available by clicking on SGS Certification Mark which has been posted on Your website. It shall not be printed in anyway. This document is copyright protected. No content or appearance may be reproduced without the express written permission of SGS. Any misuse, alteration, forgery or falsification is unlawful.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIVIA
R.D. N° 017-DG-HHV-2021
Santa Anita de del 20...

03 JUN. 2022

Certificate PE21/819943862

The management system of

COMIMTEL S.A.C.

Av. Alfredo Mendiola N° 8034,
Lima, Perú.

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 9001:2015

For the following activities

Recolección, transporte, valorización y disposición final de residuos
de metales y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Collection, transportation, valorization and final disposal of metal
waste and waste of electrical and electronic devices.

This certificate is valid from 14 December 2021 until 13 December 2024
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Recertification audit due a minimum of 60 days before the expiration date.
Issue 1. Certified since 14 December 2021.

Authorised by



SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park Ellesmere Port Cheshire CH65 3EN UK
t +44 (0)151 350 6666 f +44 (0)151 350 9600 www.sgs.com

21HC 9001 2015 0471

Page 1 of 1



0005

This document is a Web version of SGS certificate for electronic use
exclusively. It shall only be available by clicking on SGS Certification Mark
which has been posted on Your website. It shall not be printed in anyway.
This document is copyright protected. No content or appearance may be
reproduced without the express written permission of SGS. Any misuse,
alteration, forgery or falsification is unlawful.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

LIC. SARI CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZA
R.D. N° 017-DG-HF-V-2021
Santa Anita de del 20.....

03 JUN. 2022

CARTA -N° 024 /2022-ECORAE

Lima, 28 de abril de 2022

Señores
Hospital Hermilio Valdizán
Oficina de Control Patrimonial
Presente.-

Asunto: Solicita la donación de RAEE al Sistema Colectivo ECORAE EIRL

Referencia: Publicación Portal del MEF - Directiva N°001-2020-EF/54.01
Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022

Estimados Señores:

Es muy grato saludarlos y de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva señalada en la referencia, el Sistema Colectivo ECORAE EIRL, pone a consideración de su despacho la documentación requerida, a fin de solicitar la donación del RAEE correspondiente a la **Resolución Administrativa señalada en la referencia.**

Se adjunta la siguiente documentación:

- a) Documento que Identifica al Sistema Colectivo ECORAE EIRL, con RUC 20608060546, inscrita en los Registros Públicos con la Partida Registral N° 14692062 Asiento A001.
- b) Se adjunta Certificado de Vigencia de Poder emitido por la SUNARP, como Gerente Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
- c) Se detalla el número del Documento Nacional de Identidad DNI N° 44973882 del Representante Legal Sr. Fernando Muñoz Pérez
- d) Se adjunta carta de aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos PMRAEE, emitida por el MINAM del Sistema Colectivo ECORAE EIRL CARTA N° 00345-2022-MINAM/VMGA/DGRS, de igual manera se adjunta el INFORME N° 00072-2022-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS que sustenta la aprobación del indicado PMRAEE.
- e) Se adjunta Declaración Jurada indicando:
 - i. Que el Operador de RAEE será **San Antonio Recycling.**
 - ii. Que la Operadora de Residuos Sólidos encargada de realizar la recolección y transporte de los RAEE será **CRED SAC.**
 - iii. Se indica el plazo estimado para el retiro del RAEE, después de la notificación de la Resolución que aprueba la donación.

Atentamente,

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁ
R.D. N° 017-DG-HFV-2021
Santa Anita..... de del 20....

03 JUN. 2022

CARTA -N° 024 /2022-ECORAE

Lima, 28 de abril de 2022

Señores
Hospital Hermilio Valdizán
Oficina de Control Patrimonial
Presente.-

Asunto: Solicita la donación de RAEE al **Sistema Colectivo ECORAE EIRL****Referencia:** Publicación Portal del MEF - Directiva N°001-2020-EF/54.01
Resolución Administrativa N° 019-OEA/HHV-2022

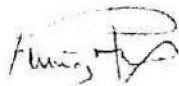
Estimados Señores:

Es muy grato saludarlos y de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva señalada en la referencia, el Sistema Colectivo ECORAE EIRL, pone a consideración de su despacho la documentación requerida, a fin de solicitar la donación del RAEE correspondiente a la **Resolución Administrativa señalada en la referencia.**

Se adjunta la siguiente documentación:

- a) Documento que Identifica al Sistema Colectivo **ECORAE EIRL**, con RUC **20608060546**, inscrita en los Registros Públicos con la **Partida Registral N° 14692062 Asiento A001**.
- b) Se adjunta Certificado de Vigencia de Poder emitido por la SUNARP, como Gerente Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
- c) Se detalla el número del Documento Nacional de Identidad **DNI N° 44973882** del Representante Legal Sr. Fernando Muñoz Pérez
- d) Se adjunta carta de aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos PMRAEE, emitida por el MINAM del **Sistema Colectivo ECORAE EIRL CARTA N° 00345-2022-MINAM/VMGA/DGRS**, de igual manera se adjunta el **INFORME N° 00072-2022-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS** que sustenta la aprobación del indicado PMRAEE.
- e) Se adjunta Declaración Jurada indicando:
 - i. Que el Operador de RAEE será **San Antonio Recycling**.
 - ii. Que la Operadora de Residuos Sólidos encargada de realizar la recolección y transporte de los RAEE será **CRED SAC**.
 - iii. Se indica el plazo estimado para el retiro del RAEE, después de la notificación de la Resolución que aprueba la donación.

Atentamente,



Fernanda Muñoz Pérez
Gerente ECORAE

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
R.D. N° 019-OEA/HHV-2022
Santa Anita, Lima, Perú, el 28 de abril del 2022

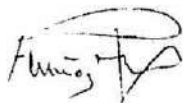
03 JUN. 2022

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente declaración jurada se deja constancia de las siguientes acciones a realizar por el Sistema Colectivo de Manejo de RAEE ECORAE:

- 1 Los bienes RAEE retirados serán entregados para su valorización, a la Planta **San Antonio Reciclyng – SAR**
- 2 Que la Operadora de Residuos Sólidos **CRED SAC** será la encargada de realizar el retiro y transporte de los RAEE, desde la sede de la empresa estatal a la planta de valorización San Antonio Reciclyng – SAR, empleando su logística propia
- 3 Se fija el plazo de retiro en un (01) día, posterior a la notificación de la Resolución que aprueba la donación

Lima, 27 de Abril de 2022

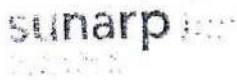


Fernando Muñoz Pérez
Gerente ECORAE

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original


LIC. SARITA CALZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZA
R.D. N° 017-DG-HIV-2021
Santa Anita de del 20....

03 JUN. 2022



CERTIFICADO LITERAL
DE

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

93213885

Publicidad Nro. 2021 - 6217784

15/12/2021 12:11:52

ZONA REGISTRAL Nº IX
LIMA

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS
NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL
NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL
NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS
NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP
NINGUNO.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original.

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIVIA
R.D. N° 017 - DG - HF-V - 2021
Santa Anita de del 20....

03 JUN. 2022

	Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp
	Hora y Fecha: A las 15/12/2021 12:12:01

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/fmTitulos.faces> por un periodo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



 S. Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 14692062
INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SISTEMA COLECTIVO ECORAAE E.I.R.L.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 28/05/2021 OTORGADA ANTE NOTARIO ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, EN LA CIUDAD DE LIMA.

TITULAR : FERNANDO RAUL MUÑOZ PEREZ.
NACIONALIDAD : PERUANA.
ESTADO CIVIL : CASADO CON EUFEMIA VERONICA ESPINOZA LLAMO DE MUÑOZ.
OCUPACION : EMPRESARIO.
D.N.I. N° : 44973882.
DOMICILIO : LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

OBJETO: DEDICARSE A: GESTION DE SISTEMAS DE SERVICIOS Y MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EJECUCIÓN DE SISTEMAS SOBRE GESTIÓN, MANEJO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, REAPROVECHAMIENTO, SEGREGACIÓN, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ORIGEN DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO, DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL ÁMBITO MUNICIPAL Y NO MUNICIPAL, PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS; PROMOVER LA INVESTIGACIÓN EN LA GESTIÓN Y CAPACITACIÓN EN RESIDUOS Y SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE LA RECOGIDA COLECTIVA. PRESTAR ASESORÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y REGISTROS ANTE AUTORIDAD COMPETENTE. FOMENTAR LA FIGURA DE LA RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y/O GENERADOR DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. LA SOCIEDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y OPERACIONES, PODRÁ REALIZAR LA COMPRA - VENTA DIRECTA, POR LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO O DONACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O PERSONAS NATURALES. PODRÁ REPRESENTAR A FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, DEDICARSE A ACTIVIDADES AFINES Y CONEXAS AL RUBRO, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REALIZAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CONEXOS, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL OBJETO SOCIAL. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS OBJETOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 11° DE LA LEY.

LA EMPRESA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, YA SEA EN ADJUDICACIÓN DIRECTA O VÍA LICITACIÓN PÚBLICA.

IGUALMENTE SE ENCUENTRA FACULTADA A INCORPORAR MIEMBROS AL SISTEMA ECORAAE, CONFORMADO POR EMPRESAS PRODUCTORAS, IMPORTADORAS Y/O COMERCIALIZADORAS DE APARATOS ELECTRICOS ELECTRONICOS.

DOMICILIO: LA CIUDAD DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

DURACIÓN: INDEFINIDA

INICIO DE ACTIVIDADES: EN LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS.

CAPITAL DE LA EMPRESA: EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES DE S/5,000.00 SOLES, INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN EFECTIVO.

ÓRGANOS DE LA EMPRESA: LOS ÓRGANOS DE LA EMPRESA SON EL TITULAR Y LA GERENCIA, SIENDO EL ÓRGANO MÁXIMO EL TITULAR.

EL TITULAR Y LA GERENCIA:

ARTICULO CUARTO.- LA EMPRESA PODRÁ TENER MÁS DE UN GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DIRIGE LA MARCHA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA, ESTANDO FACULTADO A SOLA FIRMA PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERANLIO VALDIVIA
R.D. N° 017-DG-HI.J.-2021
Santa Anita de del 20.....

n 3 JUN. 2022

CERTIFICADO LITERAL

DE

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

93213885

Publicidad Nro. 2021 - 6217784

15/12/2021 12:11:52

ZONA REGISTRAL N° IX

LIMA

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
 OFICINA REGISTRAL LIMA
 N° Partida: 14692062

sunarp
 Superintendencia Nacional
 de los Registros Públicos

**INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 SISTEMA COLECTIVO E.COR.AEE E.I.R.L.**

SOCIAL Y ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON TODAS LAS FACULTADES DEL MANDATO CONFORME AL CÓDIGO CIVIL Y LOS PODERES DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO TENDRÁ FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 3 Y 28 DEL DECRETO SUPREMO 006-72-TR. PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, ASISTIR A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUEREN NECESARIOS SEGÚN LO PREVISTO POR LA LEY N° 26872 Y EL DECRETO SUPREMO N° 004-2006-JUS, LEY DE CONCILIACIÓN Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O AMPLIATORIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACIÓN DE NORMAS ANTES PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIÉN SERÁN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO. ADOPTAR ACUERDOS CONCILIATORIOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS OBJETO DE CONCILIACIÓN, SEGÚN LO PREVISTO POR LA LEY N° 26872 Y EL DECRETO SUPREMO N° 004-2006-JUS, LEY DE CONCILIACIÓN Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O AMPLIATORIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACIÓN DE NORMAS ANTES PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIÉN SERÁN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO. ADEMÁS EL GERENTE, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA Y/O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO; EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS; CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS Y/O CERRARLAS; GIRAR, ACEPTAR Y COBRAR CHEQUES; GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR, DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR, Y/O DAR EN GARANTÍA O EN PROCURACIÓN, SEGÚN SU NATURALEZA, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, CHEQUES Y EN GENERAL TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, CARTAS FIANZA, CARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZA Y/O AVALES; CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS DE MUTUO, CONTRATOS DE PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS O CON CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CON O SIN GARANTÍAS; CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA, CONSTITUIR HIPOTECAS, OTORGAR AVALES, FIANZAS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA, AÚN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON BANCOS, FINANCIERAS, SEGUROS, CAJAS DE AHORRO, COOPERATIVAS O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN CREDITICIA Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO, CON LAS QUE LA EMPRESA GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CRÉDITO A FAVOR Y/O PARA TERCEROS; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, DONAR, BIENES DE O PARA LA EMPRESA, SEAN MUEBLES O INMUEBLES; TRANSIGIR Y CONDONAR OBLIGACIONES; CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y TODO TIPO DE CONTRATOS DE LEASING, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, JOINT VENTURE, FRANCHISING, CONCESIÓN, KNOW HOW, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, COLABORACIÓN EMPRESARIAL; OTORGAR, SUSTITUIR, DELEGAR Y REVOCAR PODERES; INTERVENIR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE CONVOQUE EL ESTADO; Y EN GENERAL FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN CIVILES, MERCANTILES Y/O BANCARIOS, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS A QUE HUBIERE LUGAR; Y PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA. ENDOSSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS. CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2

Suscribe que el presente documento es copia

[Signature]
 Lic. SARITA CALIZAYA
 FEDATARIA DEL HOSPITAL HERI
 R.D. N° 017- DG - HHV
 Santa Anita

03 JUN. 2022

LIMA



CERTIFICADO LITERAL

DE

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

93213885

Publicidad Nro. 2021 - 6217784

15/12/2021 12:11:52

ZONA REGISTRAL N° IX

LIMA

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14692062

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SISTEMA COLECTIVO ECORAAE E.I.R.L.

CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA O BANCARIA, PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA.
CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS.
CONSTITUIR GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, BAJO LA MODALIDAD DE GARANTÍAS MOBILIARIA, HIPOTECA Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, COMO WARRANTS O TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.
SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALIGEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, DE SER NECESARIO.
PARA TODO LO NO PREVISTO RIGEN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO LEY 21621 Y AQUELLAS QUE LO MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES.

GERENTE: FERNANDO RAUL MUÑOZ PEREZ, CON D.N.I N° 44973882, EMPRESARIO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **TITULAR GERENTE**.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 31/05/2021 A LAS 04:07:04 PM HORAS, BAJO EL N° 2021-01403812 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 90.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00531685-01.-LIMA, 03 DE JUNIO DE 2021. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.

Neily Cecilia Marimón Lino Montes
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZA
R.D. N° 017- DG.- HI. 7 - 021
Santa Anita de del 20....

03 JUN. 2022

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:

99671789

Solicitud N° 2022 - 661581

04/02/2022 10:06:20

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 14692062 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de FERNANDO RAUL MUÑOZ PEREZ, identificado con DNI. N° 44973882, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SISTEMA COLECTIVO ECORAE E.I.R.L.

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A00001

CARGO: TITULAR-GERENTE

FACULTADES:

A00001

ARTICULO CUARTO.- LA EMPRESA PODRÁ TENER MÁS DE UN GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DIRIGE LA MARCHA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA, ESTANDO FACULTADO A SOLA FIRMA PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL Y ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON TODAS LAS FACULTADES DEL MANDATO CONFORME AL CÓDIGO CIVIL Y LOS PODERES DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASIMISMO TENDRÁ FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 3 Y 28 DEL DECRETO SUPREMO 006-72-TR. PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, ASISTIR A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUEREN NECESARIOS SEGÚN LO PREVISTO POR LA LEY N° 26872 Y EL DECRETO SUPREMO N° 004-2005-JUS, LEY DE CONCILIACIÓN Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O AMPLIATORIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACIÓN DE NORMAS ANTES PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIÉN SERÁN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO. ADOPTAR ACUERDOS CONCILIATORIOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS OBJETO DE CONCILIACIÓN, SEGÚN LO PREVISTO POR LA LEY N° 26872 Y EL DECRETO SUPREMO N° 004-2005-JUS, LEY DE CONCILIACIÓN Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O AMPLIATORIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACIÓN DE NORMAS ANTES PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIÉN SERÁN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO.

ADEMÁS EL GERENTE, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA Y/O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO; EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS; CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS Y/O CERRARLAS; GIRAR, ACEPTAR Y COBRAR CHEQUES; GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR, DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR, Y/O DAR EN GARANTÍA O EN PROCURACIÓN, SEGÚN SU NATURALEZA, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, CHEQUES Y EN GENERAL TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, CARTAS FIANZA, CARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZA Y/O AVALES; CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS DE MUTUO, CONTRATOS DE PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS, LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N. 126-2012-SUNARP-SN).

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGRES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pagres/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGlamento del Servicio de Publicidad Registral: Artículo 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXHIBI LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original.

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERNÁNDEZ VALDEA
R.D. N° 017-2005-EP
Santa Ana, 2022

03 JUN 2022

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
99671789

Solicitud N° 2022 - 661581
04/02/2022 10:06:20

FINANCIERAS O CON CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CON O SIN GARANTÍAS; CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA, CONSTITUIR HIPOTECAS, OTORGAR AVALES, FIANZAS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA, AÚN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON BANCOS, FINANCIERAS, SEGUROS, CAJAS DE AHORRO, COOPERATIVAS O CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN CREDITICIA Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO, CON LAS QUE LA EMPRESA GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CRÉDITO A FAVOR Y/O PARA TERCEROS; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, DONAR, BIENES DE O PARA LA EMPRESA, SEAN MUEBLES O INMUEBLES; TRANSIGIR Y CONDONAR OBLIGACIONES; CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y TODO TIPO DE CONTRATOS DE LEASING, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, JOINT VENTURE, FRANCHISING, CONCESIÓN, KNOW HOW, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, COLABORACIÓN EMPRESARIAL; OTORGAR, SUSTITUIR, DELEGAR Y REVOCAR PODERES; INTERVENIR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE CONVOQUE EL ESTADO; Y EN GENERAL FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN CIVILES, MERCANTILES Y/O BANCARIOS, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS A QUE HUBIERE LUGAR; Y PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS. CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA O BANCARIA. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS. CONSTITUIR GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, BAJO LA MODALIDAD DE GARANTÍAS MOBILIARIA, HIPOTECA Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, COMO WARRANTS O TÍTULO DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, DE SER NECESARIO. PARA TODO LO NO PREVISTO RIGEN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO LEY 21621 Y AQUELLAS QUE LO MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 28/05/2021 OTORGADA ANTE NOTARIO ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-PSN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del origen

Pag. 2 de 3

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZA
R.D. N° 017-DG-HF.V-2021
Santa Anita

sunarp

Representante Autorizado
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
99671789

Solicitud N° 2022 - 661581
04/02/2022 10:06:20

RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2022-99999-285051 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por MEDINA DIAZ, JOHAN WALTER, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 12:52:31 horas del 04 de Febrero del 2022.


JOHAN WALTER MEDINA DIAZ
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original


Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERIBERTO VALDIVIA
R.D. N° 017-03-Hr. 7 - 2021
Santa Anita, de del 20.....

03 JUN. 2022

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012 SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGINAS/PUBLICIDAD-CERTIFICADA-VERIFICAR-CERTIFICADO-LITERALES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/paginas/publicidad-certificada-verificar-certificado-literales) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental



PERÚ

MINAM

Firmado digitalmente por:
EDGAR MARTIN ROMERO LA PUENTE Edgar
Martín Romero La Puente
Identificador: EAU 20442966658 hard
estudios
Activo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2022 11:52:19-0500

15

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 11 de abril de 2022

CARTA N° 00345-2022-MINAM/VMGA/DGRS

Señor
Fernando Muñoz Pérez
Gerente
ECORAE E.I.R.L.
sistemademanejo.ecorae@gmail.com
Jr. Leticia 955
Lima. -

Asunto : Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), del Sistema Colectivo ECORAE E.I.R.L

- Referencia** :
- a) Carta N° 001/2021-ECORAE (Registro MINAM N° 2021048900)
 - b) Carta N° 00973-2021-MINAM/VMGA/DGRS (Registro MINAM N°2021048900)
 - c) Carta N° 002/2021-ECORAE (Registro MINAM N° 2022000468)
 - d) Carta N° 003/2022-ECORAE (Registro MINAM N° 2022010014)
 - e) Carta N° 004/2022-ECORAE (Registro MINAM N° 2022014490)
 - f) Carta N° 005/2022-ECORAE (Registro MINAM N° 2022016756)
 - g) Carta N°010/2022-ECORAE (Registro MINAM N° 2022018125)

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante cual, presenté a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM) su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos para la evaluación correspondiente en el marco del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, luego de la evaluación realizada, incluida la información complementaria vinculada a los aportes realizados por la DGRS, y en concordancia con lo señalado en el Informe N° 00072-2022-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS, el cual se adjunta al presente documento, esta Dirección General dispone la Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos del Sistema Colectivo ECORAE E.I.R.L. Asimismo, le comunicamos que su representada deberá proceder con las actividades señaladas en el referido plan, a fin de cumplir con su implementación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Edgar Martín Romero La Puente
Director General de Gestión de Residuos Sólidos
EMRLEP/VRCH/smp/algb

Número de Expediente: 2022018125

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <http://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **ea917d**

Central Telefónica: 611-6000
www.gob.pe/minam

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZA
R.D. N° 017- DG - HRV - 2021
Santa Anita, de del 20....

03 JUN. 2022



Siempre
con el pueblo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 00072-2022-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS

PARA : **Edgar Martín Romero La Puente**
Director General de Gestión de Residuos Sólidos

DE : **Sandra Leticia Matos Paredes**
Especialista I en Gestión de Residuos Sólidos



Firmado digitalmente por:
RIVERA CHALE Victoria Yolanda FAU 2040296006 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2022 10:20:05-07

Adriana Lisette Ghersi Burga
Especialista en Gestión de Residuos Sólidos

Madeleine Rocío Aranibar Angulo
Asesora Legal II

Victoria Yolanda Rivera Chale
Directora de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos (e)

ASUNTO : Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), del Sistema Colectivo ECORAAE E.I.R.L

REFERENCIA : a) Carta N° 001/2021-ECORAAE (Registro MINAM N° 2021048900)
b) Carta N° 00973-2021-MINAM/VMGA/DGRS (Registro MINAM N° 2021048900)
c) Carta N° 002/2021-ECORAAE (Registro MINAM N° 2022000468)
d) Carta N° 003/2022-ECORAAE (Registro MINAM N° 2022010014)
e) Carta N° 004/2022-ECORAAE (Registro MINAM N° 2022014490)
f) Carta N° 005/2022-ECORAAE (Registro MINAM N° 2022016756)
g) Carta N° 010/2022-ECORAAE (Registro MINAM N° 2022018125)

FECHA : Lima, 08 de abril de 2022

I. ANTECEDENTES

- Mediante el documento de la referencia a), el Sistema Colectivo ECORAAE E.I.R.L. presentó ante la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (en adelante, **DGRS**) del Ministerio del Ambiente (en adelante, **MINAM**), el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (en adelante, **PMRAEE**), para la evaluación correspondiente, en el marco de sus competencias.
- El 17 de diciembre de 2021, mediante el documento de la referencia b), la DGRS formuló observaciones al PMRAEE de la empresa ECORAAE E.I.R.L., las mismas que se sustentaron en el Informe N° 050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS. En ese sentido, mediante Carta N° 002/2021-ECORAAE del 3 de enero de 2022, la empresa ECORAAE E.I.R.L. presentó el Levantamiento de Observaciones del PMRAEE.

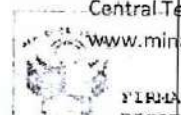
Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIVIA
R.D. N° 017-DG-HEV-2021
Santa Anita, de de

03 JUN. 2022

Central Telefónica: 611-6000

Firmado digitalmente por:
www.minam.gob.pe
Lisette FAU 2040296006 soft
Motivo: Soy el autor del documento



Firmado digitalmente por:
MATOS PAREDES Sandra
Leticia FAU 2040296006 soft
Motivo: Soy el autor del documento

FIRMA DIGITAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. Mediante las Cartas N° 003/2022-ECORAE del 10 de febrero de 2022, N° 004/2022-ECORAE del 07 de marzo de 2022 de la referencia e), N° 005/2022-ECORAE del 16 de marzo de 2022 de la referencia f), y N° 010/2022-ECORAE del 24 de marzo de 2022 de la referencia g), la empresa ECORAE E.I.R.L. presentó información complementaria para efectuar el levantamiento de observaciones del PMRAEE.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 014-2017- MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, **TUO de LPAG**).
- Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM.

III. ANÁLISIS

III.1. Del marco normativo vigente

4. Con fecha 23 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (en adelante, **LGIRS**), la misma que entró en vigencia el 22 de diciembre de 2017, un día después de la publicación de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
5. La LGIRS contempla, entre otros principios, la responsabilidad extendida del productor (REP), la cual promueve que los fabricantes, importadores, distribuidores y comerciantes se involucren activamente en las diferentes etapas del ciclo de vida del producto, priorizando la recuperación y valorización de los residuos sólidos. Es así que, en el artículo 13 de la LGIRS, se establece el marco normativo para su implementación a través del *Régimen especial de gestión de residuos de bienes priorizados*¹.

Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado por Decreto Legislativo N° 1501

Artículo 13.- Régimen especial de gestión de residuos de bienes priorizados

Es materia de este régimen, los bienes de consumo masivo que directo o indirectamente inciden significativamente en la generación de residuos sólidos en volúmenes considerables o que por sus características de peligrosidad requieran de un manejo especial.

El Ministerio del Ambiente, mediante Decreto Supremo refrendado por el o los sectores vinculados, aprueba la normativa de los bienes priorizados que se encuentran sujetos a este régimen especial de gestión de residuos sólidos, así como las obligaciones de los actores de la cadena de valor, los objetivos, los metas, el sistema de manejo y los plazos para la implementación de dicho régimen u otros que correspondan.

El transporte de los residuos de bienes priorizados puede ser realizado por los propios medios logísticos del productor, promoviendo la logística inversa, los cuales deben estar establecidos en el dispositivo legal señalado en el párrafo anterior.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

[Firma]

Lic. SARITA CALZAYA JIMENEZ
 FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIVIA
 R.D. N° 017- IJG - HIIV - 2021
 Santa Anita de del 20...

Central Telefónica: 611-6000
www.minam.gob.pe

03 JUN. 2022



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 6. En ese contexto, el 09 de noviembre de 2019, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, el MINAM aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Resíduos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (en adelante, **Régimen Especial de RAEE**), que tiene por objeto establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los resídos de bienes priorizados, que comprende un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo de dichos resídos de bienes priorizados, durante las actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud de las personas.
- 7. De acuerdo a lo establecido en el literal e) del artículo 5 del Régimen Especial de RAEE, corresponde al MINAM evaluar y aprobar los Planes de Manejo de RAEE y sus actualizaciones². Considerando ello, mediante Informe N° 00576-2020-MINAM/SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica precisa que dicha función debe ser desarrollada por la DGRS del MINAM. En lo referente a la modalidad de aprobación, el citado informe precisa que si bien el TUO de LPAG no establece el documento de aprobación en el que se encuentre contenido el acto administrativo, corresponde emplear el documento (escrito) que considere, resguardando lo establecido en el TUO de LPAG, y de conformidad con lo establecido en la LGIRS, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y el Régimen Especial de RAEE.

III.2. De la evaluación del PMRAEE, presentado por el SISTEMA COLECTIVO ECORAAE E.I.R.L.

- 8. Con fecha 23 de agosto de 2021³, el Sistema Colectivo ECORAAE E.I.R.L., presentó ante el MINAM, su PMRAEE para evaluación. Como resultado de dicha evaluación, mediante el Informe N° 050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS, la DGRS formuló doce (12) observaciones. En atención a ello, el 3 de enero, 10 de febrero y 7 de marzo de 2022, presentó información complementaria vinculada a los aportes realizados por la DGRS. Al respecto, la evaluación que a continuación se presenta incluye la información presentada en el PMRAEE del Sistema Colectivo ECORAAE E.I.R.L., así como, la información complementaria.

a) Datos del Sistema ⁴

- 9. A continuación, se detallan los datos del sistema:

Tipo de Sistema	Colectivo
Nombre del Sistema	Sistema Colectivo ECORAAE E.I.R.L.

2. Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Resíduos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos Artículo 5. Ministerio del Ambiente Son funciones del Ministerio del Ambiente (MINAM):
(...)
e. Evaluar y aprobar los Planes de Manejo de RAEE y sus actualizaciones.
(...)

3. Carta N°001/2021-ECORAAE (Registro MINAM N° 2021048900) Respuesta a la observación del Informe N° 050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS.

4. Carta N° 002/2021-ECORAAE (Registro MINAM N° 2021048900) Respuesta a la observación del Informe N° 050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERCULIO VALDIVIA
R.D. N° 07-DG-H.V-2021
Santa Anita

03 JUN. 2022

Central Telefónica: 611-6000
www.minam.gob.pe



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Razón Social	Sistema Colectivo ECORAE E.I.R.L.
N° de RUC	20608060546
Dirección Legal	Mz. G Lote 13 Huertos del Paraíso Distrito de San Martín de Porres - Lima
Nombre del Representante Legal	Fernando Raúl Muñoz Pérez
DNI del Representante Legal	44973882
Partida Electrónica N°	14692062
Asiento de Inscripción N°	N° 2021-01403812 del Tomo Diario 0492, Zona Registral N° IX, Sede Lima
Objeto social	<i>Dedicarse a la gestión de sistemas de servicios de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, prestar asesoría profesional en gestión ambiental y registros ante la autoridad, fomentar la figura de la responsabilidad extendida del productor de aparatos eléctricos y electrónicos y/o generador de residuos eléctricos y electrónicos</i>

b) Miembros que forman parte del Sistema Colectivo⁵

10. El sistema colectivo está conformado por los siguientes miembros: Kadmiel Asociados S.A.C. con RUC N° 20563663694, e Importaciones Peña López S.A.C. con RUC N° 20605521283.

c) Datos del representante del sistema colectivo y del responsable del PMRAEE

11. Sistema Colectivo ECORAE E.I.R.L. cuenta con un representante del sistema colectivo; así como, con un responsable del PMRAEE, en este caso en particular dichas funciones recaen en la misma persona, cuyos datos son los siguientes:

Nombre del Representante del Sistema y responsable del PMRAEE	Fernando Raúl Muñoz Pérez
DNI	44973882
Cargo	Gerente
Teléfono	991 151 460
Correo electrónico	Sistemademanejo.ecoraee@gmail.com

d) Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE)⁶

12. El Sistema Colectivo ECORAE E.I.R.L. en la página 8 literal d) de la Carta N° 003/2022-ECORAE señala que los AAE que importa pertenecen a la categoría 3 equipos de informática y telecomunicaciones, específicamente a la subcategoría 3.1 equipos de informática.

5 Registro MINAM N° 2022000468. Respuesta a la Observación 1 del Informe N° N°050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS. Referido a los integrantes del sistema colectivo

6 Carta N° 004/2022-ECORAE (Registro MINAM N° 2022014490) Respuesta a la observación del Informe N° N°050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS, referido a los AEE

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
 FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIVIA
 R.D. N° 017-DG-HF.V-2021
 Santa Anita, el 03 de JUN. del 2022

03 JUN. 2022



e) **Línea base y meta de recolección⁷**

Subpartidas arancelarias nacionales

13. La empresa Sistema Colectivo ECORAE E.I.R.L. ha indicado las 12 subpartidas arancelarias nacionales a las que corresponden los AEE que maneja.

Línea base y método de cálculo

14. La línea base ha sido determinada en función a las importaciones realizadas por el Sistema Colectivo ECORAE E.I.R.L. en los años 2020 y 2021 debido a que declaran no haber realizado importaciones en los años anteriores; sobre estos datos aplicaron el factor de corrección de 10 % sobre el promedio anual de importaciones, obteniendo una línea base de 7.07 toneladas.

Cuadro N°1: línea base

	Categoría	Sub categoría	2022	2021	Promedio	10%	Línea base
Productor 1	3	3.1	1.5029	0.5	1.00145	0.100145	0.901305
Productor 2	3	3.1	4.6586	9.0458	6.8522	0.68522	6.16698

Fuente: Registro MINAM 2022014490

Meta de recolección de RAEE

15. El Sistema Colectivo ECORAE E.I.R.L. ha presentado la meta de recolección del año 2022, 2023, 2024, conforme se muestra a continuación:

Cuadro de meta de recolección de RAEE del sistema colectivo ECORAE E.I.R.L.

	Categoría	Sub categoría	2022 (t)	2023 (t)	2024 (t)	% de participación en la meta colectiva
Productor 1	3	3.1	0.20	0.23	0.25	13%
Productor 2	3	3.1	1.36	1.54	1.73	87%
Total, meta sistema colectivo			1.56	1.77	1.98	100%

Fuente: Registro MINAM 2022014490

f) **Etapas de gestión y manejo de RAEE⁸**

16. Realizan la descripción de las etapas de gestión y manejo de RAEE, de acuerdo al siguiente detalle:

⁷ Carta N° 004/2022-ECORAE (Registro MINAM N° 2022014490) Respuesta a la observación del Informe N° N°050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS, referido a los AEE

⁸ Carta N° 004/2022-ECORAE (Registro MINAM N° 2022014490) Respuesta a la observación del Informe N° N°050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS, referido a las etapas de gestión y manejo de RAEE

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

LIC. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIVIA
R.D. N° 01X-DG-HV-2021
Santa Anita, 09111, Lima, Perú, 2022

03 JUN. 2022

Central Telefónica: 611-6000
www.minam.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Dirección General de Gestión
de Residuos Sólidos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Recolección y transporte: El Sistema Colectivo ECORAAE E.I.R.L. señala que la empresa EO-RS CRED S.A.C., con registro autoritativo EO-RS-0290-19-150106, realizará las actividades de transporte y recolección desde la fuente hasta la infraestructura de valorización de la empresa San Antonio Recycling S.A.

Almacenamiento: El Sistema Colectivo ECORAAE E.I.R.L. señala que los RAEE recolectados son transportados al almacén acondicionado por los productores, donde se registrarán los pesos, y donde se dispone de contenedores adecuados de acuerdo a los RAEE a recibir. Posteriormente los RAEE son paletizados y embalados adecuadamente, de tal manera que permitan una fácil manipulación y conservación para su posterior traslado a la infraestructura de valorización de RAEE de San Antonio Recycling S.A.

Valorización: El Sistema Colectivo ECORAAE E.I.R.L. señala que la valorización se realizará en la infraestructura del Operador de RAEE San Antonio Recycling S.A., con registro autoritativo EO-RS 0110-19-150132, en la cual se realiza la valorización de RAEE.

Disposición final: El Sistema Colectivo ECORAAE E.I.R.L. señala que los residuos peligrosos y no peligrosos que ya no se puedan valorizar, serán transportados al relleno sanitario, y a su vez, al de seguridad de la empresa Petramas S.A.C., el cual tiene autorización para recibir ambos tipos de residuos.

g) **Flujograma⁹**

17. El Sistema Colectivo ECORAAE E.I.R.L. adjunta en el anexo 1 el diagrama de flujo del manejo de sus RAEE.

h) **Estrategias de recolección selectiva y puntos de acopio de los RAEE¹⁰**

Estrategias de recolección de los RAEE

18. El Sistema Colectivo ECORAAE E.I.R.L. señala que la recolección se realizará a través de las siguientes fuentes:

- Solicitar las donaciones de RAEE del estado que se publican en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Retirar el RAEE perteneciente a empresas privadas que remuevan equipos y dan de baja los equipos obsoletos.

19. El Sistema Colectivo ECORAAE E.I.R.L. indica dos puntos de acopio habilitados:

⁹ Carta N° 004/2022-ECORAAE (Registro MINAM N° 2022014490) Respuesta a la observación del Informe N° N°050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS, referido al flujograma

¹⁰ Carta N° 004/2022-ECORAAE (Registro MINAM N° 2022014490) Respuesta a la observación del Informe N° N°050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS, referida a la estrategia de recolección selectiva y puntos de acopio de los RAEE

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

LIC. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERIBERTO VALDIZA
R.D. N° 017-DG-HF-7-2021
Santa Anita de de 2022

03 JUN. 2022



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Punto de acopio Kadmiel Asociados S.A.C.
 - Dirección: Av. Metropolitana 1214 Comas-Lima
 - Coordenadas: -11.9552332, -77.06559232
- Punto de acopio Importaciones Peña López Hnos.
 - Dirección: Jr. Leticia 948 Lima Centro.
 - Coordenadas: -12.0561485, -77.0272467

i) Destino de los RAEE¹¹

20. Los RAEE recolectados tienen el siguiente destino:

Planta de Valorización	San Antonio Recycling S.A. (Registro autoritativo EO-RS 0110-19-150132)
Disposición final	Petramás S.A.C. (EO-RS-0026-20-150716)
Mercado nacional o extranjero	Nacional: <ul style="list-style-type: none"> • Cartón • Metales ferrosos • Metales no ferrosos • Plásticos ABS Extranjero <ul style="list-style-type: none"> • Tarjetas electrónicas - China • Celulares sin baterías - China

j) Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) y Operador(es) de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (Operador de RAEE)¹²

21. Las empresas operadoras involucradas en el manejo de los RAEE son las siguientes:

Operación Autorizada	Logística Propia / Operador de RAEE* / EO-RS	RAZÓN SOCIAL
Valorización	Operador de RAEE	San Antonio Recycling S.A. (EO-RS-0110-19-150132)
Recolección y transporte	EO-RS	CRED S.A. (EO-RS-0290-19-150106)
Disposición final	EO-RS	Petramás S.A.C. (EO-RS-0026-20-150716)

k) Estrategias de difusión y sensibilización¹³

22. El Sistema Colectivo ECORAAE E.I.R.L. señala que cuenta con diferentes estrategias de difusión que en conjunto ayudan a la sensibilización de sus clientes, tales como:

¹¹ Carta N° 004/2022-ECORAAE (Registro MINAM N° 2022014490) Respuesta a la observación del Informe N° N°050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS, referido al destino de los RAEE

¹² Carta N° 004/2022-ECORAAE (Registro MINAM N° 2022014490) Respuesta a la observación del Informe N° N°050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS, referido a las EO-RS de RAEE

¹³ Carta N° 004/2022-ECORAAE (Registro MINAM N° 2022014490) Respuesta a la observación del Informe N° N°050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS, referido a las EO-RS de RAEE

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDÍZUA
R.D. N° 017-DG-HI.V - 2021
Santa Anita, de del 20...

03 JUN. 2022



Campañas de difusión: Diseño de campañas de difusión y sensibilización para conocimiento de puntos de acopio.

Puntos de Acopio: Inclusión de localización de puntos de acopio en los locales de venta de los productores.

Difusión de las campañas de acopio de RAEE: Se realizará en coordinación con los gobiernos de cada ciudad.

l) Alianzas y mecanismos para recuperación de RAEE¹⁴

23. La empresa Sistema Colectivo ECORAEE E.I.R.L. señala que planifican la consecución de alianzas con diferentes actores involucrados en la gestión y manejo de RAEE, así con los consumidores y usuarios, tales como:

- Alianzas con empresas para implementar puntos de acopio.
- Alianzas con municipalidades para gestionar la recolección selectiva de gobiernos locales en lima.
- Alianzas con centros comerciales y distribuidores de Lima, con quienes establecerán convenios para recolección de RAEE.

m) Presupuesto y forma de financiamiento del PMRAEE¹⁵

24. Los costos de implementación, de operación (acopio, recolección, transporte y valorización) y comunicación del PMRAEE del Sistema Colectivo ECORAEE E.I.R.L. son financiados por los miembros del sistema, siendo el 12% bajo responsabilidad del productor Kadmiel Asociados S.A.C. y 88% Peña Lopez Hermanos S.A.C. Los costos aproximados se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3: Presupuesto

DETALLE DE GASTOS FINANCIADOS POR LAS EMPRESAS: KADMIEL ASOCIADOS SAC Y PEÑA LÓPEZ ASOCIADOS SAC CONFORMANTES DEL SISTEMA	Periodo 2022	Periodo 2023	Periodo 2024	Total 2022 al 2024
Sensibilización	1,450.00	1,160.00	1,160.00	3,770.00
Publicidad	1,250.00	1,500.00	1,500.00	4,250.00
Volanteo	1,320.00	1,100.00	1,100.00	3,520.00
	4,020.00	3,760.00	3,760.00	11,540.00

¹⁴ Registro MINAM N° 2022014490. Respuesta al Informe N° 050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS.. Referido a las alianzas y mecanismos para recuperación de RAEE

¹⁵ Registro MINAM N° 2022014490. Respuesta al Informe N° 050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS. Referido al presupuesto.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original.

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZA
R.D. N° 017-DG-HIV-2021
Santa Anita, de del 20...

03 JUN. 2022



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Transporte	8,400.00	16,800.00	16,800.00	42,000.00
Contenedores	2,240.00	2,240.00	2,240.00	6,720.00
Planta de Valorización	13,920.00	27,840.00	27,840.00	69,600.00
Personal Administrativo	14,400.00	24,000.00	24,000.00	62,400.00
	38,960.00	70,880.00	70,880.00	180,720.00
TOTAL, PERIODO	42,980.00	74,640.00	74,640.00	192,260.00

Fuente: Registro MINAM 2022014490

n) **Responsabilidad individual ante la implementación del PMRAEE** ¹⁶

25. El sistema colectivo ECORAEE presentó la información señalada en el numeral 16.2 del artículo 16 del Régimen Especial de RAEE, de acuerdo al siguiente detalle:

Cumplimiento de meta colectiva, indicando las metas individualizadas por las cuales se hacen responsables para contribuir a la común¹⁷

26. El sistema colectivo ECORAEE señala que, a cada miembro le corresponde un porcentaje de la meta total de recolección de RAEE, por lo tanto, la empresa Kadmiel Asociados S.A.C. se hace responsable de cumplir con recolectar el 13% de las metas anuales, mientras que la empresa Peña López S.A.C. se hace responsable de cumplir con el 87%.

Responsabilidad del productor que se retira del sistema colectivo.¹⁸

27. El sistema colectivo ECORAEE señala que, en caso un miembro decida salir del sistema, dicho miembro deberá comunicarlo con 6 meses de anticipación, haciéndose efectivo al inicio del siguiente año de implementación; para lo cual calcularán la cantidad de la cuota que le resta por cumplir y fijará el monto a pagar para sanear la diferencia.
28. Luego de confirmada la migración del productor, el sistema procederá a realizar los ajustes necesarios tanto a la meta anual, como al presupuesto, una vez obtenidos los resultados se comunicará al MINAM de la migración del productor, así como de la nueva meta y del presupuesto ajustado.

¹⁶ Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
Artículo 16.- Contenido del Plan de Manejo de RAEE

(...)
16.2 Para un sistema colectivo, debe precisarse la responsabilidad individual que asume cada integrante en la implementación del plan, tales como: a. Cumplimiento de la meta colectiva, indicando las metas individualizadas por las cuales se hacen responsables para contribuir a la común. b. Cómo se asumirán las responsabilidades que deje de cumplir un Integrante que se retira del sistema colectivo. c. Cómo se asumirá la subsanación de observaciones del ente fiscalizador generadas en procesos de supervisión y fiscalización. d. Cómo se asumirá la responsabilidad compartida si el ente fiscalizador identifica infracciones por incumplimiento de compromisos establecidos en el plan y determina sanciones.

¹⁷ Registro MINAM N° 2022018125. Respuesta al Informe N° 050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS. Referido a la responsabilidad individual ante la implementación del PMRAEE del sistema colectivo

¹⁸ Registro MINAM N° 2022018125. Respuesta al Informe N° 050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS. Referido a la responsabilidad del productor que se retira del sistema colectivo

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDEAVIA
R.D. N° 01X-DG-FI-V-2021
Santa Anita, del del 20....

03 JUN. 2022

Central Telefónica: 611-6000
www.minam.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Dirección General de Gestión
de Residuos Sólidos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Subsanación de observaciones del ente fiscalizador generadas en procesos de supervisión y fiscalización.¹⁹

29. El sistema colectivo ECORAEE señala que, en caso el ente fiscalizador, luego de un proceso de supervisión y observación, concluya en una observación, la administración del sistema con el apoyo de un asesor técnico, procederá a subsanar la misma y presentarla al ente fiscalizador (los gastos en que se incurran para la subsanación serán asumidos por los dos miembros en cantidades proporcionales a su meta).

Responsabilidad compartida en caso de advertirse presuntas infracciones por incumplimiento de los compromisos establecidos en el plan y determina sanciones²⁰.

30. El sistema colectivo ECORAEE señala que, en caso la autoridad competente identifique una infracción por incumplimiento de compromisos establecidos en el PMRAEE y sancione el hecho con una multa, el sistema elaborará un Informe Técnico identificando los motivos de la falta con el fin de no repetirlos, además de determinar responsabilidades. El monto de la multa será asumido por las dos empresas en cantidades proporcionales al 50% de la misma.
31. Al respecto, las infracciones y sanciones son determinadas por el ente fiscalizador, de acuerdo a lo establecido en el cuadro de Tipificación de Infracciones y escala de sanciones aplicable al incumplimiento de las obligaciones para la gestión y manejo de RAEE, aprobado mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 00013-2021-OEFA/CD

IV. CONCLUSIONES

32. El Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos del sistema colectivo ECORAEE E.I.R.L., cumple con lo establecido en el Régimen Especial de Gestión y Manejo de RAEE.
33. Las obligaciones y compromisos establecidos en el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos del sistema colectivo ECORAEE E.I.R.L. no le exime del cumplimiento de lo establecido en el Régimen Especial de RAEE y demás normativa en materia de residuos sólidos vigente.

V. RECOMENDACIONES

38. Se recomienda aprobar el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, presentada por el sistema colectivo ECORAEE E.I.R.L., considerando que cumple con lo señalado en el Régimen Especial de Gestión y Manejo de RAEE.

¹⁹ Registro MINAM N° 2022018125. Respuesta al Informe N° 050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS. Referido a la subsanación de observaciones del ente fiscalizador generadas en procesos de supervisión y fiscalización

²⁰ Registro MINAM N° 2022018125. Respuesta al Informe N° 050-2021-MINAM/VMGA/DGRS/DIGRS. Referido a la responsabilidad compartida en caso de advertirse presuntas infracciones por incumplimiento de los compromisos establecidos en el plan y determina sanciones

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

LIC. SARITA CALZAVA UMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL PENAL VALDIVIA
R.D. N° 017-2021-FL-7-2021
Santo Domingo de los Colorados, 03 JUN. 2022

Central Telefónica: 611-6000
www.minam.gob.pe



39. Remitir el presente Informe al sistema colectivo ECORAAE E.I.R.L. para su conocimiento y fines; y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para los fines que considere pertinente.

Es cuanto informamos a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Sandra Leticia Matos Paredes

Especialista I en Gestión de Residuos Sólidos

Documento firmado digitalmente

Adriana Lisette Gherzi Burga

Especialista en Gestión de Residuos Sólidos

Documento firmado digitalmente

Madeleine Rocío Aranibar Angulo

Asesora Legal II

Documento firmado digitalmente

Victoria Yolanda Rivera Chale

Directora de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos (e)

Visto el informe que antecede, y encontrándolo conforme a su contenido, esta Dirección General lo hace suyo para los fines correspondientes.

Documento firmado digitalmente

Edgar Martín Romero La Puente

Director General de Gestión de Residuos Sólidos

Número del Expediente: 2022016756

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **9bc60b**

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERIBERTO VALDIVIA
R.D. N° 017- DG - HI. / - 2021
Santa Anita del del 20....

03 JUN. 2022

Central Telefónica: 611-6000
www.minam.gob.pe



Representaciones – Fabricación-Importación- Exportación

Lima 29 de Abril del 2022

Srs: Hospital Hemilio Valdizán

**Atención: Carmen Yallico C.
Directora Ejecutiva**

Asunto: Solicitamos disposición 333 Bienes muebles de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –

RAEE, Datos de baja con las resoluciones N°019-OEA/HHV-2022

Dirección: Carretera Central KM 3.5- Santa Anita

La Empresa **MULTISERVICIOS BRENDA & BRIGITTE S.A.C**, con N° **20510348134** y Domicilio legal en Jr. Antonio Bazo n° 150 – Cercado de Lima, Debidamente Representada por el Sr: **DAVID HERNAN BOCANGEL CUBA**, Identificado con **DNI N° 09431083**, Tiene como función Principal Obtener Donaciones de todo tipo de material de Reciclaje, Material Eléctrico y Electrónico RAEE, en desuso dados de baja de Diferentes Entidades Públicas y Privadas, en las condiciones en que se encuentren Contribuyendo de esta manera con la responsabilidad de Proteger el medio Ambiente y la Salud de la Población.

En esta oportunidad nos dirigimos a ustedes a fin de solicitar la donación de Bienes muebles de residuos de Aparatos Eléctricos Y Electrónicos – RAEE, en concordancia con el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y **Resolución N°019-OEA/HHV-2022**

Bienes dados de baja no importando su estado, comprometiéndonos a recoger de manera gratuita y de Inmediata, realizando un adecuado manejo del mismo.

Asímismo nuestra labor está amparada por la autorización DIGESA CON EC-RS ECNA N° 1177-11, EPS – RS EPNA N° 694.12, Con personal capacitado para realizar el recojo del mismo de acuerdo a la ley 27314 (Ley General De Residuos Sólidos)

Agradecemos anticipadamente la atención brindada a la presente.

Se despide

Brigitte Bocangel B.

Secretaria Gerencia

Cel: 987755858

MULTISERVICIOS BRENDA & BRIGITTE S.A.C.

[Firma]
DAVID H. BOCANGEL CUBA
Gerente General

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

[Firma]
Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
R.D. N° 017- DG- HI / 2021
Santa Anita, Lima, Perú, el 29 de Abril del 2022

03 JUN 2022

Jr. Antonio Bazo N.º 150 Lima 01 – Cercado de Lima Telf.: 987755858 – Cel: 99944-4335

Correo: bocangelbrigitte@gmail.com/davidbocangel@hotmail.com



Firmado digitalmente por:
Agente Automatizado
Vice-ministerio de Transportes y Comunicaciones
Activo: Soy Autor del Documento
Fecha: 20/10/2021 15:58:37-0500

CONSTANCIA DE NOTIFICACION ELECTRONICA 725022

Estimado(a) :
Nro. Documento : 20510348134

La presente constancia acredita el depósito de la notificación del Certificado de Habilitación Vehicular Especial electrónico MTC -N° B5E737 en la Casilla Electrónica por Notificación Electrónica MTC emitida por MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Le recordamos que para efectos de acreditar que la notificación se ha realizado válidamente, el SCE genera automáticamente la constancia de notificación electrónica, en la que consta la fecha y hora exacta del depósito del documento, las mismas que se realizarán en el horario fijado por la OACGD para la atención al público, caso contrario de encontrarse afuera de dicho horario se tomará como fecha valida el día hábil siguiente

Asimismo, para efectos del cómputo de plazos este será contado a partir del día hábil siguiente de aquel en que se practicó la notificación conforme a lo dispuesto en el numeral 144.1 del artículo 144 del TUO de la LPAG

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZA
R.D. N° 017-OG-HEV-2021
Santa Anita de del 20...

03 JUN. 2022



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE



MATPEL

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR ESPECIAL

N° 15MRP21006664E

DATOS DE LA HABILITACIÓN VEHICULAR

VIGENTE DESDE 29/10/2021

HASTA 15/10/2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA	MULTISERVICIOS BRENDA & BRIGITTE S.A.C.
RUC	20510348134
PÁRTIDA REGISTRAL	1506286MRP
MODALIDAD DE SERVICIO	TRANSPORTE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PÚBLICO
DOCUMENTO SUSTENTO	T-339764-2021

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA N°

B5E737

MARCA	ASHOK LEYLAND		
CARROCERÍA	FURGON		
VIN	CNR164910		
N° DE SERIE DE CHASIS	CNR164910		
COLOR	BLANCO AMARILLO VERDE ROJO PLATA		
N° DE EJES	2	AÑO MODELO	2009
PESO NETO (KG.)	6	LARGO (MTS.)	9.2
PESO BRUTO (KG.)	15.2	ANCHO (MTS.)	2.6
CARGA ÚTIL (KG.)	9.2	ALTO (MTS.)	3.8

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original.

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL FEDERAL VALDIVIA
R.D. N° 017-DG-11-1-2021
Santa Anita de de de 20.....

03 JUN. 2022

Anita Arlette Bocanegra Bravo
Directora de Servicios de Transporte Terrestre



Firmado digitalmente por:
Agente Automatizado Dirección de
Servicios de Transporte
Terrestre (DSTT)
Motivo: Soy Autor del
Documento
Fecha: 29/10/2021 15:55:29-0500

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Lima, 29 de Octubre 2021

N° 4903-2021-MTC/17.02

VISTO: La solicitud registrada con Hoja de Ruta N° T-339764-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento indicado en Visto, la empresa MULTISERVICIOS BRENDA & BRIGITTE S.A.C., en adelante La Empresa, con RUC N° 20510348134 y domicilio sito en: Jr. Antonio Bazo N° 150, distrito, provincia y departamento Lima, al amparo del Decreto Supremo N° 021-2008-MTC y modificatorias, solicitó la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehículo de placa de rodaje B5E-737;

Que, el artículo 128° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de noviembre de 2020, establece que la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre es la unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes encargada de la evaluación y autorización para la prestación de los servicios de transporte terrestre de personas y mercancías por carreteras y vías férreas, de ámbito nacional e internacional; así como de los servicios complementarios. Administra los registros nacionales de su competencia;

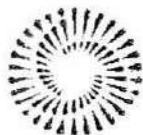
Que, se precisa de acuerdo al artículo 39° del Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, la vigencia de la habilitación vehicular está sujeta a la vigencia de la autorización;

Que, con Resolución Directoral N° 4696-2018-MTC/15 de fecha 15 de octubre de 2018, se otorgó a La Empresa, Permiso de Operación Especial para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, inscrita en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, con Partida Registral N° 1506286MRP;

Que, del análisis de la documentación presentada, la cual ha sido contrastada y verificada con la información contenida en el Sistema Nacional de Transporte Terrestre, la cual se encuentra entrelazado a la base de datos de SUNARP, APESEG y el Repositorio de registro de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular se concluye que:

- El vehículo de placa de rodaje B5E-737, es propio y cumple con las condiciones de acceso estipuladas en los artículos 43° y 48° del D.S. N° 021-2008-MTC.

Que, en ese sentido formulado por La Empresa, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, para la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para



BICENTENARIO
PERU 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scdodstc.mtc.gob.pe/1628928> ingresando el número de expediente T-339764-2021 y la siguiente clave: YNEFYT.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original.

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERIBERTO VALDIZA
R.D. N° 017 - DG - H.V. - 2021
Santa Anita, de del 2021

03 JUN. 2022

Jr. Pórticos 1234 - Lima - Perú
Telf. (511) 010 1234

Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehículo de placa de rodaje B5E-737;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29370 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado de su Reglamento, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01, Ley N° 28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la empresa MULTISERVICIOS BRENDA & BRIGITTE S.A.C., la Habilitación Vehicular Especial por Incremento para Prestar Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, con el vehículo de placa de rodaje B5E-737.

Artículo 2.- La presente autorización no ampara las operaciones de transporte terrestre de hidrocarburos, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural comprimido (GNC), gas natural licuefactado (GNL) y otros productos derivados de los hidrocarburos (OPDH), en conformidad a lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Artículo 3.- Inscribir este acto administrativo, en el registro correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

ANITA ARLETTE BOCANEGRA BRAVO

DIRECTORA DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZA
R.D. N° 017/ DG - HHV - 2021
Santa Anita de del 20....

03 JUN. 2022



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11729746 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta **Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada MULTISERVICIOS BRENDA & BRIGITTE S.A.C.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 13/10/2009 OTORGADA ANTE NOTARIO ROLANDO ALEJANDRO RAMÍREZ CARRANZA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 21-09-2009 SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL EN LA SUMA DE S/. 100,000.00 POR APORTE DE BIENES MUEBLES, Y SE MODIFICÓ EL ARTÍCULO SIGUIENTE.- ARTÍCULO 3°.- EL CAPITAL ES DE S/. 140,000.00 REPRESENTADO POR 140,000 ACCIONES DE S/. 01.00 CADA UNA, SUSCRITAS Y PAGADAS.-ASI CONSTA EN EL ASIENTO B00001 DE LA CITADA PARTIDA.

OBJETO: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 12/12/2011 OTORGADA ANTE NOTARIO MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 07/12/2011 SE ACORDÓ AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL, MODIFICÁNDOSE PARCIALMENTE EL ESTATUTO: ARTICULO SEGUNDO: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A: COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, REPRESENTAR, FABRICAR, IMPORTAR Y EXPORTAR PRODUCTOS, PIEZAS Y ARTICULOS DE METALES EN DESUSOS PARA LA TRANSFORMACION Y RECICLAMIENTO, ASIMISMO DE RESIDUOS SOLIDOS COMO ACEITE TRANSFORMADOR, COBRE, BRONCE, ALUMINIO Y OTROS METALES. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, FOTOGRÁFICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, DISCOS ÓPTICOS Y ESTUCHES PORTA DISCOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO EN GENERAL, PODRÁ TAMBIÉN PRESTAR LOS SERVICIOS DE EMBALAJE. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA Y VENTA DE LICORES, ELABORACIÓN, ENVASES DE LICORES, BEBIDAS GASEOSAS, ABARROTES, GOLOSINAS, CIGARRILLOS Y TODA CLASE DE ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS DE RELOJERÍA, SUMINISTROS DE COMPUTO, COMPUTADORAS, ARTÍCULOS DE TELEFONÍA, SISTEMAS ELÉCTRICOS, ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN, FERRETERIA EN GENERAL. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE CALZADO, TALES COMO ZAPATOS, ZAPATILLAS, SANDALIAS PARA DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS EN TODAS SUS FORMAS, CALIDADES, MARCAS, MODELOS E INSUMOS PARA SU FABRICACIÓN; ASÍ COMO TODA CLASE DE TELAS, PRENDAS DE VESTIR, EN TODAS SUS FORMAS, MODELOS, CANTIDADES, CALIDADES E INSUMOS EN GENERAL PARA SU FABRICACIÓN IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, DE LIMPIEZA, ARTÍCULOS DE BAZAR Y PASAMANERÍA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA Y

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012 SUNARP/SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADACERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLIBRO](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadacertificada/verificarcertificadolibro) FACES EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Pag. 1 de 4

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZA
R.D. N° 017-DG-HHV - 2021
Santa Ana, 04/04/2022

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:

76459437

Solicitud N° 2022 - 2197854

17/04/2022 21:41:57

DISTRIBUCIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA BICICLETAS, ANDADORES Y DE JUGUETES. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PESADOS NUEVOS Y USADOS, PARTES, REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS PESADOS. ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS, SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO, PROVINCIAL O INTERNACIONAL, ASÍ COMO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SERVICIO DE TRANSPORTE PARTICULAR, EXCURSIONES, PASEOS, SERVICIO DE TAXI REMISSE Y DE ESTACIÓN, Y DE TRASLADO EN TODA SU VARIEDAD SEA DE PERSONAL Y TURISMO. ALQUILER DE VEHÍCULOS. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE CERÁMICA, LOZA, BAÑOS, LAVADEROS, TAZONES, MENAJES, PLATOS Y TAZAS. COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN EXTRACCIÓN, FABRICACION, TRANSFORMACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS, HIDROBIOLÓGICOS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, MINEROS, METÁLICOS Y NO METÁLICOS, PRODUCTOS Y ARTÍCULOS FERRETEROS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, REFRIGERACION, MATERIALES Y ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION, SEGURIDAD INDUSTRIAL, LIMPIEZA, PIEZAS, MAQUINARIAS, EQUIPOS HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS, AUTOPARTES, CONFECCION TEXTIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS FABRICACION DE TODO TIPO DE PINTURAS CONVENCIONALES, ECOLÓGICAS, ESPECIALES, ADITIVOS, PEGAMENTOS, ESMALTES, ANTICORROSIVOS, BARNICES, LÁTEX, DE USO DOMESTICO, MARINO E INDUSTRIAL, FABRICACION DE PROD TOS TERMOAISLANTES, RECUBRIMIENTOS PARA LA DECORACIÓN DE PAREDES Y PISOS IGUALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ BRINDAR SERVICIOS DE MOVILIDAD, EN CUALQUIER MODALIDAD, PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION; MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS (RECOLECCION, EVACUACION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION); SERVICIO DE RECOLECCION Y/O EXTRACCIÓN DE ABONO NATURAL PROVENIENTES DE LAS AVES MARINAS Y ANIMALES TERRE ES; ADMINISTRACION, DESARROLLO, DISEÑO Y OPERATIVIDAD DE RELLENOS SANITARIO, RECICLAJE DE TODO TIPO, ORGANICOS E INORGANICOS, INVESTIGACION Y FORMULACIONES DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS, HIDROBIOLÓGICOS Y QUÍMICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROS Y NO PELIGROSOS. COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN, FABRICACION, TRANSFORMACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUTOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, REPUESTOS, PARTES E INDUMENTARIA PARA LA ACTIVIDAD DE LA AVIACION, CIVIL Y COMERCIAL. COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN, TRANSFORMACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS PARA EL CONSUMO COMO CARNES, MENESTRAS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, HIERBAS, ABARROTES, ASÍ COMO PRODUCTOS ENLATADOS, ENVASADO, EMBOTELLADOS Y TODO LO RELACIONADO AL CONSUMO; ASIMISMO BRINDAR SERVICIO DE PREPARACION DE ALIMENTOS, REFRIGERIO, RESTAURANTE Y BUFETE. COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPARACIÓN, APLICACIÓN Y SERVICIOS EN LA INDUSTRIA Y TALLERES DE PINTURA, CARPINTERÍA DE METAL, CARPINTERÍA DE MADERA, MECÁNICA DE MOTORES Y MAQUINARIAS, TORNEARÍA, VIDRIERÍA, ALBAÑILERÍA, GASFITERIA, ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA, GRÁFICOS Y PUBLICIDAD, SERVICIOS DE LOCUTORIO, FOTOCOPIAS, IMPRESIONES, INTERNET, SOFTWARE Y HARDWARE. DEL MISMO MODO LA SOCIEDAD SE DEDICARA AL SERVICIO DE CONSULTORIA Y EJECUCION DE: OBRAS CIVILES, URBANAS, SANITARIAS, ELECTROMECAÑICAS, HIDRÁULICAS, INDUSTRIALES, IRRIGACIÓN, ARQUITECTURA, OBRAS ENERGETICAS, ELECTRIFICACIÓN EN ALTA, MEDIANA Y BAJA TENSION, ACUEDUCTOS, CONJUNTOS HABITACIONALES, EDIFICIOS, OBRAS DE SANEAMIENTO, OBRAS VIALES, PUENTES, CARRETERAS, PUERTOS, REPRESAS,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

EL ASIENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Pag. 2 de 4

Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZA
R.D. N° 017-DG-HFV-2021
Santa Anita, 2 de JUN. 2022



IRRIGACIONES Y PLANTAS INDUSTRIALES. COMPRA VENTA DE MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS, COMO PLOMO, ZINC, COBRE, ALUMINIO, BRONCE Y OTROS ASIMISMO MATERIALES FERROSOS COMO ÁNGULOS, PLATINAS, PLANCHAS, EJES 'T', 'H', RIELES COMPRAVENTA DE RESIDUOS SOLIDOS, ACITE DE TRANSFORMADOR, COBRE, BRONCE, PLOMO, ZINC, ALUMINIO Y OTROS, TRANSPORTES Y COMPRA DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS. SE ENTIENDE INCLUIDO EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COAYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES, PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. (...)POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 05/10/2017 OTORGADA ANTE NOTARIO ACEVEDO MENDOZA, MIRYAN ROSALVA EN LA CIUDAD DE LIMA. Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 03/10/2017 SE ACORDÓ AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:ARTÍCULO 2.- (...)LA SOCIEDAD TAMBIÉN TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL:COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, SEGREGACIÓN, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, COMO TAMBIÉN ESPECÍFICAMENTE EL TRANSPORTE POR CARRETERA DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE TODO TIPO.TAMBIÉN SE DEDICARÁ A LA COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) TANTO PELIGROSOS COMO NO PELIGROSOS, DEDICÁNDOSE TAMBIÉN EL DESAHUASE DE VEHÍCULOS, BUQUES, AVIONES, MAQUINARIAS, PESADAS Y TODO TIPO DE MOTORES EN GENERAL.DEDICÁNDOSE TAMBIÉN A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE TODA CLASE DE MINERALES EXTRAIDOS DE LAS MINAS O DESTRUCCIÓN DE BIENES Y EQUIPOS.- ASI CONSTA EN LOS ASIENTOS B00002 Y B00003 DE LA CITADA PARTIDA.
DURACIÓN: INDETERMINADA.- ASI CONSTA EN EL ASIENTO A00001 DE LA CITADA PARTIDA.

DOMICILIO: LIMA, PODIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O DEL EXTRANJERO.-ASI CONSTA EN EL ASIENTO A00001 DE LA CITADA PARTIDA.
GERENTE GENERAL: DAVID HERNÁN BOCANGEL CUBA, IDENTIFICADO CON DN1 09431083.- ASI CONSTA EN EL ASIENTO A00001 DE LA CITADA PARTIDA.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 10/02/2005 EXTENDIDA POR LA NOTARIO PÚBLICO DE LIMA GENOXEXA CRAGG CAMPOS.

II. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO A TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGI/S/](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pagi/s/) PUBLICIDAD/CERTIFICADA/VERIFICAR/CERTIFICADO/LITERAL/PAGES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Pag. 3 de 4


Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIVIA
R.D. N° 017 DG - II-V - 2021
Santa Anita de del 20....

sunarp

Superintendencia Nacional de Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

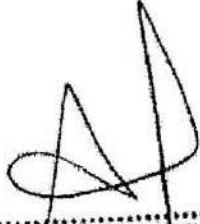


Código de Verificación:
76459437
Solicitud Nº 2022 - 2197854
17/04/2022 21:41:57

Nº de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2022-99999-870995 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por CASTILLO WONG, ESTELA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 13:25:06 horas del 18 de Abril del 2022.


ESTELA MARJORIE CASTILLO WONG
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Suscribe que el presente documento es copia fiel del origen


Lic. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIVIA
R.D. Nº 017- DG - HHV - 2021
Santa Anita de
03 JUN. 2022

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada) VERIFICAR CERTIFICADO LITERAL FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA
OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS
FO-RS-0275-19-150101

CLASIFICACION DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS CON FINES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN

Conforme al Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM o disposición legal vigente.

Ámbito de gestión: No municipal Manejo de residuos sólidos: No Peligrosos

Este registro corresponde al rubro de la anexa 7 Categorías de AFE de Decreto Ley N° 27117-MINAM

5. UNIDADES VEHICULARES

- El tipo de uso de la unidad vehicular.

Para unidades vehiculares no peligrosas	URV 823 Municipal
Para unidades vehiculares peligrosas	URV 915 Provincial

6. REGISTRO:

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente, establece la inscripción de esta empresa en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos, a favor de la empresa **MULTISERVICIOS BRENDA & BRIGITTE S.A.C.** para el desarrollo de operaciones autorizadas en el presente registro, bajo las siguientes condiciones:

- Las operaciones autorizadas con el numeral 4 se deben realizar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada mediante Decreto Ley N° 12788, y Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2012-MINAM.
- Las operaciones autorizadas que realice la empresa estarán sujetas a la supervisión, fiscalización y control técnico de las autoridades competentes conforme a la legislación de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2012-MINAM.
- La inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, conforme a la Ley del Ambiente, MINAM tendrá una vigencia indefinida en concordancia con lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en concordancia con lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- El MINAM puede revocar la inscripción en el Registro Autoritativo de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 274.12 y 42 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en concordancia con lo establecido en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Respecto a la ejecución de la inscripción en el Registro Autoritativo, el MINAM informa a la entidad que suscribe el presente documento y sus órganos competentes para que realice las acciones que corresponden.
- En caso la empresa **MULTISERVICIOS BRENDA & BRIGITTE S.A.C.** desista de la actividad autorizada, el representante legal deberá comunicarlo formalmente al MINAM de este Decreto Supremo, para que la misma empresa, el MINAM, lo ponga en conocimiento en el Registro Autoritativo. Cabe señalar

Suscribe que el presente documento es copia fiel del origen

LIC. SARITA CALIZAYA JIMENEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERCILLIO VALDIVIA
R.D. N° 007-DG-HFV-2021
Santa Anita, de del 20....

03 JUN. 2022



REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA
 OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS
 FO RS-0275-19-150101

que la contratación de obras de actividad - puede ser realizada mediante el procedimiento de licitación de la supervisión y fiscalización de los actos y fatos que realizan las empresas Operadoras de Residuos Sólidos, conforme a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratación Integral de Bienes y Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.

La presente conformidad se emite en atención al cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento R-7 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Ambiente, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2010-MINAM y modificados por el Decreto Supremo N° 007-2018-MINAM y la Resolución Ministerial N° 021-2019-MINAM, en concordancia con el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contratación Integral de Bienes y Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, conforme a la verificación realizada por el COMISIÓN TÉCNICA VOTIVA (CTV) el cual forma parte integrante de la presente conformidad.

En la ciudad de Lima, a los 03 días del mes de Junio del año 2022.



Sonia Bétiz Arambur Tapia
 Directora General de Gestión de Residuos Sólidos

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
 FEDATARIA DEL HOSPITAL NERVIJILLO VALDIZA
 R.D. N° 017- DG- H.V. - 2021
 Santa Anita, de de 2022

03 JUN. 2022



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
7 JUN 2022
DE LA MAGISTRADO EJECUTIVA
FEDATARIA DEL D.O.J. & M.P.
MINCETUR

Resolución Directoral

Nº 2991 -2016-MINCETUR/VM/DCJCMT

Lima, 29 SET. 2016

Visto, el Expediente Nº 000481-2016-MINCETUR, de fecha 22.09.2016, en el que la empresa MULTISERVICIOS BRENDA & BRIGITTE S.A.C., solicita su inscripción en el Registro de Comercializadores de máquinas tragamonedas y máquinas de sólo lectura.

CONSIDERANDO

Que el artículo 4º del Reglamento de la Ley Nº 27153 y normas modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2007-MINCETUR, dispone que la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas llevará un Registro de Comercializadores de máquinas tragamonedas y máquinas de sólo lectura.

Que la norma antes citada regula la documentación que los interesados deben presentar para su inscripción en el mencionado Registro, entre los que se encuentran copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), copia de la Escritura Pública de constitución social y de la Partida expedida por el notario Público, donde conste la inscripción de la sociedad, copia del poder del representante legal así como de la existencia de inscripción correspondiente.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 220-2007-MINCETUR/DM, de fecha 30.11.2007 se estableció, además de la Ley de Procedimientos Administrativos (LUPA) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobada por Decreto Supremo Nº 008-2005-MINCETUR y modificaciones al procedimiento de inscripción y modificaciones a la inscripción en el Registro de Comercializadores de máquinas tragamonedas y máquinas de sólo lectura, los requisitos relativos a la presentación de copia del Documento Nacional de Identidad y/o copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de los interesados.

Que la presente inscripción en el Registro de Comercializadores de máquinas tragamonedas y máquinas de sólo lectura no facilita o autoriza la explotación de juegos de casino y/o máquinas tragamonedas, bajo responsabilidad de titular en una subsección administrativa sancionable con el comiso de la licencia de la sala de juegos, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que se refiere el artículo 341 del Código Penal, asimismo no constituye un acto administrativo válido para gestionar alguna autorización y/o Licencia de Funcionamiento para la explotación de juegos de casino y/o máquinas tragamonedas, entre otros requisitos legales y/o reglamentarios.

Que conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27153 y normas modificatorias y los Decretos Supremos Nºs. 009-2007-MINCETUR y 008-2005-MINCETUR, estando a lo opinado en el Informe Nº 014-2016-MINCETUR/VM/DCJCMT/APD.

SE RESUELVE:

Artículo 1º Inscribir a la empresa MULTISERVICIOS BRENDA & BRIGITTE S.A.C., en el Registro de Comercializadores de máquinas tragamonedas y máquinas de sólo lectura, de acuerdo con el siguiente detalle:

Comercializador	MULTISERVICIOS BRENDA & BRIGITTE S.A.C.
Registro	02664

Subsiste que el presente documento es copia fiel del original

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZA
R.D. Nº 017- DG - HhV - 2021
Santa Anita, de del 20....

03 JUN. 2022

Artículo 2°. La observancia de lo establecido en el artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 27153, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCEJUR, las comercializadoras autorizadas en el presente Registro deberán comunicar la transacción en prosedura en uso de las máquinas tragamonedas y/o monedas de solo lectura, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de producida, presentando la documentación y/o informaciones requeridas en el artículo antes mencionado.

Artículo 3°. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la Leyenda Constituyente Complementaria y Tercer del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCEJUR, el presente Registro tiene una vigencia de dos (2) años.

Artículo 4°. Al amparo de lo dispuesto en el literal b) del inciso 4° del artículo 43° de la Ley N° 27153 y normas modificatorias, constituye infracción administrativa, como tal, las máquinas tragamonedas y/o programas de juego a personas que no cuenten con autorizaciones expedidas otorgada por la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas.

Artículo 5°. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por los titulares del presente registro determinará la cancelación del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCEJUR.

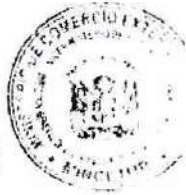
Artículo 6°. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16° numeral 16° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, es acto administrativo que genera beneficio al administrado, se entiendo eficaz desde la fecha de su emisión.

Artículo 7°. La presente inscripción en el Registro de Comercializadoras de máquinas tragamonedas y monedas de solo lectura se faculta o autoriza la explotación de juegos de casino y/o máquinas tragamonedas, bajo responsabilidad de incisor en una infracción administrativa, inculcado con el inciso y la cláusula de la sala de juegos, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que se refiere el artículo 243° C del Código Penal, asimismo, no constituye un acto administrativo válido para emitir cualquier autorización y/o Licencia de Funcionamiento para la explotación de juegos de casino y/o máquinas tragamonedas ante los gobiernos locales y/o regionales.



Registros y notificaciones

MANUEL SAN ROMÁN BEHAVENTE
Director General de Juegos de Casino
y Máquinas Tragamonedas



Suscribe que el presente documento es copia fiel del original.

Lic. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
FEDATARIA DEL HOSPITAL FERNILIO VALDIZA
R.D. N° 017, DG - HHV - 2021
Santa Anita.....del.....del 20....

03 JUN. 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dña. SARITA CALIZAYA JIMÉNEZ
Fedataria del Hospital FERNILIO VALDIZA
MINCEJUR